

**Resumen
Informe Anual Provea
enero / diciembre
2025**

**Situación
de los Derechos Humanos
en Venezuela**





**PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN
EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA)**

Tienda Honda a Puente Trinidad,
Bulevar Panteón, Edif. Centro Plaza Las Mercedes, P.B. Local 6,
Parroquia Altigracia, Municipio Libertador.

Caracas, Venezuela. Zona Postal 1010A.

Telf:+58 212 8621011 / +58 212 8625333

Correo electrónico: contacto@provea.org

Sitio web: provea.org

Instagram: [proveaong](https://www.instagram.com/proveaong)

X (Twitter): [@_Provea](https://twitter.com/_Provea)

Facebook: [Provea ONG](https://www.facebook.com/ProveaONG)

Edición y distribución: Provea

Depósito Legal: DC2026000663

ISSN: 0798-2897

ISBN: 978-980-6544-94-9.

RIF: J-00309122-7

Caracas, Abril 2026

Fotografías: Sergio González

Diagramación y montaje: Sergio González

Coordinación web especial y difusión: Óscar Calles, periodista

Impresión: Impresos Minipres

Este informe se realizó con el apoyo de

miserereor
TEIENDO UN MUNDO JUSTO

*Retomar el camino de la Constitución
para garantizar el respeto a los
Derechos Humanos
en Venezuela*



Situación de los Derechos Humanos en Venezuela enero / diciembre 2025

Dedicamos este informe:

A los grupos de monitores y guardianes territoriales —hombres y mujeres indígenas— que están resistiendo activamente desde sus propias comunidades, asumiendo el compromiso de defender el ambiente, la biodiversidad, su economía tradicional, sus lugares sagrados y su identidad cultural, dando así respuestas concretas para garantizar sus derechos fundamentales.

A las organizaciones promotoras de la recientemente fundada Escuela de Formación Permanente “José María Korta Ajishama”, inspiradas en el lema “El territorio es Vida”, premisa defendida por los guardianes territoriales Virgilio Trujillo Arana (Wötüja) y Joaquín Hernández (Ye’kwana), quienes ofrendaron sus vidas por esta causa, y cuyos crímenes permanecen impunes.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Balance: Lissette González, Pilar Desirée González e Inti Rodríguez.

Contexto: Oscar Murillo,
Periodista y coordinador general de Provea.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Derecho a la alimentación: Yngrid Candela, nutricionista.

Derecho a un ambiente sano: Emiliano Terán Mantovani,
sociólogo.

Derecho a la educación: Lissette González, socióloga.

Derechos laborales: Carlos Patiño, abogado.

Derechos de los pueblos indígenas: Minerva Vitti, periodista.

Derecho a la salud: Jo D'Elia, socióloga, y Cristyn Quiroz,
abogada.

Derecho a la seguridad social: Pilar Desirée González, socióloga.

Derecho a la tierra: Raúl Cubas, activista de DDHH y Danielly
Rodríguez, abogada.

Derecho a la vivienda: Andrés Cañizalez, periodista.

Derechos Civiles y Políticos

Derecho a la integridad personal: Inti Amarú Rodríguez,
activista de DDHH.

Derecho a la justicia: Elienai González, abogada.

Derecho a la libertad personal: Keymer Ávila, abogado.

Derecho a la libertad de asociación y participación: Rodolfo Montes de Oca, abogado.

Derecho a la vida: Marino Alvarado, abogado.

**Gestiones ante los Organismos Internacionales de
Protección de DDHH:**

Juderkis Aguilar, abogada, y Danielly Rodríguez, abogada.

Informe Especial

Margarita López Maya, historiadora.

Equipo corrector: Lissette González, Pilar Desirée González,
Inti Rodríguez y Clara Linares.

*Provea agradece a todas las personas organizaciones e instituciones
que hicieron aportes para las investigaciones.*

ÍNDICE

Prólogo.....	11
I. Contexto.....	17
Resumen Ejecutivo por derechos	
Informe completo en:	
provea.org	
II. Derechos Económicos, Sociales, Culturales	
y Ambientales.....	37
Derecho a la alimentación.....	39
Derecho a un ambiente sano.....	45
Derecho a la educación.....	51
Derechos laborales.....	57
Derechos de los pueblos indígenas.....	63
Derecho a la salud.....	69
Derecho a la seguridad social.....	77
Derecho a la tierra.....	81
Derecho a la vivienda.....	87
III. Derechos Civiles y Políticos.....	93
Derecho a la integridad personal.....	95
Derecho a la justicia.....	101
Derecho a la libertad personal.....	107
Derecho a la libertad de asociación y participación.....	113
Derecho a la vida.....	119
IV. Gestiones ante los Organismos Internacionales	
de Protección de DDHH.....	127
VI. Informe Especial:	
Venezuela: el 3 de enero de 2026 y el fin de una época.....	1375

PRÓLOGO

Gina Romero

Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.

En mi labor global, he identificado tendencias persistentes que impulsan el deterioro del espacio cívico y obstaculizan el ejercicio de los derechos fundamentales en todo el mundo. Este retroceso afecta incluso a las democracias tradicionalmente consolidadas que, en el pasado, funcionaron como referentes de garantías internas y promotoras de las libertades en la comunidad internacional.

Este ataque a las libertades de asociación, asamblea y expresión se enmarca en un contexto de declive democrático global, caracterizado por el auge del autoritarismo, la proliferación de conflictos armados y el debilitamiento del multilateralismo. Tanto el Civicus Monitor 2025¹ como el índice de democracias liberales V-Dem² coinciden en una realidad alarmante: apenas el 7% de la población mundial vive en países con un espacio cívico libre o relativamente abierto, y en democracias liberales. Más personas que nunca viven en países cerrados y reprimidos. El V-Dem, además, indicó en su informe más reciente³ que la democracia ha retrocedido a los niveles de 1978 para el ciudadano medio global. A finales de 2025, el 74% de la población mundial (aproximadamente 6 mil millones de personas) vive bajo regímenes autocráticos.

Los conflictos armados, genocidios, la expansión de golpes de estado, y las violaciones flagrantes al derecho internacional lideradas por los Estados Unidos han afectado significativamente los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Los impactos de esto se ven exacerbados por el retiro o la suspensión de asistencia financiera y humanitaria crítica. Este impacto no solo se limita a las zonas afectadas donde la ciudadanía no puede ejercer sus libertades, sino también alcanza a quienes se unen a movimientos de solidaridad global y claman por la paz y la justicia. El movimiento de solidaridad pro-Palestina y los movimientos ambientalistas son los que han enfrentado mayores restricciones, prohibiciones de protesta y detenciones arbitrarias, especialmente en países occidentales.

1 Monitor Civicus: *Global Findings 2025* [en línea] <https://monitor.civicus.org/globalfindings_2025/> Consulta del 18.04.26.

2 Varieties of Democracy (V-Dem): *Democracy Report 2026* [en línea] <<https://www.v-dem.net/publications/democracy-reports/>> Consulta del 18.04.26

3 Ídem

El declive democrático se ve reforzado por un aumento de la propaganda y los discursos hostiles contra la sociedad civil, los movimientos sociales y la protesta, presentándolos como espías, traidores, terroristas, extremistas, enemigos, amenazas a la seguridad o que atentan contra las tradiciones y los valores del Estado. Estos discursos estigmatizan a la sociedad civil, destruyen su reputación, la deslegitiman ante la sociedad y se utiliza para justificar el desfinanciamiento sistemático del sector. Esto genera un efecto disuasorio e impulsa a muchos activistas de la sociedad civil a retirarse. Mis informes más recientes presentados ante la Asamblea de las Naciones Unidas^{4,5}, precisamente atienden estos dos fenómenos y, aunque presentan un panorama desolador, también resaltan cientos de iniciativas que, sostenidas gracias a la resiliencia y creatividad de la sociedad civil, generan visos de esperanza en medio de oleadas de malas noticias.

Los discursos estigmatizantes contra los derechos y las libertades suelen formar parte de una agenda política más amplia dirigida a limitar la participación ciudadana en los asuntos públicos y a eliminar el disenso y, por lo tanto, el sustento básico de la democracia.

Resultan especialmente preocupantes los ataques, las restricciones y la difusión de discursos de odio dirigidos contra personas y grupos particularmente vulnerables, como las personas LGBTQI+, los migrantes y las minorías étnicas y religiosas.

Paralelamente, la proliferación de marcos legales y administrativos restrictivos que manipulan objetivos loables — como la lucha contra el terrorismo, la transparencia o la rendición de cuentas — para convertirlos en armas contra la acción colectiva

4 Organización de las Naciones Unidas: A/79/263: *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Gina Romero* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a79263-protecting-rights-freedom-peaceful-assembly-and-association>> Consulta del 18.04.26

5 Organización de las Naciones Unidas: A/80/219: *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Gina Romero - Amenaza a la existencia de los derechos a la libertad de reunión y asociación, a la acción colectiva y la solidaridad humana* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a80219-report-special-rapporteur-rights-freedom-peaceful-assembly-and>> Consulta del 18.04.26

(representación de intereses y agentes extranjeros⁶, lucha contra el terrorismo y el lavado de activos, transparencia y rendición de cuentas), imponen restricciones y difunden narrativas dañinas.

Tenemos una pandemia de leyes anti ONG que imponen un control gubernamental injustificado y excesivo, permiten la disolución de asociaciones por motivos generales y sin garantías de supervisión judicial ni debido proceso, imponen restricciones a la recaudación de fondos y exigencias excesivas de presentación de informes. Así mismo, se han multiplicado enmiendas legales, incluidos a los códigos penales, las leyes y medidas antiterroristas o las leyes administrativas que vuelven el derecho a la protesta un delito. La aplicación de estas normas ha contribuido al aumento de los ataques, la intimidación y la criminalización⁷ contra personas defensoras de los derechos humanos, manifestantes, periodistas y personas que expresan o se percibe que expresan disidencia. En muchos casos, esto además abre la puerta para la violencia que termina cegando la vida de activistas, personas defensoras, manifestantes, siendo los y las jóvenes quienes llevan la peor parte.

Tanto la estigmatización y criminalización, como el endurecimiento del marco legal se alimentaron del super ciclo electoral que llevó a la mayoría de la humanidad a las urnas entre el 2023 y el 2025. En múltiples Estados se usaron las elecciones como una oportunidad para constreñir el espacio cívico silenciando la disidencia y las voces de la oposición, inclusive mediante asesinato a sangre fría de personas ejerciendo su derecho a la protesta. Mi informe ante el Consejo de Derechos

6 Relatores Especiales de Naciones Unidas por el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y Asociación y por los Defensores de Derechos Humanos, Relator Especial por la Libertad de Expresión y Comisionado Relator por los Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Representante de Indonesia en la Comisión Asiática de Derechos Humanos y Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE: *Declaración conjunta sobre la protección del derecho a la libertad de asociación frente a las leyes de Agentes Extranjeros* [en línea] <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/association/statements/2024-09-13-statement-sr-foaa.pdf>> Consulta del 18.04.26

7 OHCHR: *Expertos de la ONU y de la región instan a los Estados a que dejen de criminalizar a la sociedad civil y las protestas* [en línea] <https://www.ohchr.org/en/statements/2025/09/un-and-regional-experts-urge-states-stop-criminalizing-civil-society-and?_cf_chl_tk=XnbKRraLSw.mLLaOj4tO8E1gbKbnb6R4G3C2CCN2PnE-1776777982-1.0.1.1-znkyQfzdTc_q3NRTjqrAFuB.uSLpAMWj0emx3v1Fvy4> Consulta del 18.04.26

Humanos del 2025⁸ llega a una conclusión determinante: sin la garantía del ejercicio de los derechos a la asamblea y asociación antes, durante y después de las elecciones, éstas no pueden considerarse libres, ni justas.

Entre tanto, el rápido avance de las tecnologías se convierte en un arma de doble filo. En manos mal intencionadas son usadas para normalizar el establecimiento de ecosistemas de vigilancia mediante infraestructuras digitales y de datos operadas tanto por actores estatales como no estatales, y para afinar la represión estatal. Esto crea efectos disuasorios que afectan simultáneamente a un gran grupo de derechos, ejerciendo un daño compuesto sobre los derechos humanos⁹.

Esta crisis de las libertades se ve agravada por una parálisis sistémica del multilateralismo, que hoy enfrenta su momento de mayor fragilidad desde la creación de las Naciones Unidas. El debilitamiento de los mecanismos de supervisión internacional y la fragmentación del orden global han mermado la capacidad de respuesta ante las atrocidades y el autoritarismo, permitiendo que los Estados ignoren con creciente impunidad sus obligaciones internacionales. En este vacío de autoridad y coordinación global, la embestida contra el espacio cívico no encuentra contrapesos efectivos, dejando a la sociedad civil en una situación de vulnerabilidad extrema. La incapacidad de los organismos multilaterales para detener la erosión democrática y garantizar la protección de los derechos humanos en el terreno refleja una desconexión crítica entre las normas universales y la voluntad política de los Estados, transformando el derecho internacional en un ideal cada vez más distante para quienes siguen apostando por la justicia y la verdad

Tristemente, Venezuela es un caso de estudio de todos estos fenómenos. Pero, a su vez, también muestra la evidencia cierta y precisa de que frente a esta maquinaria de terror estatal la sociedad civil venezolana se vuelve el faro indispensable, y a veces único,

8 Organización de las Naciones Unidas: *A/HRC/59/44: Impact of the 2023–2025 “super election” cycle on the rights to freedom of peaceful assembly and of association- Report of the Special Rapporteur on freedom of peaceful assembly and of association* [en línea] <<https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/ahrc5944-impact-2023-2025-super-election-cycle-rights-freedom-peaceful>> Consulta del 18.04.26

9 Organización de las Naciones Unidas: *A/HRC/59/44: El derecho a la privacidad en la era digital - Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/ahrc6045-right-privacy-digital-age-report-office-united-nations-high>>

de memoria y verdad. Esto a pesar de la persecución, constante y permanente, y de la desprotección de la comunidad internacional que fracasa -fracasamos- en brindar soluciones reales y efectivas.

El informe del 2025 detalla un panorama de regresión sostenida y asedio estructural. Uno de los hallazgos más alarmantes es la consolidación de un efecto de enfriamiento profundo; aunque las cifras brutas de detenciones o protestas puedan mostrar un descenso respecto a picos históricos, esto no se debe a una mejora en las garantías, sino a la eficacia del miedo. La represión se ha vuelto más selectiva y focalizada, golpeando con precisión a líderes y lideresas sociales, sindicalistas y personas defensoras de derechos humanos.

En un contexto de opacidad estadística sistemática, la labor de documentación de Provea adquiere una dimensión heroica. El monitoreo que realizan impide que el olvido se convierta en ley.

La documentación es, en sí misma, un acto de protección. Al dar nombre y rostro a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, la sociedad civil venezolana desafía la narrativa oficial que intenta borrar a la disidencia hasta de la memoria histórica. Este informe es una herramienta de justicia transicional anticipada; es la base de pruebas sobre la cual, tarde o temprano, se construirá la rendición de cuentas.

La arquitectura humanitaria internacional y los mecanismos de protección, incluyendo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Misión de determinación de hechos de la ONU, y las Relatorías Especiales, como la mía; dependemos de la información veraz que emana de organizaciones en el terreno. Es indispensable que la comunidad internacional mantenga una presión sostenida, y no podemos hacerlo sin la labor juiciosa, dedicada y meticulosa de la sociedad civil.

Es sumamente esperanzador y conmovedor que, en medio de tanta represión y violencia, la sociedad civil y los movimientos sociales sigan haciendo su labor de presión al poder y acompañamiento ciudadano.

Este informe es un recordatorio de que, mientras existan personas dispuestas a documentar la verdad, la esperanza de justicia permanece intacta. Mi admiración y reconocimiento profundo a Provea por servir de guardianes de la conciencia de una nación que se niega a rendirse.



EL COMITÉ
de Dere
Los P
con P

doissen

EN VENEZUELA
SALARIOS Y PENSIONES
SON SEMBRAR
DE MUERTE
AL FUTURO

ME SUDA
AL FIN DE MI SUJETO

LUCHAR
SALAR

1° MAYO
2025
AUMENTO SALARIAL
NO HAY DESDE
2022

I. CONTEXTO

El contexto venezolano hasta finales de 2025 estuvo marcado por la consolidación de la crisis institucional que siguió al desconocimiento de los resultados electorales de 2024, cuya única respuesta gubernamental fue una política represiva sin precedentes en el país, destinada a aplacar el descontento social e intentar ahogar las aspiraciones ciudadanas de un cambio político¹.

Esta situación configuró la mayor regresión antidemocrática en la región en las últimas décadas y una situación sin precedentes en la historia del país, sin que los mecanismos de la diplomacia formal ni la mediación de países vecinos pudieran hacerle frente. De alguna manera, se trató de un largo proceso en el cual Venezuela es un vivo ejemplo de cómo se puede erosionar un sistema democrático desde dentro por líderes populistas autoritarios, quienes progresivamente fueron socavando los contrapesos y la institucionalidad hasta llegar a la etapa de mayor cierre de las libertades, en parte, por la progresiva liquidación del Estado de Derecho.

Del mismo modo, y en respuesta a una situación tan adversa para la plena vigencia de los derechos humanos, la sociedad civil en su conjunto es un ejemplo de resistencia y resiliencia, logrando posicionar la crisis humanitaria e institucional en medio de múltiples conflictos globales y pese al paulatino debilitamiento de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos.

Para septiembre de 2025, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) alertó que la justicia y la verdad eran los pilares para superar el conflicto político y la crisis, calificando de inviable a un país asediado por la represión y el cierre de espacios para la reflexión crítica y la libre expresión². La situación empeoraba en la medida en que un debilitado aparato productivo y un convulso sistema monetario pulverizaban el poder adquisitivo de las familias venezolanas. La dinámica nacional reflejaba la asfixia de una sociedad en estado de sobrevivencia y una represión que también sacudía los cimientos de la academia y la Universidad³.

1 Provea: *Informe Especial | Gobierno de Maduro rompe cifras históricas de represión en Venezuela* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/informe-especial-gobierno-de-maduro-rompe-cifras-historicas-de-represion-en-venezuela/>> Consulta del 18.04.26.

2 Venezuela: *Justicia y verdad son esenciales para superar el conflicto político y la crisis de Derechos Humanos* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/justiciayverdad/>> Consulta del 18.04.26.

3 Espacio Público: *Economistas venezolanos bajo asedio* [en línea] <<https://espaciopublico.org/economistas-venezolanos-bajo-asedio/>> Consulta del 18.04.26.

La escalada del conflicto político se agudizó con una inédita acumulación de fuerza bélica estadounidense en el Caribe y, más adelante, la incursión militar del 3 de enero de 2026⁴, la cual resultó en la detención y posterior extracción de Nicolás Maduro y Cilia Flores.

Tras el suceso, Delcy Rodríguez asumió como Presidenta Encargada bajo la figura —no prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)— de “*ausencia forzosa del Presidente*”⁵.

Este hecho de fuerza, si bien violatorio del Derecho Internacional⁶, abrió un proceso que, transcurridos los primeros cuatro meses de 2026, arroja una mezcla de enorme incertidumbre, por un lado, y altas expectativas, por el otro, sobre la necesaria reinstitucionalización y posibles mejoras de las condiciones de vida.



4 Provea: *El camino a la transición democrática debe ser pacífico, garante de la justicia y refrendar la soberanía popular* [en línea] <<https://Provea.org/comunicados/propios/escalada-militar/>> Consulta del 18.04.26.

5 Tribunal Supremo de Justicia (TSJ): *Decisiones* [en línea] <<https://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/enero/352131-0001-3126-2026-26-0001.HTML>> Consulta del 18.04.26

6 Provea: *Venezuela: Justicia y verdad son esenciales para superar el conflicto político y la crisis de Derechos Humanos* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/justiciayverdad/>> Consulta del 18.04.26.

El momento es inédito.

Tras lo ocurrido el 3 de enero, se ha configurado un escenario de tutelaje por parte de la administración Trump sobre el gobierno de Delcy Rodríguez. Las autoridades de Estados Unidos (EEUU) han anunciado un plan de tres fases⁷ para Venezuela, que establece como prioridad la estabilización⁸ del país.

Sin embargo, pese a que la detención de Maduro y Flores ha abierto una ventana de posibilidad para la reinstitucionalización democrática, existe un riesgo real de que la estabilización se centre únicamente en brindar garantías y seguridad jurídica para las inversiones extranjeras, dejando de lado la justicia, la memoria y el Estado de Derecho.

El aparato represivo del Estado permanece intacto, el marco normativo que lo sustenta sigue vigente y las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos aún no cuentan con garantías reales de verdad, justicia ni reparación.

La situación actual, por tanto, no debe leerse como una llegada sino como un punto de partida. Un terreno frágil donde todo está aún por definirse. Y en este trance, la voz e incidencia de la sociedad civil es fundamental para que Venezuela transite hacia un proceso que recupere la vigencia de la Constitución y del estado de derecho.

En este tránsito, puede ser un punto de partida el *“Decálogo de exigencias prioritarias para encauzar una transición democrática real en Venezuela”*⁹, presentado en enero de 2025 por distintas organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas Provea. Este documento identifica un conjunto de medidas urgentes que permitirían, en el corto plazo, orientar la situación actual hacia una transición democrática genuina.

La protección de los derechos humanos y las garantías para el pluralismo son las bases de la reconstrucción institucional y social que los venezolanos demandan en esta nueva y compleja coyuntura política.

7 BBC: *Cuáles son las 3 fases del plan de cambio de EEUU para Venezuela* [en línea] <<https://www.bbc.com/mundo/articulos/cwywypd0xznzo>> Consulta del 18.04.26.

8 BBC: *Trump dice que Venezuela entregará a EEUU entre 30 y 50 millones de barriles de petróleo* [en línea] <<https://www.bbc.com/mundo/articulos/cgk8jdrldyno>> Consulta del 18.04.26.

9 Provea: *Decálogo de exigencias prioritarias para encauzar una transición democrática real en Venezuela* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/decalogo-de-exigencias/>> Consulta del 18.04.26.

No hay otro reto más importante en los meses siguientes que impulsar un proceso de reinstitucionalización.

La estabilidad nacional debe ser garantizada mediante la adopción de medidas que contribuyan a la superación de la grave crisis económica, teniendo como foco el respeto a las conquistas sociales, la preservación del medio ambiente frente a los efectos del cambio climático, la democracia y la justicia social y ambiental.

A la par, la estabilización del país solo será posible si existe un compromiso real, por parte de las autoridades, de avanzar en el desmantelamiento del andamiaje represivo construido a lo largo de los últimos 25 años. Ello debería incluir la derogatoria de leyes, normas y actos administrativos que han erosionado severamente las garantías para los derechos a la libre expresión, asociación y reunión pacíficas, entre otros, y el fin del empleo del sistema de administración de justicia, los órganos de seguridad pública y las agrupaciones paramilitares para la persecución de la disidencia política y el control social.

Recuperar la separación e independencia de los otros poderes públicos de las directrices del Ejecutivo Nacional, como lo asienta la CRBV, es fundamental para garantizar la estabilidad. Y los primeros a reconstruir serían el Poder Judicial y el Electoral, ambos subordinados al Poder Ejecutivo y al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV).

Así podría comenzar una etapa fecunda, con miras a restituir derechos ciudadanos y echar las bases para crear condiciones hacia unas elecciones razonablemente justas y transparentes. Entonces surgirá un gobierno que represente a los venezolanos y dirija el proceso de transición hacia un sistema democrático.

En este sentido, consideramos muy acertada la reflexión de los Obispos de Venezuela, reunidos en la CXXV Asamblea Ordinaria Plenaria de la Conferencia Episcopal Venezolana, en la que expresaron que, en función de garantizar la soberanía y la autodeterminación sobre nuestro destino,

“necesitamos: reconstruir la institucionalidad democrática; restituir la independencia de los poderes públicos; contar con un Tribunal Supremo de Justicia y un Consejo Nacional Electoral creíbles que garanticen elecciones libres y justas; asegurar el control territorial del país por parte del Estado”¹⁰.

En un proceso en el que debemos (y así exigirlo) participar todos los venezolanos, tanto los que estamos aquí como los que están fuera, en un clima de respeto mutuo y la búsqueda de una convivencia serena y estable, sin importar ideología o afiliación partidista.



10 Conferencia Episcopal Venezolana: *Episcopado Venezolano presenta Exhortación Pastoral: “Despuntará tu luz como la aurora”* [en línea] <<https://conferenciaepiscopalvenezolana.com/episcopado-venezolano-presenta-exhortacion-pastoral-despuntara-tu-luz-como-la-aurora/>> Consulta del 18.04.26.

Crisis de Derechos Humanos vigente

Venezuela enfrenta una crisis estructural de derechos humanos que se ha agravado durante más de una década.

Las olas represivas recurrentes, documentadas por Provea en sus informes anuales¹¹ y por organismos internacionales, han incluido asesinatos de manifestantes, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes, persecución a disidentes y limitaciones graves a la libertad de expresión, asociación y reunión. Todo ello como parte de una política de persecución sistemática contra la disidencia o quien es percibido como disidente.

La crisis económica crónica — caracterizada por hiperinflación histórica, colapso de servicios públicos, escasez de bienes básicos y deterioro de la infraestructura— ha socavado de manera dramática los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) de la población, vulnerando las garantías a la alimentación, la salud, la educación, el trabajo digno, la vivienda y, en general, el derecho a un nivel de vida adecuado.

La diáspora venezolana, una de las más grandes de la historia reciente del mundo, ha superado los siete millones de personas, según estimaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹² y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)¹³.

Esta migración forzada ha incluido a un número significativo de activistas, defensores de derechos humanos y líderes sociales, generando un desmembramiento del tejido organizativo en el país. Muchas organizaciones de la sociedad civil han visto reducida su capacidad operativa, y el monitoreo territorial de violaciones se ha vuelto más difícil y riesgoso.

La población venezolana sigue atravesando una situación de Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) que abarca todas las

11 Provea: *Informes anuales* [en línea] <<https://Provea.org/category/publicaciones/informes-anuales/>> Consulta del 18.04.26.

12 ACNUR: *Situación de Venezuela* [en línea] <<https://www.acnur.org/emergencias/situacion-de-venezuela>> Consulta del 18.04.26.

13 OIM: *Situación migratoria* [en línea] <<https://respuestavenezolanos.iom.int/es/situacion-regional-migratoria-venezolana>> Consulta del 18.04.26.

dimensiones de la vida de la ciudadanía y de las instituciones. Avanza y cada vez hace mayor daño a la vida, al desarrollo humano y a la sociedad.

Desde nuestra perspectiva, no solo es el daño que está causando actualmente, sino la manera como compromete el futuro de las generaciones.

Presos políticos, convivencia y democracia

Sobre la exigencia de liberación plena, incondicional e inmediata de todas las personas privadas arbitrariamente de la libertad o sometidas a procesos judiciales por razones políticas, saludamos la aprobación de la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática¹⁴ en febrero de 2026 y las excarcelaciones y liberaciones plenas de personas que padecieron durante meses y años prisión injusta, procesos judiciales viciados, desaparición forzada y tortura o tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Insistimos en que —pese a la insuficiencia de la Ley, las recomendaciones de la sociedad civil desoídas por la AN y la ausencia de mecanismos independientes para la supervisión de su cumplimiento— es un paso importante para brindar justicia a las víctimas de la represión en Venezuela y tranquilidad a sus familias¹⁵.

Cientos de personas continúan tras las rejas y a otras les ha sido negada la amnistía por parte de los tribunales encargados. Ello prueba que la urgente tarea de dismantelar el andamiaje represivo y cesar la instrumentalización del Sistema de Justicia con fines políticos, aún no ha comenzado en Venezuela.

La destrucción del sistema democrático establecido en la Constitución tiene un especial recrudescimiento en las regiones alejadas del centro político del país en la medida que se acentúa la arbitrariedad de un Estado centralista, de corte militarista y de naturaleza autoritaria, que abolió en la práctica la autonomía

14 Asamblea Nacional: *Aprobada Ley de Amnistía* [en línea] <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/botones/ley-de-amnistia-2026-20260223000136.pdf> Consulta del 20.03.26.

15 Provea: *Provea ante la aprobación y promulgación de la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/Provea-ante-ley-de-amnistia/>> Consulta del 20.03.26.

e independencia de las instituciones y órganos de gobierno municipales y regionales, priorizando las lealtades partidistas con muy poco margen de escucha real a los ciudadanos que viven y sufren las calamidades de los servicios públicos y la ausencia de oportunidades, entre otras.

Asimismo, es una crisis que impacta a las poblaciones más vulnerables, como lo demuestran los hallazgos del informe “*Memoria de la Amazonía venezolana en riesgo: Pueblos indígenas y ambiente afectados por el extractivismo minero*”¹⁶, elaborado por el Programa de Promoción de los Derechos Indígenas de Venezuela “Wayamoutheri”, el Observatorio Venezolano de Defensa de la Vida (Odevida), el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI) de la Universidad de los Andes, la organización ambientalista Clima21 y Provea, donde se documentan los efectos de la prolongada EHC que padecen los pobladores indígenas en el sur de Venezuela, agravada por la expansión de la frontera extractiva tras la creación del Arco Minero del Orinoco (AMO) en 2016.

La situación en los territorios de los estados Bolívar y Amazonas es crítica, debido a la paralización de los procesos de demarcación de tierras indígenas y el incumplimiento estatal de sus obligaciones para proveer salud y servicios públicos, generando, entre otros problemas, 600 muertes entre los años 2022 y 2025 en territorios Yanomami, como consecuencia de enfermedades prevenibles y contaminación por mercurio.

La imposición del AMO ha propiciado el auge de la minería ilegal y la presencia de grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), resultando en el asesinato de al menos 48 defensores indígenas y el reclutamiento forzado de jóvenes por parte de ambas agrupaciones¹⁷.

16 Informe Especial: *Memoria de la Amazonía venezolana en riesgo* [en línea] <<https://Provea.org/publicaciones/amazonia/>> Consulta del 20.03.26.

17 Provea: Hace 10 años el lanzamiento del Arco Minero del Orinoco extinguió la institucionalidad ambiental en Venezuela [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/arco-minero-2/>> Consulta del 20.03.26.

Deterioro socioeconómico y exigencias en DESCA

Pese a las expectativas de mejora tras los recientes acuerdos energéticos entre EEUU y Venezuela, la economía del país sigue un curso marcado por la fragilidad y la adopción de medidas que acentúan la desigualdad y la pobreza en medio del desconocimiento estatal de sus obligaciones con los DESCA.

El Banco Central de Venezuela (BCV) informó, al cierre del primer trimestre de este año, que la inflación acumulada en los dos primeros meses de 2026 se situó en 51,94%, mientras que el incremento anualizado de los precios en 2025 fue de 475,28%. La inflación anualizada entre febrero de 2025 y el mismo mes de 2026 se ubicó en 617,84%, la variación más elevada en los últimos tres años. El BCV anunció que el Producto Interno Bruto creció 8,66% en 2025. El organismo destacó los crecimientos de 13,41% en la actividad petrolera y de 5,30% en la actividad no petrolera¹⁸.

Según datos del BCV, el tipo de cambio oficial pasó de 52 bolívares por dólar en diciembre de 2024 a 301,37 bolívares por dólar en diciembre de 2025, lo que representa un incremento de más de 479% durante el año¹⁹.

El pasado 15 de marzo se cumplieron cuatro años desde que se produjo el último aumento salarial decretado por el Ejecutivo venezolano. Ese tiempo transcurrido sin aumento de salarios y pensiones constituyó el período más largo de los últimos 29 años. El estancamiento se tradujo en más precarización del empleo decente, desvalorización del trabajo como palanca de desarrollo social y la pérdida de capacidad de consumo y ahorro de las familias²⁰.

Provea ha insistido en que un genuino proceso de recuperación de la democracia y de respeto a los derechos ciudadanos solo será posible si se atiende con urgencia la enorme deuda social del Estado venezolano.

Esta deuda social no solo se refiere a la pérdida de poder adquisitivo ante el contexto inflacionario y el estancamiento

18 Banco Central de Venezuela (BCV): *Datos de inflación* [en línea] <<https://www.bcv.org.ve/>> Consulta del 20.03.26.

19 Ídem

20 Provea: *En 23 estados del país protestaron exigiendo aumento de salarios y pensiones* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/salarios-4/>> Consulta del 20.03.26.

de salarios y pensiones, también a la ausencia de políticas de protección dirigidas a la población más vulnerable.

Durante 2025 se registró un cambio en los bonos del Carnet de la Patria que no fue anunciado ni explicado; se mantiene un suministro irregular de las bolsas de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) y el resto de las Misiones también parecen estar disminuyendo.

El *“nuevo momento político”*²¹ anunciado por las actuales autoridades y caracterizado por acuerdos energéticos y compromisos bilaterales entre Venezuela, EEUU y trasnacionales de distintos países, no puede dejar de lado las necesidades de las grandes mayorías. El Estado venezolano debe adoptar medidas inmediatas para cerrar la enorme brecha generada por la desigualdad.

Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos de Naciones Unidas establecen que los Estados deben:

*“Velar por que todos los trabajadores perciban un salario suficiente que les permita a ellos y a sus familias tener acceso a un nivel de vida adecuado”*²².

Pero la persistencia de indicadores graves muestra que 78% de la población se encontraba en condición de pobreza en 2025 y 62% presentaba graves restricciones en el acceso al agua potable, mientras el colapso económico se ha traducido también en la proliferación de gobernanzas y economías criminales que ponen en riesgo a poblaciones vulnerables como las comunidades indígenas y pobladores fronterizos.

Insistimos en que las violaciones masivas de derechos humanos solo serán superadas cuando las demandas de justicia y de igualdad de derechos para todas las personas sean escuchadas y las instituciones vuelvan a cumplir su mandato constitucional de respeto al Estado de derecho. Ello incluye destinar el máximo de los recursos disponibles —económicos, jurídicos y políticos— para garantizarle un nivel de vida adecuado a la población.

21 El País: Delcy Rodríguez: *“Venezuela se abre a un nuevo momento político”* [en línea] <<https://elpais.com/america/2026-01-14/delcy-rodriguez-venezuela-se-abre-a-un-nuevo-momento-politico.html>> Consulta del 20.03.26.

22 Consejo de Derechos Humanos: *Los Principios Rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-poverty/guiding-principles-extreme-poverty-and-human-rights>> Consulta del 18.04.26.

De espalda al escrutinio internacional

El Estado venezolano mantuvo su campaña para descalificar y desconocer los mecanismos internacionales de derechos humanos y a la Corte Penal Internacional (CPI), con el ánimo de entorpecer o excluir las competencias investigativas para determinar responsabilidades internacionales del Estado y responsabilidades penales de individuos por crímenes internacionales.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, tras más de 12 años de incertidumbre sobre la aplicación de la competencia sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) para conocer de casos de violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado Venezolano, la Corte IDH reafirmó su competencia en su sentencia del 21 de agosto de 2025 en el Caso Chirinos Salamanca y otros vs. Venezuela²³. Este precedente ha abierto el camino para que la Corte conozca de otros casos ocurridos a partir del 10 de septiembre de 2013, fecha en la cual habría entrado en vigencia la denuncia de la Convención. La Corte IDH pone fin de esta manera a la estrategia más extrema de exclusión de un sistema de protección internacional desplegada por el régimen gobernante, y que consistió en la denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)²⁴, abandonando sus obligaciones y tratando de excluir a las víctimas del derecho a un amparo internacional.

Esta estrategia extrema de denunciar un tratado internacional empezó también a asomarse para responder a la CPI. Así, el 4 de diciembre la AN aprobó la llamada “*Ley por Palestina y la Justicia*”²⁵, abandonando sus obligaciones y tratando de excluir a las víctimas destinadas a derogar la Ley Aprobatoria del Estatuto de Roma de la CPI. Aunque la aprobación de esta ley por la AN no tiene efectos por sí misma para denunciar el Estatuto de Roma, pues no está en sus funciones constitucionales, es un indicativo de la voluntad del establecimiento para avanzar en ese sentido.

23 Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): *CASO CHIRINOS SALAMANCA Y OTROS VS. VENEZUELA* [en línea] <https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_562_esp.pdf> Consulta del 20.03.26.

24 Organización de Estados Americanos: *Convención Americana de Derechos Humanos* [en línea] <https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenc%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf> Consulta del 18.04.26.

25 Acceso a la Justicia: *Derogatoria del Estatuto de Roma en Venezuela. Alcance y efectos jurídicos* [en línea] <<https://accesoalajusticia.org/derogatoria-estatuto-roma-venezuela-alcance-efectos-juridicos/>> Consulta del 20.03.26.

La aprobación de esa ley fue la respuesta al derrumbe de otra estrategia desplegada por el Estado ante la CPI: mostrar una falsa cooperación para ganar tiempo, retardar las investigaciones sobre responsabilidades penales y poner el foco en la cooperación y la asistencia técnica. El Fiscal Adjunto, Mame Mandiaye Niang, informó que no hubo “*progreso real*”²⁶ en los esfuerzos de complementariedad, reafirmando que la investigación sobre crímenes de lesa humanidad en Venezuela permanece activa y centrada en la responsabilidad penal individual.

A esto se sumó el cierre del examen preliminar Venezuela II, ocurrido el 12 de marzo de 2026²⁷, sobre presuntos crímenes causados por las sanciones impuestas por los Estados Unidos de América. La Fiscalía de la CPI afirmó que

*“[...] la información disponible no demuestra, a efectos del derecho penal, la existencia de una relación causal suficiente entre las sanciones y los presuntos crímenes, ni que se llevaran a cabo con la intención requerida”*²⁸.

El examen preliminar Venezuela II había sido abierto por una remisión hecha por el Estado, con el fin de distraer los esfuerzos de la Fiscalía en la situación de Venezuela I y apoyar su narrativa política responsabilizando solamente a las sanciones por la grave situación del país.

De esta forma, los esfuerzos de la CPI se centrarán en adelante solamente en establecer casos y emitir órdenes de captura contra los presuntos responsables de crímenes contra la humanidad.

Ante el Sistema Universal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la estrategia de falsa colaboración fue prácticamente desmantelada. Tras la expulsión de la OACNUDH en febrero de 2024, apenas se permitió el ingreso de una funcionaria que permaneció en el país hasta diciembre

26 International Criminal Court: *Office of the Prosecutor Annual Report 2025* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/news/office-prosecutor-annual-report-2025>> Consulta del 18.04.26.

27 International Criminal Court: *ICC Office of the Prosecutor concludes preliminary examinations into Venezuela II and Lithuania/Belarus* [en línea] <<https://www.icc-cpi.int/news/icc-office-prosecutor-concludes-preliminary-examinations-venezuela-ii-and-lithuania/belarus>> Consulta del 18.04.26.

28 Ídem

de 2025, cuando Volker Türk informó, el 16 de diciembre²⁹, al Consejo de Derechos Humanos que no tenía más personal en el país, debiendo operar su equipo desde Panamá y desde Ginebra.

Previamente, en julio de 2025, la Asamblea Nacional había declarado a Türk como persona non grata³⁰. En febrero de 2026, el gobierno permitió por unos días el ingreso de algunos funcionarios de la OACNUDH para verificar listados de personas excarceladas y en abril han regresado al menos seis funcionarios.

La presencia activa de la OACNUDH es fundamental en los tiempos que atraviesa Venezuela y la comunidad internacional debe ejercer la presión necesaria para que dicha instancia del Consejo de Derechos Humanos cumpla a cabalidad su mandato y sirva de eje articulador de la sociedad civil.

Por otro lado, la Cancillería mantuvo su actitud de no responder a los relatores y grupos de trabajo de la ONU, quienes envían comunicaciones al gobierno con preguntas sobre casos remitidos por víctimas. Desde junio de 2021 hasta diciembre de 2025, el gobierno solo respondió a una de las 23 comunicaciones recibidas³¹.

Antes de 2021 había respondido a esas comunicaciones, pues le interesaba aparentar que cooperaba, con la intención de quitarle fundamentos a la recién establecida Misión de la ONU.

La Misión siguió sin recibir respuesta a sus solicitudes de información y se le siguió negando acceso al país. Sus informes al Consejo de Derechos Humanos fueron rechazados por el gobierno, que además mantuvo altisonantes descalificativos contra la Misión en Ginebra durante los diálogos interactivos.

29 Organización de Naciones Unidas: *Alto comisionado de la ONU para los derechos humanos advierte sobre la intensificación de la represión en Venezuela y el creciente número de víctimas mortales en Ucrania* [en línea] <<https://news.un.org/en/story/2025/12/1166607>> Consulta del 18.04.26.

30 Ministerio del Poder Popular para la Relaciones Exteriores: *Asamblea Nacional declara persona non grata a Volker Türk* [en línea] <<https://mppre.gob.ve/publicacion/5217-asamblea-nacional-declara-persona-non-grata-a-volker-turk>> Consulta del 18.04.26.

31 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: *Communication report and search. Búsqueda de comunicaciones enviadas al Estado venezolano* [en línea] <<https://spcommreports.ohchr.org/TmSearch/Results?page=1>> Consulta del 18.04.26.

Transición democrática, demandas institucionales y perspectivas

En Provea insistimos en que la única hoja de ruta legítima para superar la crisis debe anclarse en la noción de una sociedad democrática, justa y participativa. La solución debe ser civil, democrática y en el marco de la justicia transicional con enfoque en las víctimas.

La administración de EEUU, que hizo uso ilegítimo de la fuerza en Venezuela y ha afirmado jugar un rol de tutelaje del país, ha optado por una aproximación unilateral al proceso venezolano, sin mayor coordinación con otros gobiernos democráticos, y no es claro que la agenda de derechos humanos y reinstitucionalización democrática sea su prioridad central.

En este panorama, la sociedad civil venezolana —organizada y con capacidad de articulación— es el actor estratégico más relevante para asegurar que la transición ponga a las personas y sus derechos en el centro.

Debemos dejar claro: ningún proceso de liberalización económica sin libertades democráticas, participación ciudadana y transparencia puede ser cónsono con principios básicos de derechos humanos. Asimismo, ninguna democracia liberal con libertades ciudadanas es tal, si el modelo económico se impone pasando por encima de los derechos de las personas.

Se está construyendo la transición sobre la primera premisa, y esto puede derivar en que el *“nuevo momento político”* sea más bien un camino a la tecnocracia autoritaria.

Las decisiones en materia económica, comercial y legislativa marcan una transición hacia un modelo más ordenado, pero no necesariamente más transparente y, menos aún, respetuoso de los derechos humanos.

Las garantías para el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos siguen en deuda más allá de un discurso oficial que habla del *“nuevo momento político”*. La nueva etapa requiere del coraje de todos los actores políticos y sociales, en especial del sector que controla los Poderes Públicos, para

que los anuncios de buena voluntad den paso a las acciones impostergables en procura del bienestar general.

Es imperioso recorrer el camino del derecho a la verdad, a una investigación transparente, a la determinación de responsables de violaciones de derechos humanos, y a la reparación integral y garantías de no repetición.

Se hace impostergable el dismantelamiento de las estructuras represivas y una reforma profunda del sistema de justicia basado en la independencia de los jueces, el mérito profesional y la integridad.

La AN y las autoridades nacionales deben atender con seriedad las propuestas de la sociedad civil que apuntan a modificar o derogar leyes inconstitucionales que afectan a la sociedad venezolana, incluyendo la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, la Ley Contra el Odio, la Ley Antibloqueo y la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Financiación del Terrorismo, entre otras.

Es fundamental también desarticular a los grupos paramilitares pro oficialistas que, durante décadas, han contribuido a la represión sistemática contra la población. Sus actuaciones han producido muertes de manifestantes y obligado al desplazamiento forzoso de activistas políticos y comunitarios donde ejercen control territorial.

Si bien la designación de los nuevos titulares de la Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo³² estuvo lejos de los parámetros de transparencia y escrutinio público, es importante que las personas designadas asuman un compromiso con la Constitución y luchen contra la impunidad. El único mandato a obedecer es el de estar al servicio de la justicia y contribuir a superar los vicios existentes.

32 Provea: *Comunicado conjunto: Lo que exigimos a las nuevas personas titulares de la Fiscalía General de la República y de la Defensoría del Pueblo en Venezuela* [en línea] <<https://Provea.org/actualidad/justicia/>> Consulta del 18.04.26.

Perspectivas 2026

La crisis institucional persiste. Por tanto, el ciudadano no cuenta con instituciones que ejerzan contrapeso al Poder Ejecutivo. Es la acción de los movimientos sociales y la sociedad civil la que en determinados momentos y situaciones puede detener el atropello gubernamental.

Los pasos a seguir estarán signados en el ejemplo manifiesto de los familiares y amigos de las personas detenidas arbitrariamente, cuya lucha ha sido un faro de dignidad en estos tiempos. Sin ocultar el sufrimiento, salieron a la calle a reivindicar el derecho que tienen los encarcelados por motivos políticos. Sus reclamos encarnan el sentimiento de todo un país que, como hemos afirmado antes, está resuelto a vivir con dignidad y a seguir luchando por la vigencia del Estado de derecho.

La necesidad de promover la democratización del país es enorme. La demanda de cambio expresada el 28 de julio ha crecido y ello se evidencia en cómo ha aumentado la movilización popular tan pronto se ha percibido una disminución de la represión. De acuerdo con el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, luego de un 2025 cuando la protesta popular disminuyó de forma drástica tras la represión post-electoral, en los primeros meses de 2026 esta tendencia se ha revertido. Durante enero se registraron 622 protestas y en febrero 599, mientras que en 2025 en esos mismos meses se habían registrado 401 y 170, respectivamente.

Luego de la aprobación y la aplicación de la Ley de Amnistía, dirigentes políticos de distintas organizaciones retoman sus actividades tras haber estado en la clandestinidad para resguardar su integridad. De esta forma podemos ver como la sociedad venezolana despierta y retoma las aspiraciones de cambio frustradas en 2024.

Hasta el momento no se puede afirmar que las instituciones nacionales se encuentran en un proceso confiable, sostenible y efectivo para transformarse y así cumplir con independencia su mandato constitucional.

Esta transformación no tiene en el poder su principal aliado; al contrario, este ralentiza y distorsiona el proceso que vive actualmente el país. Es una misión de la sociedad civil y dentro

de ella, lógicamente, de las organizaciones de derechos humanos impulsar que se restablezca la vigencia de la Constitución y de los derechos de la población venezolana. El principal reto para ello es la capacidad que tengan las organizaciones sociales, sindicales, de derechos humanos y las organizaciones políticas para, pese a sus diferentes prioridades y mandatos, articular sus demandas y coordinar una lucha común por la democratización. Esta coordinación resulta indispensable en un contexto donde la prioridad, tanto del poder nacional como del internacional, está centrada en la apertura y el crecimiento de la economía.

La lucha por la reconquista de los derechos y la democracia es de largo aliento y no solo implica el cambio de las personas o del partido político en el poder; debe buscar que las instituciones, además de atenerse a lo establecido en nuestras leyes, tengan la capacidad de responder de forma efectiva a las demandas de la ciudadanía. Durante los últimos diez años esta capacidad ha estado totalmente ausente y ello contribuyó a que el conflicto político vivido en el país no encontrara un cauce nacional para su resolución. Del mismo modo, esta ausencia de conexión entre las instituciones políticas y el clamor popular se expresa de forma más trágica en la catástrofe social que ha descrito Provea en este y en todos sus informes recientes.

Por ello afirmamos que el único camino para el desarrollo sostenible de Venezuela requiere que se escuche a la gente con el foco puesto en el respeto a la Constitución y los Derechos Humanos.





II. DERECHOS

ECONÓMICOS, SOCIALES

CULTURALES Y AMBIENTALES



DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El derecho a la alimentación en Venezuela está ligado a un contexto de crisis multisectorial persistente que compromete la dignidad humana. Al cierre de 2025, la economía nacional exhibe una inestabilidad estructural caracterizada por una devaluación de la moneda y una creciente brecha cambiaria entre el dólar oficial y el paralelo. Estas distorsiones impulsaron una aceleración de la inflación durante el año que, según datos publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV), alcanzó 475,28% interanual¹.

Durante 2025 se registró un índice de pobreza general de 78,4% y 56,8% de pobreza extrema, según HumVenezuela². Esta realidad es producto de la caída real de las remuneraciones. Adicionalmente, las condiciones de vida se agravan por el colapso de los servicios básicos: 68% de la población enfrenta cortes eléctricos de hasta 14 horas³, mientras que 62% padece restricciones severas de agua potable⁴, obligando a 47% a recurrir a fuentes no salubres⁵. El deterioro de 76% de la red vial⁶ y las fallas en el suministro de combustible no solo aíslan comunidades, sino que encarecen la logística y la oferta de alimentos, vulnerando la accesibilidad física como componente esencial del derecho a la alimentación.

En el período, la disponibilidad de alimentos mostró signos heterogéneos. La producción agropecuaria se incrementó 8,6%⁷, destacando el crecimiento del arroz (11%), el sector avícola (30%)

1 Banco Central de Venezuela (BCV): *Índice de Precios al Consumidor* [en línea] <<https://www.bcv.org.ve/estadisticas/consumidor>> Consulta del 07.03.26.

2 HumVenezuela: *Reporte de diagnósticos comunitarios* [en línea] <<https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/report-de-diagnosticos-comunitarios-2025>> Consulta del 07.03.26.

3 Centro de Divulgación del Conocimiento Económico (CEDICE): *Observatorio de gasto público* [en línea] <https://cedice.org.ve/wp-content/uploads/2025/02/2025_ENERO_MONITOR_SB_V01-compressed.pdf> Consulta del 07.03.26.

4 UCAB: *Encuesta Nacional sobre Condiciones de Vida (ENCOVI) 2024* [en línea] <https://cdn.prod.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/6803aeed2dfc5c19a4ac96cd_ENCOVI%202024_presentacio%CC%81n_integrada.pdf> Consulta del 07.03.26.

5 HumVenezuela: Op. cit.

6 CEDICE: Op. cit.

7 Factor de Éxito: *Venezuela reporta crecimiento de 8,6% en sector agrícola y pecuario en 2025* [en línea] <<https://miami.revistafactordeexito.com/posts/69895/venezuela-reporta-crecimiento-del-86-en-sector-agricola-y-pecuario-en-2025>> Consulta del 05.03.26.

y el porcino (4%)⁸. No obstante, el maíz experimentó una caída de 40-50%, dejando una brecha de 30% en la demanda interna. Rubros de alta demanda, como las caraotas y el plátano, presentaron rezagos críticos que comprometieron la dieta básica.

A nivel industrial, el sector operó apenas a 50% de su capacidad instalada⁹, limitado por la inseguridad jurídica y la inestabilidad monetaria. Aunque el índice de hambre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) reportó una mejora estadística, pasando de 17,6% a 5,9%, la oferta en anaquel no garantiza el consumo real si no existe capacidad económica. El Estado incumplió su obligación de “garantizar” la disponibilidad de alimentos inocuos al no resolver las fallas estructurales.

El acceso económico representó el desafío más crítico. Con una Canasta Alimentaria Familiar¹⁰ situada en 565 dólares estadounidenses (USD) y un incremento de 30% en el último trimestre, el salario mínimo apenas cubrió 1% de su costo, mientras que el ingreso integral familiar alcanzó solo 11%. Esta brecha entre precios e ingresos constituye una violación directa al derecho a la alimentación, pues el Estado no provee mecanismos de protección social que aseguren un acceso digno sin comprometer otras necesidades básicas.

*El salario
mínimo
solo cubre 1%
de la Canasta
Alimentaria
Familiar.*

Ante esta privación, la población adoptó estrategias atípicas de afrontamiento: más de 50% liquida ahorros o reduce la calidad y cantidad de sus ingestas, mientras que 32% recurre

8 Agrolatam: *Venezuela recupera el consumo de carne y consolida oferta local* [en línea] <<https://www.agrolatam.com/mercados-latam/venezuela-consumo-carne-2025-pollo-res-cerdo>> Consulta del 05.03.26.

9 AVISA Venezuela: *Encuesta Conindustria. III Trim. 2025: Crecimiento del volumen de producción se estabiliza en 5,2%; resaltan sectores estratégicos* [en línea] <<https://avisavenezuela.org/crecimiento-del-volumen-de-produccion-se-estabiliza-resaltan-sectores-estrategicos/>> Consulta del 05.03.26.

10 Swissinfo.ch: *¿Hiperinflación en Venezuela... otra vez?* [en línea] <<https://www.swissinfo.ch/spa/hiperinflaci%C3%B3n-en-venezuela...-otra-vez%3F/90351609>> Consulta del 05.03.26.

a la mendicidad¹¹. El intercambio de trabajo por comida y la incursión en oficios de alto riesgo evidencian la pérdida de autonomía alimentaria y la desarticulación del tejido social.

La inseguridad alimentaria se tradujo en alteraciones nutricionales graves. Existe una discrepancia alarmante entre las cifras oficiales (1,2% de desnutrición aguda y 5,8% de desnutrición crónica) y el monitoreo de Cáritas Venezuela¹², que reportó 9,1% de desnutrición aguda y 30% de desnutrición crónica en comunidades vulnerables.

Asimismo, la prevalencia de anemia en mujeres en edad reproductiva (24,2%) y la desnutrición en embarazadas adolescentes (23%) advierten sobre la degradación del capital humano¹³. El surgimiento de la doble carga de la malnutrición, con 7,3% de exceso de peso infantil debido al consumo de carbohidratos ultraprocesados, refleja una dieta de mala calidad, carente de micronutrientes esenciales para la vida.

El incumplimiento del derecho a la alimentación alcanza niveles críticos en grupos específicos. Los adultos mayores, cuyos ingresos cubren apenas entre 9% y 23% de la canasta, enfrentan una indigencia nutricional que acelera su morbilidad. Similar es el caso de la población indígena, desplazada y privada de sus sistemas tradicionales de subsistencia, y de las personas privadas de libertad, quienes dependen de raciones basadas exclusivamente en carbohidratos y de pagos por acceso a otros alimentos, violando así los acuerdos internacionales de tratamiento humanitario en este grupo poblacional.

En este escenario, el programa de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) se erigió como la única respuesta estatal a la inseguridad alimentaria. No obstante, su alcance es insuficiente y discrecional; el esquema se caracterizó

11 Correo del Caroni: *Cáritas alerta sobre aumento de desnutrición infantil en Venezuela* [en línea] <<http://correodelcaroni.com/sociedad/caritas-alerta-sobre-aumento-de-desnutricion-infantil-en-venezuela/>> Consulta del 05.03.26.

12 La Gran Aldea: *Venezuela: la desnutrición de 2025 confirma una crisis humanitaria sostenida y la responsabilidad de un régimen que lo destruyó todo* [en línea] <<https://lga.lagranaldea.com/2025/11/18/venezuela-la-desnutricion-de-2025-confirma-una-crisis-humanitaria-sostenida-y-la-responsabilidad-de-un-regimen-que-lo-destruyo-todo/>> Consulta del 02.03.26.

13 *Ibidem*.

por una baja adecuación del aporte calórico y nutricional¹⁴ (menor a 20%) y baja densidad nutricional, centrada en carbohidratos y grasas, con una periodicidad errática que no garantiza la estabilidad del consumo. Al ser la única vía de subsidio directo, el CLAP funcionó más como un mecanismo de contención social que como una política de seguridad nutricional, fallando en el estándar de adecuación y calidad que exige el derecho a la alimentación. Esta dependencia forzada elimina la libertad de elección del consumidor y perpetúa ciclos de malnutrición en los sectores más empobrecidos.

La bolsa CLAP aporta menos del 20% de los requisitos nutricionales.

Ante el contraste de la vulnerabilidad extrema, se mantiene activa la arquitectura humanitaria internacional. Sin embargo, en 2025 se evidenció un agotamiento de los recursos: la respuesta solo ha logrado alcanzar 35% de la meta poblacional establecida, con una recaudación de apenas 25% de los fondos requeridos. Esta brecha subraya la urgencia de mejorar la asistencia y fortalecer la protección social para transitar desde el asistencialismo hacia la garantía plena del derecho a una alimentación adecuada.

14 Crónica Uno: *La promesa del Clap se diluye en Caracas por retrasos, corrupción y alimentos de baja calidad* [en línea] <<https://cronica.uno/la-promesa-clap-diluye-caracas-retrasos-corrupcion-alimentos-baja-calidad/>> Consulta del 05.03.26.

Exigencias y recomendaciones

- El Estado debe fortalecer la producción nacional mediante medidas comerciales y financieras para optimizar rubros estratégicos como maíz y arroz, que presentan una dependencia externa de 50% y 32%, respectivamente. Es imperativo mejorar la infraestructura, servicios básicos y el acceso a insumos para pequeños y medianos productores, garantizando así la sostenibilidad alimentaria.
- El Estado debe nivelar el ingreso mínimo con la canasta alimentaria, cuyo valor promedio en 2025 fue USD 565. Actualmente, el ingreso cubre apenas 7,3% de su costo, obligando a más de un tercio de la población venezolana a usar estrategias de afrontamiento de alto riesgo.
- Para alcanzar un óptimo aprovechamiento biológico de los alimentos, el Estado debe estabilizar el acceso de los hogares a los servicios básicos como electricidad, agua potable y gas para cocinar.
- Se debe garantizar programas alimentarios y en nutrición, focalizados en grupos vulnerables como la población infantil, las mujeres embarazadas, los adultos mayores, las comunidades indígenas y la población bajo tutela del Estado, especialmente los privados de libertad.
- Se debe facilitar la expansión y focalización de la respuesta humanitaria. Es imperativo garantizar seguridad jurídica y operativa a las organizaciones de la sociedad civil, junto a agencias internacionales que operan bajo el enfoque de triple nexo: emergencia, desarrollo y paz. Este cumplimiento exige la publicación de cifras oficiales actualizadas sobre seguridad alimentaria y nutrición. La transparencia de datos y la cooperación son pilares fundamentales para transitar de la asistencia inmediata hacia soluciones sostenibles de desarrollo.



DERECHO A UN AMBIENTE SANO

El presente capítulo examina en detalle los principales problemas socioambientales en Venezuela durante 2025 y sus vínculos con la vulneración de los derechos sociales y al ambiente sano, establecidos por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y el marco jurídico nacional. Se revela la continuidad de una grave crisis ambiental que forma parte del complejo contexto de crisis nacional que enfrenta el país desde hace una década. En algunos casos se han agravado los problemas ambientales preexistentes.

De modo general se evidencia la indolencia gubernamental en torno a los temas ambientales, lo que se combina con la prevalencia de los intereses económicos sobre la preservación de ecosistemas, la corrupción institucional, una gran deficiencia de las instituciones competentes y un proceso notorio de desinversión en estas áreas, todo lo cual ha dejado un escenario de agravamiento de las consecuencias socioambientales.

Se registró durante el año la continuidad de la severa vulneración del acceso al agua: 62% presentaba graves restricciones en el acceso al agua potable y, según datos del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), el acceso al agua fue la segunda motivación de las protestas por servicios públicos. Las causas de este problema están en la debilidad de las instituciones públicas que gestionan el agua y el deterioro de la infraestructura. Adicionalmente, el daño ambiental en las principales cuencas hidrográficas se traduce en que el sistema reciba agua contaminada para ser distribuida a la población.

El 77% de la población no recibe agua por tuberías de manera regular.

Se propone estudiar las graves consecuencias que la minería está causando, vista como la actividad actualmente más destructiva de todas. Se identifican avances en la explotación minera hacia nuevos territorios, y se abordan tres casos específicos: el reimpulso de la minería de carbón en el estado Zulia; el avance en el Arco Minero del Orinoco (AMO) y la Amazonía; y, aunque no es extracción de minerales en estricto sentido, el crecimiento de la extracción de madera para la producción de carbón vegetal en el estado Lara.

La industria petrolera venezolana, que aún maneja grandes volúmenes de producción (cierra 2025 con un millón de barriles diarios), ha generado enormes pasivos ambientales, agravados en el período de crisis. Es conocida la delicada y persistente situación de derrames petroleros y accidentes, que ha continuado en este período.

En 2024 el Observatorio de Ecología Política (OEP) de Venezuela contabilizaba 65 derrames¹, con la conciencia de que se trata de una cifra subestimada. No obstante, en este año se redujo el número de las denuncias de comunidades afectadas, así como los análisis de contabilización de derrames por parte de organizaciones ambientales, debido fundamentalmente a la intensificación de la censura y la escalada represiva registrada tras los comicios presidenciales de julio de 2024².

En todo caso, se registraron denuncias de derrames a lo largo de todo el año en los estados Falcón, Zulia, Anzoátegui y Monagas, e incluso se hizo una mención sobre la frecuente presencia de hidrocarburos en al menos 11 áreas bajo régimen especial dentro de la Zona Económica Exclusiva de Venezuela³.

La actividad minera se ha expandido considerablemente en el período de la crisis nacional y es probablemente la que genera los más intensos y profundos impactos socioambientales, además de ser la más conflictiva.

Se registra minería en casi todas las regiones del país, la cual puede ser legal, aunque incurre en la violación de derechos y normativas, y se desarrolla de manera muy poco transparente o ilegal, muchas veces de la mano de grupos criminales, como ocurre en la Amazonía con la extracción de oro.

*En 11 áreas
bajo régimen
especial
ambiental se
produjeron
derrames
petroleros.*

1 Observatorio de Ecología Política (OEP): *Reporte: Balance de derrames petroleros (2024)* [en línea] <<https://ecopolitica venezuela.org/reporte-balance-de-derrames-petroleros-2024/>>

2 Sobre esta conclusión coinciden todas las organizaciones y pobladores locales de las zonas petroleras del país.

3 *Cronica Aumentan derrames en el estado Falcón* [en línea] <<https://cronica.uno/derrames-y-deforestacion-debilitan-escudo-natural-de-manglares-en-las-costas-de-falcon/>> Consulta del 05.03.26.

La Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela (Acfiman) ha señalado en su segundo reporte sobre cambio climático⁴ que Venezuela vivirá una seria alteración de los patrones estacionales, con mayores sequías –que afectarán principalmente las zonas semiáridas– e inundaciones –que impactan a poblaciones ubicadas en áreas montañosas–; crecimiento del nivel del mar que pondrá en peligro asentamientos costeros; pérdida de biodiversidad; olas de calor; mayor incidencia de enfermedades; vulneración de los sistemas agrícolas y la seguridad alimentaria, y afectación a la generación hidroeléctrica, entre otras consecuencias.

4 Correo del Caroní: *Segundo reporte académico de Cambio Climático 2025 evidencia incremento de temperatura en 0,22 °C por década en Venezuela* [en línea] <<https://correodelcaroni.com/sociedad/ambiente/segundo-reporte-academico-de-cambio-climatico-2025-evidencia-incremento-de-temperatura-en-022-c-por-decada-en-venezuela/>> Consulta del 15.03.26.

Exigencias y recomendaciones

- En primera instancia, y en un nivel macro, si Venezuela en 2026 está dentro de un proceso de transición, es crucial incorporar los aspectos ambientales y climáticos en la reorganización político-económica del país. Dichos aspectos deben ser transversales en las nuevas estrategias de planificación nacional y en los nuevos lineamientos de inversiones y recuperación económica. De manera más específica, es conveniente la declaración de una emergencia climática en el país, que pueda facilitar la aplicación de políticas para abordar los urgentes problemas vinculados a los actuales y próximos escenarios que conlleva la agudización de la crisis climática.
- En cuanto a la industria petrolera, la apertura debe hacerse con miras a recuperar y fortalecer los protocolos de gestión ambiental de Petróleos de Venezuela (PDVSA) que se suprimieron desde hace varios años, e incluso a mejorarlos; y a incorporar elementos de planificación de la industria que contemplen la inversión en reparación de instalaciones e infraestructura, que contribuyan a evitar accidentes y derrames petroleros; estudios de evaluación de impacto y saneamiento ambiental de los ecosistemas afectados, e indemnización a las comunidades impactadas. Es importante reabrir una discusión nacional sobre el rol de la industria petrolera y el estudio de otras alternativas económicas más sostenibles para Venezuela.
- Se recomienda la derogatoria del decreto 2.248 que establece el Arco Minero del Orinoco, y en cambio, mantener de manera focalizada los proyectos mineros formales ya existentes, mientras se aborda la planificación de la Amazonía desde diferentes enfoques no extractivistas (ecoturismo, conservación, agriculturas locales, entre otros). Así mismo, se debe investigar los procesos de explotación de recursos que estén violando leyes y normativas, con el fin de detener dichas actividades –o bien regularlas– y penalizar delitos ambientales. La

minería ilegal en la Amazonía o la producción de carbón vegetal en Lara son ejemplos de iniciativas que están fuera de los marcos normativos.

- Así como se abordan estrategias de recuperación económica, se requiere también un plan de este tipo para el sistema de Áreas Protegidas, lo que debe incluir: a) incremento del apoyo financiero para estas áreas, de manera de fortalecer sus presupuestos y el personal que las atiende; y b) consolidar un nuevo plan de gestión.
- Impulsar desde las instituciones competentes, empresas, universidades, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, un plan nacional de recuperación de cuencas hidrográficas que incluya iniciativas masivas y extendidas de reforestación. Priorizar en los planes de recuperación institucional y de servicios públicos la estructura nacional de distribución de aguas. Esto incluye dar prevalencia a inversiones y presupuestos en el sector, y fortalecer mecanismos de gestión y participación social respecto al agua.

MURIÓ...
EL SALARIO
EL HCM
EL CONTRATO
COLECTIVO
"NOS RESISTIMOS
AL ENTIERRO
DE LA
EDUCACIÓN.



EX
CONTR
LECTIVO
ACTIVACIÓN DE LA
BIMAS
HC

U
D
D

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Durante 2025 las declaraciones del ministro de Educación, Héctor Rodríguez, señalaron las prioridades de su gestión: 1) garantizar que las escuelas estuvieran abiertas diariamente; y 2) garantizar la inclusión de la población desescolarizada, eliminando las barreras para inscribirse en las escuelas públicas, especialmente aquellos que no cuentan con documentos de identidad. Para ello se anunció el Plan Nacional 100% Escolaridad¹.

Pese a estos anuncios, el presupuesto destinado al sector educación cayó en términos reales por segundo año consecutivo. Los recursos destinados a este sector representaron 12,8% del presupuesto nacional, muy por debajo del 20% recomendado por la UNESCO. Por esta razón, los actuales esfuerzos no dieron respuesta a las causas de fondo de los problemas, como el bajo salario de los docentes —que ni siquiera les permite costear la asistencia diaria a sus puestos de trabajo—, el deterioro de la infraestructura de los planteles o las barreras económicas para el acceso a la educación de la población más vulnerable.

El presupuesto destinado a la educación fue apenas 12,8% del presupuesto nacional, muy por debajo del 20% recomendado por UNESCO.

Sin embargo, se debe resaltar que los datos de HumVenezuela de 2025 registraron un leve aumento de la asistencia escolar de los niños y niñas entre 3 y 17 años, que pasó de 84,6% en 2024 a 86,9% en 2025. Este aumento se registró en todos los grupos de edad salvo en la población de 3 a 5 años, donde cayó de 67% a 59%. La asistencia a clases menos de cinco días a la semana también disminuyó en 2025: cayó de 48% a 30%, según datos de esta encuesta, dato que dista poco del dato oficial del Ministerio de Educación: 25% de la población estudiantil no asistió a clase diariamente². Aunque este indicador ha mejorado,

-
- 1 Agencia Venezolana de Noticias: *Gobierno Bolivariano reincorporó 110.000 niños al sistema educativo nacional* [en línea] <<https://avn.info.ve/gobierno-bolivariano-reincorporo-110-mil-ninos-al-sistema-educativo-nacional/>> Consulta del 05.03.26.
 - 2 Ministerio de Educación: *Avances de Gestión Año Escolar 2024-2025* [en línea] <https://www.instagram.com/p/DMQ-YpIPpvo/?img_index=4&igsh=Z2M3NmF5b2lieTVs> Consulta del 05.03.26.

que un tercio o un cuarto de los estudiantes no haya asistido a clases diariamente sigue siendo una situación grave, puesto que aumenta las desigualdades educativas y afecta con mayor fuerza a la población más vulnerable.

En 2025 no se registraron políticas nacionales orientadas a disminuir las barreras económicas para acceder al derecho a la educación, aunque sí algunas iniciativas a nivel local. En un contexto de alta inflación y empobrecimiento masivo, las familias presentaron serias dificultades para obtener los útiles y uniformes escolares, así como para sufragar los gastos de transporte.

Por otro lado, persistieron los inconvenientes con el Programa Alimentario Escolar (PAE). De acuerdo con datos de HumVenezuela, durante 2025 mejoró levemente la cobertura: en 2025 63% de la población escolarizada no recibió el PAE, mientras que en 2024 era 70%. Esta mejora es insuficiente, dado que la mayoría de la población no recibe alimentación durante la jornada escolar.

La ausencia de mediciones oficiales de la calidad educativa ha impedido que se puedan diseñar políticas orientadas a mejorar el rendimiento. En ese sentido, fue positivo el anuncio del ministro de Educación sobre la realización de una evaluación nacional de la calidad educativa, cuyo campo sería en junio de 2025³; sin embargo, para el momento de la redacción de este trabajo no se había publicado ningún reporte de resultados sobre el grado de avance en la elaboración del informe. Las mediciones independientes sobre la calidad educativa —como el Sistema de Evaluación de Conocimientos en Línea (SECEL) de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB)— muestran que el rendimiento de los estudiantes sigue siendo preocupante, con un promedio de 07,5 en matemáticas y 07,8 en comprensión lectora⁴.

3 Punto de Corte: *Ministerio de Educación inicia evaluación nacional para mejorar la calidad educativa en Venezuela* [en línea] <<https://puntodecorte.net/ministerio-de-educacion-inicia-evaluacion-nacional-para-mejorar-la-calidad-educativa/>> Consulta del 05.03.26.

4 El Ucabista: *SECEL UCAB 2024: empeoró el rendimiento académico de los alumnos venezolanos* [en línea] <<https://elucabista.com/2025/04/25/secel-ucab-2023-2024-empeoro-el-rendimiento-academico-de-los-alumnos-venezolanos/>> Consulta del 05.03.26.

Durante 2025 los trabajadores del sector educación continuaron protestando, dado que no hubo nueva convención colectiva ni aumento de los salarios. De acuerdo con el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS), 38% de la conflictividad laboral registrada fue protagonizada por los gremios del sector educativo.

El rendimiento de los estudiantes sigue siendo bajo. 07,5 en matemáticas y 07,8 en comprensión lectora.

En el subsistema de educación universitaria también continuó la caída presupuestaria: mientras que al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU) le asignaron 5,7% del presupuesto nacional en 2023, este cayó a 2,7% en 2024 y a 2,6% en 2025. En medio de esta carencia de recursos financieros continuaron los problemas de infraestructura, disminución de beneficios estudiantiles, caída de la matrícula y pérdida de profesores. En ese sentido, los profesores también participaron en las movilizaciones por sus reivindicaciones y presupuesto justo para las universidades.

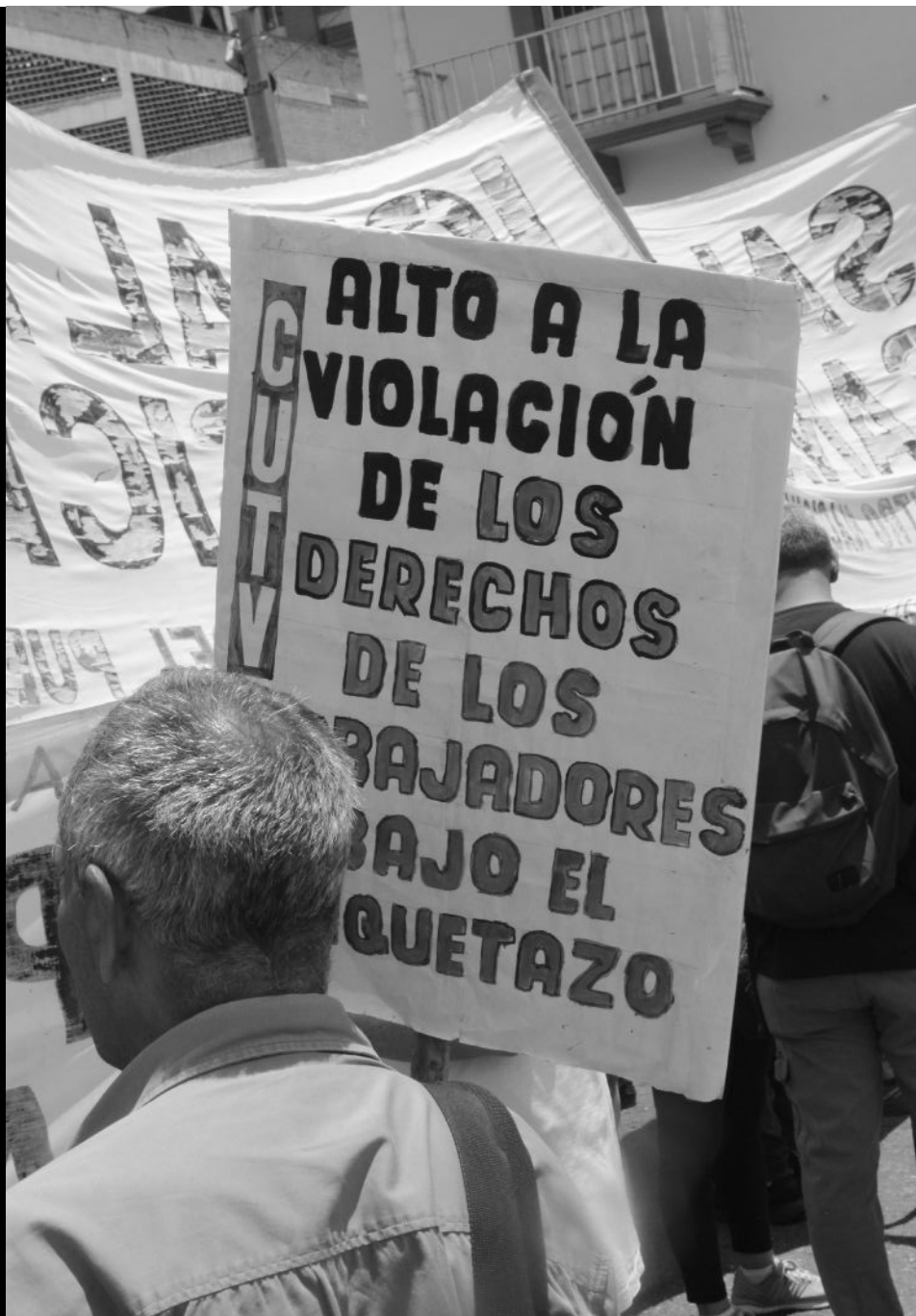
Durante 2025 profesores y estudiantes universitarios fueron afectados por la represión política. La organización Aula Abierta contabilizó 37 universitarios detenidos u hostigados⁵. También se registraron violaciones a la autonomía universitaria: de acuerdo con el Observatorio de Universidades, durante el primer semestre de 2025 se registró un aumento de 309% de las denuncias con respecto al año anterior⁶.

5 Aula Abierta: Informe Preliminar: *Detenciones arbitrarias y hostigamientos a miembros de la comunidad académica por su participación en la discusión de los asuntos públicos en Venezuela (enero-diciembre 2025)* [en línea] <https://aulaabiertalatinoamerica.org/wp-content/uploads/2026/01/Informe_-_Detenciones-arbitrarias-y-hostigamientos-2025-1.pdf> Consulta del 07.03.26.

6 Observatorio de Universidades: OBU: *El respeto a la autonomía fue principal exigencia de los universitarios* [en línea] <<https://observatoriodeuniversidades.com/noticias-obu-el-respeto-a-la-autonomia-fue-principal-exigencia-de-los-universitarios/>> Consulta del 07.03.26.

Exigencias y recomendaciones

- El Estado venezolano debe cumplir con su obligación de presentar cuentas públicas sobre las políticas educativas, así como diseñar e implantar sistemas de medición de la calidad de la enseñanza que permitan identificar las fallas existentes en el sistema público y adoptar los correctivos pertinentes.
- Es imprescindible trazar programas de nivelación y apoyo académico destinados a la población más vulnerable, con el fin de prevenir la deserción escolar asociada al rezago y los problemas de aprendizaje.
- Deben retomarse políticas activas que disminuyan las barreras económicas para el acceso a la educación mediante la dotación de uniformes y útiles, la creación de bibliotecas escolares o de aula, la masificación del PAE o los comedores universitarios, y rediseñar el pasaje estudiantil u otros programas que garanticen el acceso material a la educación en todos los niveles.
- Permitir la descentralización de la gestión y la autonomía de las directivas de los centros de enseñanza en todos los niveles, de forma tal que las propias comunidades educativas y los gobiernos locales y regionales puedan participar en las labores de rehabilitación y dotación de las escuelas.
- El Estado venezolano debe cumplir sus obligaciones contractuales con los gremios educativos y recuperar el valor de los salarios, con la finalidad de poner fin al déficit de docentes e incluso estimular la formación de generaciones de relevo mediante la reivindicación de su papel en el desarrollo.



DERECHOS LABORALES

Durante 2025 la situación de los derechos laborales en Venezuela continuó marcada por la precariedad estructural, la pérdida sostenida del poder adquisitivo, la desinstitucionalización de los mecanismos de protección colectiva y la criminalización del sindicalismo independiente. A doce años del inicio del gobierno de Nicolás Maduro, el deterioro de las condiciones de trabajo se consolidó como un fenómeno persistente, con impactos directos sobre la vida de millones de trabajadores y sus familias.

Un elemento determinante fue la prolongación del congelamiento del salario mínimo nacional durante más de 1.300 días, fijado en 130 bolívares mensuales en 2022. Para diciembre de 2025, este monto equivalía a apenas 0,45 centavos de dólar al tipo de cambio oficial del Banco Central de Venezuela (BCV), configurando el período más extenso sin aumento salarial en casi tres décadas.

La ausencia de ajustes formales, la inexistencia de mecanismos de diálogo social tripartito y la política de ingresos basada en bonificaciones discrecionales profundizaron la desalarización del trabajo y vaciaron de contenido real el derecho constitucional a una remuneración suficiente. Aunque el Ejecutivo incrementó algunos bonos no salariales, estos no fueron formalizados en Gaceta Oficial ni reconocidos como parte del salario legal, lo que generó inseguridad jurídica y debilitó la exigibilidad de derechos laborales.

La inflación acumulada, la depreciación del bolívar y la ampliación de la brecha cambiaria agravaron la desigualdad entre quienes perciben ingresos en divisas y quienes dependen exclusivamente del salario oficial. La política salarial tuvo efectos directos sobre pensiones, jubilaciones y tablas salariales de la administración pública, cuyos montos quedaron reducidos a cifras simbólicas. Las indemnizaciones por despido injustificado, calculadas sobre la base del salario mínimo congelado, perdieron capacidad reparadora, desincentivando los procedimientos de reenganche y debilitando la protección efectiva del derecho al trabajo.

En materia de empleo, la informalidad se mantuvo como rasgo estructural del mercado laboral. La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) reportó que 84,5% de los trabajadores se desempeñan en el sector informal, mientras que

la tasa de desempleo real alcanzó 40,3%, según estimaciones independientes. La migración forzada continuó distorsionando los indicadores oficiales, al excluir de la población económicamente activa a millones de personas en edad productiva que han abandonado el país. La persistente opacidad estadística del BCV y del Ministerio del Trabajo impidió evaluar con precisión la magnitud del deterioro laboral.

La pobreza extrema y la pobreza multidimensional continuaron afectando a más de la mitad de los hogares venezolanos. HumVenezuela reportó que 78% de hogares vivían en situación de pobreza y 57% en pobreza extrema. Las mujeres, los jubilados, los trabajadores informales y los sectores excluidos del sistema de protección social fueron los más afectados por la combinación de ingresos insuficientes, inflación y ausencia de políticas públicas efectivas.

78% de los hogares viven en situación de pobreza y 57% en pobreza extrema.

En el ámbito de los derechos colectivos, se consolidó la parálisis institucional. El Ministerio del Trabajo no publicó indicadores sobre negociación colectiva, registro sindical ni conflictividad laboral. No se registraron avances en la Mesa de Diálogo Social Tripartito instalada en 2022 con acompañamiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la crisis política de enero de 2026 terminó de paralizar el proceso. La negociación colectiva permanece prácticamente suspendida, especialmente en el sector público, donde la ausencia de contratos vigentes afecta a millones de trabajadores.

El registro sindical tampoco mostró avances. No se habilitaron mecanismos digitales, no se conocieron nuevas resoluciones de aprobación y no se reactivó el sistema de información sindical. La criminalización del sindicalismo se consolidó como política de Estado, con detenciones arbitrarias, desapariciones temporales, imputaciones por delitos graves y procesos judiciales sin garantías. Entre 1987 y 2025, Venezuela acumuló 80 solicitudes de Queja ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, una cifra que evidencia la gravedad y persistencia de las violaciones a la libertad sindical en el país.

Más de 130 trabajadores y dirigentes sindicales fueron detenidos arbitrariamente a lo largo del año, destacando las detenciones de los sindicalistas José Elías TORRES, presidente (E) de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV); Lourdes VILLARREAL, delegada del Sindicato Unitario del Magisterio (SUMA); Carlos Alberto GÓMEZ, presidente de SUMA Mérida; Fernando SERRANO, dirigente sindical de la CVG-Venalum; Nelson TORREALBA; Marwin GONZÁLEZ, presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Policía del estado Bolívar; Ángel RIVAS; Arnaldo MÉNDEZ, coordinador de Asuntos Laborales de la Coalición Sindical Nacional; Fidel BRITO, presidente de Fetra Bolívar; Omar VÁSQUEZ, vicepresidente de la Federación Nacional de Jubilados y Pensionados de Venezuela; Gilberto ALCALÁ; Omar ESCALANTE, presidente de Fetra Carabobo, y Eduardo TORRES, abogado, miembro del equipo legal de Provea y dirigente de la Asociación de Profesionales Universitarios en Funciones Administrativas y Técnicas (APUFAT) de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

A pesar del contexto adverso, las centrales sindicales independientes lograron mantener espacios de articulación, movilizaciones conjuntas y acciones internacionales de denuncia. El congelamiento salarial se consolidó como uno de los principales detonantes de la conflictividad laboral, y las protestas laborales continuaron representando más de la mitad de las manifestaciones documentadas en el país, evidenciando que las demandas laborales siguen siendo un eje central del descontento social.

En conjunto, el capítulo confirma que el Estado venezolano incumplió de manera sistemática sus obligaciones constitucionales e internacionales en materia de derechos laborales. La persistencia del congelamiento salarial, la desalarización del ingreso, la opacidad institucional, la parálisis de los mecanismos de diálogo social y la criminalización del sindicalismo configuran un escenario de regresión sostenida que exige respuestas urgentes desde el plano institucional, jurídico y político

Exigencias y recomendaciones

- Garantizar un salario mínimo suficiente y constitucionalmente protegido. El Estado debe implementar mecanismos urgentes para recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores, estableciendo un salario mínimo que cubra el costo de la canasta básica y que sea acordado mediante diálogo social tripartito, conforme a lo establecido en la Constitución y en los convenios colectivos. La política de bonificaciones discrecionales debe ser sustituida por ingresos salariales formales, con incidencia en prestaciones sociales, pensiones y seguridad social.
- Restablecer la negociación colectiva y publicar información oficial. Es indispensable reactivar la negociación colectiva en todos los sectores, especialmente en el sector público, y garantizar la homologación de contratos colectivos sin discriminación política ni restricciones administrativas. El Ministerio del Trabajo debe publicar de forma periódica y transparente los indicadores sobre convenciones colectivas, registros sindicales y conflictividad laboral, en cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales.
- Cesar la criminalización del sindicalismo y liberar a los dirigentes detenidos. El Estado venezolano debe poner fin al uso del derecho penal para reprimir la actividad sindical, liberar de inmediato a los dirigentes sindicales y defensores de derechos laborales detenidos arbitrariamente, y garantizar el debido proceso, la defensa privada y la presunción de inocencia. La persecución por razones gremiales vulnera los Convenios 87 y 98 de la OIT y constituye una violación grave de los derechos humanos.
- Reactivar el diálogo social tripartito con acompañamiento internacional. La Mesa de Diálogo Social debe ser reactivada con participación efectiva de las centrales

sindicales, los empleadores y el Estado, bajo acompañamiento técnico de la OIT. Este espacio debe producir resultados concretos en materia de salario mínimo, libertad sindical, negociación colectiva y protección de los derechos laborales, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta.

- Proteger la libertad sindical y erradicar la discriminación laboral. El Estado debe garantizar el derecho de todos los trabajadores a constituir sindicatos sin represalias, despidos ni obstáculos administrativos. Deben cesar las prácticas de discriminación laboral por motivos políticos, especialmente en el sector público, y garantizarse el respeto a los derechos laborales de mujeres, jubilados, pensionados y trabajadores informales, sectores particularmente vulnerables en el contexto actual.

ESCUELA DE
FORMACION PERMANENTE EN
DERECHOS INDIGENAS

"José María Korta - Ajijs"

2. NUESTRA IDENTIDAD COMO GUARDIANES

¿Es que Pueblo o comunidad indígena?

Referenciamos

= Pueblo Jekwana, Hapo.

¿Tenemos un nombre que nos identifique como Guardianes?

= Wáshabáwá - Alto Cauca, Bahar

+ Wáshawari - Alto Venturan - Amazonas

+ Wáshapé - Sego Venturan - Amazonas (Hato)

¿Somos parte de una organización?

= Organizaciones de base: Kuyuni
- Kuyuni
- Ombavep

¿Cóndas personas formamos parte de los Guardianes (hombres, mujeres, jóvenes)?

= + Wáshabáwá - 14 Guardianes

+ Wáshawari - 30 Guardianes

+ Wáshapé - 40 Guardianes

3. NUESTRO TERRITORIO

¿Cuál es nuestro territorio (ubicación en el m...)

¿Nuestro territorio está demarcado, autodemarcado o tenemos algún título de propiedad?

= + No demarcado Kuyuni

+ No demarcado Kuyuni

+ Hapo mar-shi Hapo

¿Nuestro territorio coincide con algún área de protección ambiental (Parque nacional, reserva forestal, etc.)?

= Parque nacional Cauca Hedevadi-Kuyuni, Cauca

3. ¿NUESTRO HISTORIA

¿Cómo y por qué surgimos como Guardianes?

= Los pueblos originarios siempre hemos sido los guardianes de

selva, los ríos y los bosques sagrados con nuestra propia sabiduría

= y la comisión que son principales fuentes de energía que arrojan

la naturaleza y su hace a utilizar la biodiversidad

= Wáshabáwá y Kuyuni se crearon por el enfrentamiento de la

sociedad indígena y no indígena a causa de la minería ilegal

GUARDIANES DEL
AMBIENTE DE LA A



DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Durante 2025 los pueblos y las comunidades indígenas de Venezuela continuaron afrontando constantes amenazas para su supervivencia física y material en medio del incumplimiento de las obligaciones estatales y el auge del extractivismo legal e ilegal.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) continuó observando la falta de implementación del proceso de demarcación de los territorios de los pueblos indígenas¹, detenido desde 2015, lo cual pone a los pueblos indígenas en una situación de vulnerabilidad en cuanto al uso, protección y usufructo de los territorios con base en sus tradiciones originarias y sus culturas.

En 2025, la ocupación de territorios indígenas por parte de grupos armados, redes extractivas y otros actores externos se documentó a través de casos como la presencia de disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el sindicato de Barrancas en Santa Catalina, en el estado Delta Amacuro²; la ocupación de mineros ilegales colombianos en el territorio yanomami³ y de otros grupos mineros en la cuenca del río Sipapo⁴ y el Parque Nacional Yapacana⁵, en el estado Amazonas; la presencia de cientos de mineros ilegales en la cuenca del río Caura⁶, el Caroní medio en el sector indígena 3 Urimán⁷ y el río Chiguao en la población de La Paragua⁸, en el estado Bolívar. Al mismo tiempo se reportaron

-
- 1 Naciones Unidas: *A/HRC/59/58: Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Versión avanzada no editada)* [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5958-situation-human-rights-bolivarian-republic-venezuela-report>> Consulta del 18.6.2025.
 - 2 Armando Info: *Los nuevos 'colonos' del Delta del Orinoco acechan Santa Catalina* [en línea] <<https://armando.info/los-nuevos-colonos-del-delta-del-orinoco-acechan-santa-catalina/>> Consulta del 27.7.2025.
 - 3 Provea: *Informe Especial: Pueblos y liderazgos indígenas en grave riesgo* [en línea] <<https://provea.org/publicaciones/investigaciones/informe-especial-pueblos-y-liderazgos-indigenas-en-grave-riesgo/>> Consulta del 21.7.2025.
 - 4 El Nacional: *ONG alertan sobre amenazas que afrontan pueblos y comunidades indígenas en Venezuela* [en línea] <<https://www.elnacional.com/2025/06/ong-alertan-sobre-amenazas-que-afrontan-comunidades-indigenas/undefined>> Consulta del 21.08.2022.
 - 5 FundaRedes: *El dilema de los indígenas del estado Amazonas* [en línea] <https://fundaredes.org/informes/2025-El-dilema-de-los-indigenas-del-estado-amazonas_.pdf> Consulta del 18.2.2025.
 - 6 Provea: *Informe Especial: Pueblos y liderazgos indígenas en grave riesgo* [en línea] <<https://provea.org/publicaciones/investigaciones/informe-especial-pueblos-y-liderazgos-indigenas-en-grave-riesgo/>> Consulta del 21.7.2025.
 - 7 @FritzASanchez: *Balsas mineras ilegales socavan el Caroní medio en el Sector indígena 3 Urimán #edoBolívar* [en línea] <https://x.com/Fritz_A_Sanchez/status/1999600674187645046> Consulta del 18.04.26.
 - 8 @FritzASanchez: *Y llegaron a la mina .. “Venimos para quedarnos (...) vamos a trabajar junto al indígena”* [en línea] <https://x.com/Fritz_A_Sanchez/status/2010687530052571618> Consulta del 18.04.26.

ocupaciones de tierras del pueblo barí, en la zona de la Sierra de Perijá, estado Zulia⁹.

Persistieron las denuncias de cómo las zonas mineras continuaron expandiéndose, incluso con la complicidad de las Fuerzas Armadas¹⁰, lo cual deja en entredicho la eficacia de operativos militares como la Operación Neblina 2025.

*La minería
ilegal continúa
expandiéndose
pese a los
operativos
militares.*

Del mismo modo se reportaron casos de fallecidos por derrumbes en zonas mineras como Musupta, en Alto Paragua, estado Bolívar¹¹; agresiones de militares a indígenas en Yavita Maroa, estado Amazonas¹²; contaminación mercurial en los estados Amazonas y Bolívar¹³, y la impunidad en los asesinatos de guardianes territoriales indígenas.

En cuanto al derecho a la salud, desde 2016 el Ministerio del Poder Popular para la Salud no publica el boletín epidemiológico, dejando sin información sobre las epidemias y enfermedades activas en los pueblos y comunidades indígenas.

No obstante, existen reportes del pueblo indígena Yanomami que hacen referencia a numerosos casos de paludismo y tuberculosis, incluyendo índices de mortalidad bastante elevados¹⁴. También, denuncias sobre brotes de diarrea, vómito y enfermedades respiratorias, presuntamente por el consumo de agua contaminada, entre los niños de los pueblos indígenas warao y wayúu, con varios fallecidos.

9 Provea: *Informe Especial: Pueblos y liderazgos indígenas en grave riesgo* [en línea] <<https://provea.org/publicaciones/investigaciones/informe-especial-pueblos-y-liderazgos-indigenas-en-grave-riesgo/>> Edición del 21.7.2025.

10 FundaRedes: *El dilema de los indígenas del estado Amazonas* [en línea] https://fundaredes.org/informes/2025-El-dilema-de-los-indigenas-del-estado-amazonas_.pdf Edición del 18.2.2025.

11 Crónica Uno: *Derrumbe en mina de Bolívar deja tres heridos y una mujer indígena fallecida* [en línea] <<https://cronica.uno/derrumbe-en-mina-de-bolivar-deja-tres-heridos-y-una-mujer-indigena-fallecida/>> Edición del 14.7.2025.

12 WakaNoticias: *Denuncian a funcionarios de la Guardia Nacional por presunto maltrato a menor indígena en Yavita Maroa* [en línea] <<https://www.facebook.com/1534968651/posts/10238841352042417/?rclid=1Gg4vDuq7w2uHbhd> Facebook> Edición del 14.12.2025.

13 FundaRedes: *Trabajo Infantil y enfermedades no atendidas en el estado Amazonas* [en línea] <<https://www.fundaredes.org/2025/05/13/trabajo-infantil-y-enfermedades-no-atendidas-en-el-estado-amazonas/>> Edición del 13.5.2025.

14 Provea: *Informe Especial: Pueblos y liderazgos indígenas en grave riesgo* [en línea] <<https://provea.org/publicaciones/investigaciones/informe-especial-pueblos-y-liderazgos-indigenas-en-grave-riesgo/>> Edición del 21.7.2025.

Durante el período que abarca este informe continuó la migración forzada de varios pueblos indígenas –entre ellos, los indígenas warao¹⁵– hacia países vecinos como Colombia, Brasil y Trinidad y Tobago, debido a graves problemas de sobrevivencia, empobrecimiento socioeconómico, falta de atención en salud y discriminación.

La migración interna, principalmente hacia las zonas mineras, también ha vaciado las aulas de clases¹⁶. En otros territorios la falta de acceso al transporte para que los niños lleguen a la escuela, la ausencia de maestros, el horario mosaico y la no enseñanza en idioma indígena, resumen el estado actual de la educación intercultural bilingüe¹⁷.

La ausencia de datos oficiales, así como de un censo de población indígena, que no ha sido actualizado desde 2011 con indicadores socioeconómicos, entre otros datos, impide un abordaje oportuno de la emergencia humanitaria compleja que enfrentan los indígenas, dejándolos expuestos a condiciones de inseguridad alimentaria, pobreza, violencia y enfermedades¹⁸.

La mayoría de las comunidades indígenas no tienen acceso al agua potable, transporte terrestre, aéreo y fluvial, a la electricidad, cobertura telefónica, gas, ambulatorios y hospitales. Ni siquiera tienen derecho a actualizar sus cédulas de identidad vencidas debido a la falta de partidas de nacimiento¹⁹.

La ausencia de información oficial obstaculiza el abordaje de la emergencia humanitaria.

15 Naciones Unidas: *Lejos, pero no olvidados: llegando hasta las comunidades remotas en Trinidad y Tobago* [en línea] <<https://news.un.org/es/story/2025/01/1535536>> Edición del 11.1.2025.

16 FundaRedes: *Trabajo Infantil y enfermedades no atendidas en el estado Amazonas* [en línea] <<https://www.fundaredes.org/2025/05/13/trabajo-infantil-y-enfermedades-no-atendidas-en-el-estado-amazonas/>> Edición del 13.5.2025.

17 Caleidoscopio Humano: *Voces Silenciadas: Situación de los Pueblos Indígenas en Venezuela* [en línea] <<https://caleidohumano.org/vozes-silenciadas-situacion-de-los-pueblos-indigenas-en-venezuela/>> Edición del 5.9.2025.

18 FundaRedes: *Trabajo Infantil y enfermedades no atendidas en el estado Amazonas* [en línea] <<https://www.fundaredes.org/2025/05/13/trabajo-infantil-y-enfermedades-no-atendidas-en-el-estado-amazonas/>> Edición del 13.5.2025.

19 Alberto News: *Waraos no pueden renovar sus cédulas vencidas por falta de la partida de nacimiento* [en línea] <<https://albertonews.com/nacionales/waraos-no-pueden-renovar-sus-cedulas-vencidas-por-falta-de-la-partida-de-nacimiento/>> Edición del 26.8.2025.

Exigencias y recomendaciones

- Activación de la Comisión Nacional de Demarcación de Territorios y activación de la aprobación y entrega de los títulos de propiedad colectiva de los pueblos y comunidades indígenas.
- Implementar un programa urgente integral de alimentación y salud con pertinencia cultural para atender la emergencia humanitaria compleja de los indígenas y la migración forzada en marcha, con especial atención a los pueblos indígenas warao, pemón, yukpa, jivi, wayúu, pumé, wayúu y yanomami.
- Garantizar los medios necesarios para el cumplimiento del derecho a la educación intercultural bilingüe y atender de forma urgente la creciente deserción escolar en los territorios.
- Investigación y sanciones para los responsables de la masacre de los yanomami, ocurrida el 20.3.2022 en Parima B, estado Amazonas; así como de los asesinatos de Virgilio Trujillo Arana, ocurrido el 30.6.2022 en Puerto Ayacucho, estado Amazonas; Josiah K’Okal, misionero de la Consolata y defensor de los pueblos indígenas, ocurrido el 2.1.2024 en el estado Delta Amacuro, y de Joaquín Hernández, ocurrido el 4.9.2024 en la comunidad Wajunãña, estado Amazonas.
- Paralización inmediata del megaproyecto Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco y de las actividades extractivas artesanales e ilegales en zonas indígenas, realizadas en el marco del mismo, hasta que no se realice el proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas y los estudios de impacto socio ambiental, preferiblemente en sus idiomas indígenas.

CÁNCER CERVICO UTERINO
3^{era} CAUSA DE MUERTE
EN MUJERES
PERO LAS VACUNAS
CONTRA EL VPH
SIGUEN COSTANDO

\$200



DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud experimentó mayores reveses en el año 2025. Por un lado, el sistema sanitario siguió presentando una reducción cercana a 80% de sus capacidades de atención por el colapso en el que se encontraban —y se encuentran— los servicios de salud, situación de carácter estructural que se arrastra desde 2016 como consecuencia de décadas de desinstitucionalización, desfinanciamiento y desestructuración del sistema. La crisis de salud pública se agudizó entre 2019 y 2021 en el contexto de una permanente inestabilidad política, la profundización de la crisis económica y los estragos que dejó la pandemia de Covid-19.

En 2025 las políticas en salud se concentraron en alinearse con el Plan de Gobierno 2025-2031, conocido como Plan de la Patria de las 7 Transformaciones, convertido en Ley Orgánica del Plan de Desarrollo de la Patria en mayo del mismo año. En materia de salud, este plan de gobierno fijó los objetivos de fortalecer los espacios comunitarios y la participación en materia de salud, dotación a los centros de salud y contar con un sistema permanente de vigilancia epidemiológica. No obstante, de acuerdo con la organización Transparencia Venezuela, en 2025 se asignó al sector salud solo 4,24% del presupuesto público: unos 38.702 millones de bolívares y 806 millones de dólares al tipo de cambio oficial de 47,7 Bs/\$. Este monto representó un recorte de 28,03% respecto del asignado en 2024, lo que supone tres años consecutivos de caída en los recursos.

En 2025 se asignó al sector salud solo el 4,24% del presupuesto nacional.

Siguiendo el Plan de la Patria 2025-2031, el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) —desde 2022 a cargo de la ministra Magaly Gutiérrez Viña, también presidenta del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) desde 2018 hasta enero de 2026— llevó a cabo el Plan de Salud 2025 basado en el modelo doctrinario del Sistema Público Nacional de Salud (SPNS) implantado entre 2008 y 2020, centralizado con autoridades únicas de salud en cada estado del país, de gestión cívico-militar con los Estados Mayores de Salud por regiones creados en 2013 y una participación confinada a organizaciones politizadas.

En este plan de salud se priorizaron para 2025: a) la producción e inspección de insumos, medicinas y equipos médicos básicos a través de empresas estatales adscritas al MPPS y alianzas con el sector privado para su distribución en la red de farmacias públicas. Adicionalmente incluyó la expansión de las Brigadas Comunitarias Militares (Bricomiles) para proyectos de mantenimiento y reparación de equipos e infraestructura básica y la participación de Comités de Salud, Consejos Comunales y Comités de Gestión de Salud de Comunas de las ASIC en diversas tareas vinculadas a la prevención y seguimiento de la situación de salud en la comunidad, así como la prevención de desastres para el desarrollo de acciones en sus territorios.

Igualmente, en 2025 el Ejecutivo nacional, junto con el MPPS y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), reiniciaron las actividades de la Universidad de las Ciencias de la Salud (UCS) “Hugo Chávez Frías”, creada en 2014 en el marco de los planes oficiales definidos desde 2005 y concretados entre 2013 y 2020 para crear una nueva Red Integrada de Salud del SPNS con eje en el modelo sanitario de Cuba y la Misión Barrio Adentro. La meta de esta iniciativa era incorporar a 60 mil médicos integrales comunitarios (MIC) y 15 mil médicos especialistas al SPNS.

Durante 2025, la UCS graduó a 1.539 MIC en diversos estados del país para ser integrados al SPNS. Se han graduado en esta disciplina más de 8.500 entre 2011 y 2025. En diciembre de 2025, la Escuela Latinoamericana de Medicina “Dr. Salvador Allende” (ELAM) en Caracas, graduó a 82 MIC provenientes de Brasil, Haití, el Estado de Palestina, la República de Zambia y la República de Ghana.

En las denuncias de personas usuarias del SPNS, que registra Provea cada año a través de la prensa nacional y local, las redes sociales, los reportes independientes de ONG, gremios y academia, en 2025 se contabilizaron en total 94.056 denuncias, las cuales se redujeron solo 5% en relación con las 99.013 registradas en 2024. Es el quinto año en el que este número de denuncias sobre violaciones de garantías

*Se registraron
94.056
denuncias por
fallas en el
sistema público
de salud.*

del derecho a la salud alcanzó máximos históricos en Venezuela desde 2021, cuando se sumó a la crisis humanitaria en salud una emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19. El mayor porcentaje de las denuncias (51,5%) estuvo motivado por la pérdida de garantías a la disponibilidad de personal sanitario capacitado, insumos básicos y quirúrgicos, equipos y servicios o centros de salud. El segundo motivo (27,6%) fue la falta de garantías de accesibilidad a los servicios por cobro a las personas, horarios incompletos, falta de agua y electricidad, entre otras condiciones inadecuadas de prestación; 17,9% se debió a que no se garantizó la calidad de los servicios por problemas de infraestructura e insalubridad en los centros de salud, y en 2,9% de las denuncias no hubo garantías de aceptabilidad, por inseguridad, malos tratos o mala praxis médica.

Los datos de HumVenezuela reportan que entre 2024 y 2025 aumentó de 87,1% a 94,6% el porcentaje de personas cuyas necesidades de atención a la salud dependen casi exclusivamente del SPNS. La principal razón es económica: 97,4% no gozan de seguros privados o públicos para gastos de enfermedad o maternidad; 52,9% no tienen ingresos suficientes para pagar la medicina privada y 34,5% deben sacrificar los gastos de salud para alimentarse o para pagar el acceso a otros bienes y servicios públicos. La considerable dependencia al SPNS significó una mayor afluencia de personas a los centros de salud durante estos años, en los que sin embargo 45,6% no recibieron atención en hospitales, 64,1% en ambulatorios, 60,5% en clínicas populares, 72,4% en la Misión Barrio Adentro y 64,8% en Centros de Diagnóstico Integral (CDI).

Al acudir a estos centros, 64,8% de las personas reportaron el deterioro de la infraestructura; entre 72,3% y 72,1% la ausencia de personal médico y de enfermería; 88,5% la falta de insumos, 89,8% de medicamentos y 87,7% de equipos médicos. 88,1% también reportaron que los servicios no disponían de laboratorios; 72,4% de servicio regular de agua y 61,9% de electricidad. 68,5% también indicaron problemas de higiene en los servicios. A enero de 2025, los reportes de la Encuesta Nacional de Hospitales (ENH) que realiza Médicos por la Salud en 40 hospitales del país, señaló que estos centros habían reducido sus capacidades operativas en 50%: 40% por quirófanos sin funcionamiento, 60% por falta de medicamentos, 40% por deficiencia de dietas para las personas hospitalizadas y 36% por el desabastecimiento crítico de insumos.

La respuesta humanitaria en Venezuela, coordinada por las Naciones Unidas con las autoridades nacionales, enfrentó un severo repliegue por los drásticos recortes financieros de Estados Unidos al inicio de 2025. De acuerdo con los reportes de la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA-Venezuela), en 2025 la respuesta alcanzó a un total de 2,1 millones de personas en 314 municipios de los 24 estados del país, que representó 41% de la población meta, estimada en 5,1 millones de personas en el plan humanitario de país 2024/2025. El sector salud fue el que registró un mayor número de personas alcanzadas. Hasta noviembre 2025, los 70 miembros del Clúster de Salud del Equipo Humanitario de País, bajo el liderazgo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), asistieron a 991 mil personas de 3,5 millones que esperaban alcanzar, cubriendo solo 27% de la meta.

Este sector requería de un presupuesto estimado en 118 millones de dólares. No obstante, para 2025 solo se recaudó 15,1% de este presupuesto, ejecutando proyectos por 17,9 millones de dólares. En salud se llevaron a cabo actividades en más de 150 municipios del país, con mayor presencia en zonas rurales, fronterizas y en territorios con fallas recurrentes en servicios esenciales. Estas acciones aumentaron el acceso de las comunidades y personas a insumos esenciales, medicamentos, material médico-quirúrgico y equipos distribuidos en los centros hospitalarios, ambulatorios y comunitarios. Se identificaron como principales dificultades: a) la reducción de 37% de la cobertura operativa de la asistencia por la reducción del financiamiento humanitario; b) las limitaciones de las capacidades de los socios para brindar soporte a centros con fallas recurrentes de electricidad y acceso a agua segura; y c) la persistencia de algunas barreras de acceso a los establecimientos de salud lejanos.

Exigencias y recomendaciones

- Dedicar el máximo esfuerzo del Estado y con absoluta urgencia al restablecimiento de la institucionalidad y recuperación de las capacidades del sistema sanitario público en todo el país, comenzando por crear una Ley Orgánica de Salud, conforme a las disposiciones constitucionales, con una amplia consulta de los gremios de salud, la comunidad científica y académica, la sociedad civil, el sector privado, los ciudadanos y comunidades en general, y la integración orgánica de los distintos sistemas de salud, bajo una autoridad sanitaria con capacidades rectoras y presupuestarias.
- Reconocer el profundo colapso del sistema sanitario público y ampliar la cooperación y asistencia que permitan contar con una respuesta humanitaria internacional coordinada por las Naciones Unidas, para emprender con las autoridades y todos los actores de la sociedad civil y el sector privado, proyectos de reforma estructural en el marco de los estándares internacionales del derecho humano a la salud, sin discriminación ni sujeción a intereses políticos, económicos o militares, que permitan dirigir esfuerzos colectivos a la pronta restauración de capacidades sanitarias nacionales.
- Crear un programa intensivo de rehabilitación de la infraestructura y aumento del personal de salud en el sistema sanitario público, en todos los niveles de atención, capacitado en las universidades nacionales e internacionales, con los más altos estándares del conocimientos generales y especializados en salud, garantizando contrataciones justas y salarios dignos, así como una suficiente y regular dotación de insumos, medicinas y equipos, con apoyo financiero y técnico de organismos y centros acreditados a nivel internacional en materia sanitaria.

- Reactivar y fortalecer todos los programas de respuesta a las necesidades de la población con problemas de salud de mayor prevalencia, como el programa de donación de órganos y trasplantes, y el de hemodiálisis y diálisis peritoneal; el programa nacional de SIDA; los programas de suministro gratuito de medicamentos y tratamientos de alto costo; los de salud sexual y reproductiva, y de atención a embarazadas y recién nacidos; los de protección de personas mayores, con discapacidad y LGBTI; los de salud en comunidades indígenas; los de atención a personas privadas de libertad; los de control de epidemias; y los de inmunización contra las enfermedades inmunoprevenibles.
- Robustecer el sistema de vigilancia epidemiológica y diagnóstico de forma descentralizada y el suministro de equipos de protección al personal de salud y organizaciones humanitarias, así como reanudar la publicación de información epidemiológica y sanitaria, haciendo un uso oportuno y transparente de las estadísticas para la formulación de planes y el desempeño de programas de salud, garantizando el consentimiento informado, la protección y confidencialidad de los datos personales, para evitar la estigmatización o discriminación de las personas por su condición de salud.



DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

Examinar el derecho a la Seguridad Social, por sus dimensiones complejas, no debe hacerse desde una sola perspectiva sino tomando en cuenta otros elementos como la revisión de recursos presupuestarios, que permite prescribir en cifras y por un tiempo determinado las acciones del gobierno para el cumplimiento de los proyectos asumidos, así como las políticas y medidas para satisfacer el derecho de la población. En lo concerniente al derecho a la Seguridad Social y las instituciones vinculadas, el presupuesto para el año en estudio fue proyectado en 20.395 millones de bolívares, similar al aprobado en el presupuesto de 2024. De este monto, se estima que 12.716 millones de bolívares —lo cual significó una caída de 2,5%— corresponden a beneficios de la Seguridad Social, únicamente pensionados. Sin embargo, las diversas contingencias que aborda la Seguridad Social, y que no se refieren exclusivamente al grupo de pensionados y jubilados, no se atienden desde hace varios años. Se ha reducido este derecho solo a la atención de pensionados.

En cuanto a las bonificaciones sociales, en 2025 surgió el Bono Único Familiar que —se presume— viene a sustituir muchos de los bonos no regulares que se otorgaban de acuerdo a cada efeméride o fecha eventual importante, puesto que estos no se anunciaron ni adjudicaron después de mayo. Si se verifican las fechas de adjudicación, el Bono Único Familiar es la continuación de los bonos sin periodicidad fija o no regulares, lo que resulta ser una medida que no responde a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, así como de control y seguimiento de subvenciones. Una familia de cuatro integrantes de Hogares de la Patria, en los cinco meses que estuvo activo el programa, recibió la bonificación de 30,09 dólares, mientras que con el Bono Único Familiar desde junio hasta diciembre recibió 104,10 dólares.

Sobre el número de pensionados, para este período se tiene que 5.803.509 pensionados han contribuido con sus cotizaciones al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS). Existen dos aspectos importantes y que pueden repercutir directamente en esta cifra: no existe información desglosada sobre la cantidad

Una familia de cuatro integrantes recibió apenas 104,10 dólares entre junio y diciembre por el Bono Único Familiar.

de personas que anualmente pasan a ser pensionadas. La información disponible no distingue entre pensionados del IVSS y de la Gran Misión Amor Mayor Venezuela (GMAMV) y, por otro lado, es necesario conocer cuántos trabajadores de la economía formal están pasando a ser contribuyentes expresos del IVSS y cuántos son pensionados.

El monto de las pensiones ha sido el mismo desde hace más de dos años y desde 1995 las pensiones han estado homologadas al salario mínimo con base en la Ley de Homologación de las Pensiones del Seguro Social y de las Jubilaciones y Pensiones de la Administración Pública al salario mínimo nacional. Bajo este contexto, y tomando en cuenta el escenario inflacionario, la exigibilidad de un aumento de salario, pensiones y jubilaciones debe partir de un sistema de protección social que garantice las prestaciones de salud, pensión y trabajo como mecanismo para disminuir las vulnerabilidades para los trabajadores.

El monto de las pensiones ha sido el mismo desde hace más de 2 años.

En el transcurso de 2025, la creciente amenaza y restricción del espacio cívico y actores sociales fue una política clara por parte del gobierno de Nicolás Maduro. La exigibilidad de derechos en las calles disminuyó considerablemente ante las condiciones desafiantes para la ciudadanía. El derecho a la Seguridad Social abarca más allá de las jubilaciones y pensiones comúnmente conocidas en el país, pero son los pensionados y jubilados uno de los actores más representativos en el acontecer nacional, y las prestaciones dignas son una exigencia social acuciante.

En referencia a los datos de manifestaciones por el derecho a la Seguridad Social en 2024 —347 protestas—, se tiene una disminución de 43,51% en la exigibilidad de este derecho, debido principalmente a la represión y el contexto de coacción social.

Después de más de un año de sancionada la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista (o Ley de Pensiones), más allá de ser un instrumento jurídico y de recaudación dirigido a la Seguridad Social, ha sido una herramienta política y de desvío de recursos. La Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social dispone los

mecanismos para financiar la Seguridad Social y, además, la Ley Especial del Régimen de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas es otra normativa que perfectamente puede cubrir un Fondo de Pensiones. Para el momento de culminado este capítulo —a más de un año de ejecutada esta Ley—, los recursos económicos recabados no han sido destinados a los pensionados ni al mejoramiento de su calidad de vida.

Exigencias y recomendaciones

- Desarrollar desde el gobierno nacional, conforme a la promulgación de la Ley del Sistema de Seguridad Social, la legislación de dos de los cinco regímenes prestacionales: pensiones y otras asignaciones económicas, y salud.
- Promover y fomentar el Régimen Prestacional de Empleo, en atención a las nuevas realidades del contexto económico, mercado laboral y Seguridad Social.
- Diseñar y planificar políticas de población que vayan en consonancia con la dinámica demográfica y sus interrelaciones con el aspecto económico y social, incorporando los factores poblacionales en los programas y políticas.
- Desde el gobierno nacional se debe medir los efectos que los programas sociales —sean monetarios o no— han tenido sobre la pobreza y el desarrollo humano, e identificar y analizar los principales desafíos en su implementación.
- Promover que las prestaciones sociales garanticen a las personas vivir con dignidad hasta la vejez y ante las diferentes contingencias, en igualdad de condiciones, y cuya garantía se debe ejecutar con fondos previsibles, suficientes y gestionados de forma eficiente.



DERECHO A LA TIERRA

El balance nacional presentado por el Instituto Nacional de Tierras Urbanas (INTU) el 04.01.26 reportó la entrega de 6.027 títulos de tierra urbana y las protocolizaciones de 11.822 títulos de tierra en 2025. Sin embargo, esto no coincide con la información monitoreada por Provea, que, en 2025 registró un total de 4.667 títulos de tierra urbana y 7.420 protocolizaciones. Asimismo, el INTU afirmó que, en sus 14 años de gestión, había entregado 1.330.727 títulos de tierra urbana en todo el país. Sin embargo, no se ha publicado información de forma desglosada que permita comprobar la veracidad de esta cifra.

Del seguimiento y análisis de las sentencias agrarias dictadas en 2025 por la Sala de Casación Agraria del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sobre la regularización de tierras, se confirmó un patrón de inseguridad jurídica estructural en los procesos de rescate de tierras en Venezuela. Por otra parte, de los casos revisados se constata dos grandes líneas de problemas: el retardo procesal y la discrecionalidad de los tribunales agrarios, que generan inseguridad jurídica y obligan a la Sala a intervenir para restablecer el debido proceso.

Destaca la decisión de la Sala que el 15.12.25 declaró con lugar la apelación interpuesta por la sociedad mercantil Centro Agropecuario Roble Largo C.A., contra la Resolución del INTI (Sesión N° 310 10, 23/03/2010), que había iniciado procedimiento de rescate autónomo sobre el lote de terreno denominado Agropecuaria Roble Largo, ubicado en el estado Guárico (3.849 ha). La empresa interpuso recurso de nulidad en 2010 con solicitud de medida cautelar de protección agroalimentaria. El Juzgado Superior Agrario de Guárico concedió parcialmente la medida en 2011, pero luego la revocó, argumentando que la empresa no tenía posesión plena del fundo y que gran parte estaba trabajada por colectivos adjudicados por el INTI. La empresa apeló y la Sala, en 2025, reconoció que el Superior había revocado la medida cautelar sin pronunciarse sobre la solicitud del INTI y con irregularidades procesales. En consecuencia, anuló la decisión y dejó firme el fallo dictado el 07.04.2011 por el Juzgado antes mencionado, mediante el cual declaró parcialmente con lugar la solicitud de medida de protección agroalimentaria y al ambiente.

Además de estos problemas del Poder Judicial, destacan las irregularidades en los procesos del INTI para revocar adjudicaciones o iniciar rescates de tierras, donde se repiten patrones de ausencia de garantías dentro del procedimiento, notificación defectuosa, sin acceso a expedientes y falta de pruebas técnicas. En conjunto, las sentencias de 2025 confirman que el INTI actúa con amplios márgenes de discrecionalidad, muchas veces sin garantizar el debido proceso, y que los tribunales agrarios responden con decisiones que oscilan entre la corrección parcial de irregularidades y el cierre de causas por tecnicismos procesales.

En relación con la evaluación de las políticas de financiamiento y desarrollo de la producción agropecuaria, Provea considera que el Estado venezolano no implementó una política clara que establezca las prioridades de financiamiento al sector en todo el país. Las medidas anunciadas no constituyen políticas bien definidas sobre la base de estudios ni de la escucha a los sectores campesinos y productores agrícolas que deberían determinar las prioridades reales. La ausencia de información pública, junto con la falta de políticas claras de financiamiento y desarrollo rural, revela una contradicción entre los discursos oficiales de crecimiento y las condiciones reales de los productores. Mientras se anuncian cifras de expansión y dinamismo económico, los campesinos y gremios denuncian precarización, falta de financiamiento y abandono institucional. Esta brecha evidenció que el crecimiento reportado carece de transparencia y no se traduce en mejoras estructurales para el sector agroalimentario ni para las comunidades rurales que sostienen la producción.

*Campesinos
y gremios
agrarios
denunciaron
precarización,
falta de
financiamiento
y abandono
institucional.*

Durante 2025, Provea tuvo conocimiento de al menos 11 denuncias que evidencian conflictos vinculados con violaciones al derecho a la tierra en siete estados de Venezuela. Aunque distintas en su manifestación —contrabando agrícola, abigeato, secuestros, despojos y judicialización— todas comparten un mismo trasfondo: la fragilidad del derecho a la tierra y de la producción rural frente a actores armados, intereses privados y

la omisión estatal. Estas denuncias ponen en evidencia una inseguridad estructural en el campo venezolano, donde los productores permanecen expuestos a delitos sin garantías de protección ni mecanismos efectivos de reparación. El Estado, al no asegurar seguridad jurídica, protección institucional ni condiciones de mercado justas, incurre en omisiones que habilitan la violencia rural y el despojo.

Se registraron al menos 11 denuncias sobre conflictos vinculados con violaciones al derecho a la tierra.

Exigencias y recomendaciones

- Garantizar de manera amplia y efectiva el derecho a la tierra a los pequeños productores, campesinos y productores agrarios en general, incluyendo la titularidad, asumiendo como política de Estado un plan sistemático de asignación, entrega y titularidad de las tierras, los recursos económicos para impulsar la actividad agropecuaria y la seguridad alimentaria de la población.
- Asumir con amplitud la planificación a nivel agrario, que se sustente en el aumento del financiamiento público para la producción agropecuaria disminuyendo progresivamente la importación de alimentos; y mejorando los ingresos de los trabajadores del campo.
- Garantizar a la población en general, y de manera prioritaria a la población sin vivienda, la seguridad jurídica de la tenencia de la propiedad de la vivienda, el acceso a tierras urbanas y a créditos a mediano y largo plazo para construir viviendas dignas, con espacios suficientes para emprender pequeños proyectos productivos familiares.
- Reactivar el proceso nacional de demarcación de hábitats y tierras indígenas, paralizado desde 2016, mediante la formulación de un plan de trabajo por parte de la Comisión Nacional de Demarcación en coordinación con las comisiones regionales, que establezca las prioridades en función de las necesidades indígenas más urgentes y un presupuesto adecuado que permita su implementación.
- El Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo deben acelerar las investigaciones de las denuncias de violaciones a los derechos humanos presentadas por organizaciones campesinas e indígenas, garantizando procesos transparentes de verdad y justicia, en un marco de no criminalización de los defensores del derecho a la tierra, de la vivienda y los territorios indígenas.



DERECHO A LA VIVIENDA

El derecho a una vivienda adecuada, fundamentado en el artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece que toda persona tiene derecho a un espacio seguro, cómodo e higiénico, y dotado de servicios básicos esenciales que humanicen las relaciones familiares y comunitarias. Este derecho se define como un centro de vida cuya satisfacción progresiva representa una obligación compartida entre el Estado y la ciudadanía.

No obstante, durante 2025, la gestión oficial se caracterizó por registrar retrocesos, paralización y un sesgo político que contradice los principios constitucionales. La Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV), estandarte de la política social, ha sido señalada como inauditable debido a que ofrece cifras que no corresponden con la realidad. Al revisar el portal oficial ministerial en enero de 2026, se reportaban 5.258.000 viviendas entregadas desde 2011, una cifra idéntica a la anunciada ocho meses antes, lo que sugiere una inacción estadística o la ausencia de una política confiable de cuantificación.

La opacidad se manifiesta también en las entregas regionales, donde informes oficiales omiten datos específicos sobre el número de unidades, limitándose a publicar imágenes de autoridades sin permitir una verificación real. La politización de la gestión habitacional fue una falencia notable, observándose subordinación de funcionarios a estructuras partidistas en lugar de centrarse en la gestión de hábitat.

A pesar de que se anunció la meta de construir 400 mil viviendas nuevas, una sencilla operación aritmética revela que alcanzar dicho objetivo habría requerido terminar 45 unidades por hora, algo que no ocurrió, según el seguimiento de portales informativos. Al concluir 2025 no existía una cifra oficial clara sobre el resultado de la GMMV.

Este estancamiento se refleja en la desaparición de espacios comunicacionales como los “Jueves de Vivienda”. Se puede inferir, partiendo de datos oficiales, que

Se contabilizaron apenas 1.415 viviendas nuevas entregadas en 2025, lejos de las 158.000 anunciadas oficialmente.

solo se entregaron 158 mil viviendas en 2025, representando apenas 39% de la meta prometida. Empero, el seguimiento independiente contabilizó apenas 1.415 viviendas nuevas entregadas, concentradas en diez entidades federales.

El déficit habitacional se ubica en 2,2 millones de viviendas, y 1,8 millones sufren un déficit estructural por estar construidas con materiales inaceptables.

Cifras globales muestran un déficit habitacional de 2,2 millones de viviendas¹, mientras que 1,8 millones sufren un déficit estructural por estar construidas con materiales inaceptables². Aunque la vocería oficial reportó un crecimiento del sector construcción de 11,76%, este dinamismo se concentró en proyectos de lujo, dejando de lado a la clase media y sectores populares. La crisis del sector se evidencia en la pérdida masiva de empleos en la construcción, contando actualmente con apenas 30 mil trabajadores³.

Factores como la devaluación y leyes restrictivas han paralizado la construcción accesible para la mayoría de los estratos sociales. Para atender este déficit se requiere una nueva estrategia que facilite la participación privada y ciudadana.

Entretanto, la habitabilidad enfrentó un deterioro sistémico, convirtiendo a los hogares en Venezuela en espacios de privaciones. 53,8% de los hogares requiere rehabilitación física prioritaria⁴. El acceso al agua potable es un desafío

-
- 1 Infobae: *El déficit de la oferta, un acceso desigual y la especulación lastran la vivienda en Latinoamérica* [en línea] <<https://www.infobae.com/america/agencias/2024/03/23/el-deficit-de-la-oferta-un-acceso-desigual-y-la-especulacion-lastran-la-vivienda-en-latinoamerica/>> Consulta del 15.01.26.
 - 2 Unión Interamericana para la Vivienda: *Déficit habitacional en países de América Latina y el Caribe* [en línea] <<https://www.uniapravi.org/objetos/publicacion/MTE=/04092024111559.pdf>> Consulta del 15.01.26.
 - 3 Banca y Negocios: *Sector Construcción busca fórmulas para recuperarse de una caída de 90% en 20 años* [en línea] <<https://www.bancaynegocios.com/exclusivo-sector-construccion-busca-formulas-para-recuperarse-de-una-caida-de-90-porcentaje-en-20-anos/>> Consulta del 15.01.26/
 - 4 Hum Venezuela: *Reporte Final de Diagnósticos Comunitarios, 2025* [en línea] <<https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/report-de-diagnosticos-comunitarios-2025>> Consulta el 16.01.26.

crítico, con restricciones que alcanzan 62,3% de los hogares. La calidad del recurso hídrico es alarmante, pues 41,2% reporta contaminación, provocando enfermedades estomacales. El saneamiento muestra signos de colapso, con 21,8% de hogares que carecen de cloacas. El servicio eléctrico sufre una inestabilidad absoluta que genera cortes diarios en 28% de las viviendas. Estas deficiencias motivaron cientos de protestas ciudadanas por la inhabilitación y falta de mantenimiento.

Asimismo, la gestión de desechos presenta deficiencias críticas que degradan el hábitat. 73% de los hogares sufren interrupciones en la recolección de basura, empujando a la población a quemar desperdicios. La crisis del gas afecta a 77,6% de las viviendas, obligando al uso de leña debido a los ciclos irregulares de llenado de bombonas. La movilidad humana se agudizó negativamente, pues 83,7% de hogares carece de automóvil y el transporte público es inexistente para 15,1%. 50% de los hogares presenta vulnerabilidades severas, exacerbadas por la falta de artículos básicos de higiene y el deterioro vial.

El hábitat se ha vuelto un entorno de riesgo permanente debido a la falta de prevención ante eventos climáticos, especialmente en estados andinos como Táchira y Mérida. La respuesta estatal ante desastres se caracteriza por el desamparo sistemático y la ausencia de soluciones definitivas para damnificados de años previos.

Por otra parte, la seguridad jurídica de la tenencia registró una actividad marginal en 2025. La mayoría de beneficiarios de viviendas estatales habitan bajo tenencia precaria, sin títulos definitivos, funcionando esta ausencia de documentos como un mecanismo de control social. Aunque se registraron entregas aisladas de títulos, los procesos siguen siendo lentos y aleatorios.

La falta de seguridad jurídica excluye a estas viviendas de redes formales de servicios y limita reclamos contractuales. No existe una data pública desagregada que permita contrastar los anuncios oficiales sobre titulación. Y junto a esto, el Estado en ocasiones prioriza la entrega física de inmuebles, a veces sin servicios básicos de calidad, por encima de la consolidación jurídica.

Como contraparte, el Ministerio Público impulsó la restitución de 103 inmuebles a propietarios legítimos, principalmente adultos mayores víctimas de ocupaciones ilegales. Se documentaron

casos donde el despojo duró hasta 40 años, evidenciando una mora histórica en la administración de justicia. La mayoría de las restituciones se concentraron en la región central, sugiriendo menor capacidad de respuesta institucional fuera de Caracas y de la región central del país. Lo recopilado subraya la necesidad de mecanismos de protección especial para la tercera edad frente a vulneraciones de su hábitat.

En 2025, el derecho a la vivienda en Venezuela parece haber estado bajo un asedio estructural donde la precariedad de servicios y la incertidumbre legal impiden una vida digna y un disfrute pleno.

Exigencias y recomendaciones

- Cese de la politización en la gestión habitacional: exigimos la desvinculación total de la GMVV de las estructuras del partido de gobierno (PSUV) y de actividades ajenas a la gestión de hábitat, como el alistamiento en la Milicia Bolivariana. Ello incluye la independencia y la transparencia de la gestión. El acceso a una vivienda adecuada es un derecho humano universal que no debe estar condicionado por la filiación política ni ser utilizado como mecanismo de control social.
- Garantía de servicios básicos esenciales para la habitabilidad: el Estado debe priorizar la inversión masiva y urgente en la infraestructura de servicios públicos (agua, electricidad, saneamiento y gas), componentes inalienables de una vivienda adecuada.
- Implementación de políticas de gestión de riesgos y prevención climática: urge que el Estado trascienda la actuación reactiva de Protección Civil y establezca una política nacional de prevención que incluya la reubicación preventiva de familias en zonas de alto riesgo.
- Regularización masiva y simplificada de la tenencia de la tierra: exigimos un plan nacional transparente para la entrega de títulos de propiedad definitivos a los beneficiarios de la GMVV y a los habitantes de zonas populares que han edificado sus hogares mediante autoconstrucción. La seguridad jurídica de la tenencia es parte fundamental del derecho a la vivienda.
- Reformas legales para incentivar la participación del sector privado en la construcción de viviendas: recomendamos a la Asamblea Nacional (AN) abordar con urgencia la modificación de leyes que limitan la inversión en el sector, tales como la Ley del Deudor Hipotecario, la Ley contra la Estafa Inmobiliaria y la Ley de Arrendamiento. La recuperación del sector construcción requiere de una estrategia que facilite la participación de la empresa privada, para atender el déficit habitacional de la clase media y sectores populares.



LIBERTAD PARA DENYS CUSTODIO

GUACAIPURO
LOS ESTAN MATANDO
Que Sean Todos

UN VERDADERO ACTO DE PAZ ES LIBERTAD DE TODOS

LIBERTAD PARA JOSNAR BADUEL

JUAN FREDDY

LIBERTAD

LA ES DE HU A IEN D

LIBEREN A LOS PRES POLITICOS

LIBERTAD YA
Nahuel Gallo

Camila Rosa
Preso Político

REGIMEN RESPONDER TODOS LOS PARAJCIDOS

LIBEREN A TODOS PRESOS

III. DERECHOS
CIVILES Y POLÍTICOS

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

El terrorismo de Estado, que se impuso de manera abierta tras las elecciones presidenciales y las protestas de 2024, atenazó las demandas ciudadanas de cambio político mediante detenciones masivas, desapariciones forzadas y el empleo intensivo del sistema de administración de justicia para perseguir a la disidencia política y social.

En 2025, período que abarca este informe, la represión estatal basada en el estricto control territorial, en el copamiento del espacio cívico mediante la vigilancia policial-militar y el empleo de una legislación restrictiva, redujo al mínimo la protesta ciudadana en un país que acumula una enorme inconformidad con la gestión gubernamental y que, en los últimos años, estuvo muy movilizado demandando soluciones a sus problemas.

De acuerdo con las cifras del Observatorio de Conflictividad Social (OVCS), entre 2011 y 2025 se registraron 114.152 protestas en el país. En 2025 se produjo un notable descenso en el número de protestas respecto al promedio de esos años al registrarse 2.219 manifestaciones, 49,6% menos que el número más bajo, registrado en 2013 (4.410 protestas) y 86,7% menos que el registrado en 2019, el año más conflictivo de ese registro, con 16.739 protestas¹.

En septiembre de 2025, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) reiteró en una declaración pública la inviabilidad de un país asediado permanentemente por la represión, la desigualdad y el empobrecimiento generalizado de la población, la negación de la justicia y el desmantelamiento de la institucionalidad democrática².

Provea afirmó entonces que la extinción de la democracia y la suspensión de facto del Estado de derecho habían desencadenado una espiral de abusos e impunidad que parecían interminables, y acogió las declaraciones del personal de la Misión de Determinación de los Hechos para Venezuela de Naciones Unidas, quienes afirmaron que: “*La maquinaria*

1 Observatorio Venezolano de Conflictividad Social: *informes-anales* [en línea] <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/informes-anales>> Consulta del 05.03.26..

2 Provea: *Venezuela: justicia y verdad son esenciales para superar el conflicto político y la crisis de Derechos Humanos* [en línea] <<https://provea.org/actualidad/justiciayverdad/>> Consulta del 05.03.26.

*represiva del Estado sigue asfixiando a la sociedad civil venezolana, sea o no opositora*³, refiriéndose a la represión generalizada contra todos los sectores del país.

El ascenso de las amenazas del gobierno de Estados Unidos contra el gobierno de Nicolás Maduro en 2025 fue respondido por el gobierno venezolano con el autoritarismo y los abusos, generando nuevas violaciones de Derechos Humanos y justificando sus acciones bajo el paraguas de la *“lucha contra el terrorismo de la derecha”*.

La respuesta del gobierno de Maduro dio un nuevo oxígeno a la militarización total del país bajo la justificación de la *“defensa de la soberanía”*, mientras insistió en desconocer la voluntad popular expresada el 28 de julio de 2024 e intensificó los abusos contra los Derechos Humanos a través del cierre del espacio cívico, la persecución de la disidencia política y el desconocimiento de sus obligaciones en materia de derechos sociales.

Precisamente, en su actualización oral ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en diciembre de 2025, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Volker Türk, denunció la militarización progresiva de la vida pública, advirtiendo que esta dinámica incrementa el riesgo de violencia en un país que ya enfrenta altos niveles de criminalidad .

Se registraron 659 denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal.

En ese escenario de alta represión, Provea registró 659 denuncias de violaciones al derecho a la integridad personal, entre enero y diciembre de 2025, que incluyeron casos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, amenazas y hostigamiento, entre otros.

De las víctimas registradas, 76,02% se identificaron con el género masculino (501 personas) y 16,2% con el género femenino (107). En 7,7% de los casos no se pudo identificar el género de la

3 OHCHR:Venezuela: La única esperanza de encontrar justicia para las víctimas reposa sobre las instancias internacionales, advirtió la investigación de la Misión ONU de Determinación de los Hechos [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/09/venezuela-only-hope-victims-find-justice-lies-international-community-says>> Consulta del 05.03.26.

víctima. En 18,38% de los casos registrados se señaló como responsables a funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).

La información recopilada fue el resultado del monitoreo de las denuncias divulgadas en la prensa nacional y regional, y de los casos atendidos por Provea y otras organizaciones defensoras de Derechos Humanos.

En el 18,38% de los casos registrados se señaló como responsables a funcionarios del SEBIN.

Derechos de familiares

En agosto de 2025 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aprobó la Resolución 2/25 sobre *“derechos de familiares y personas con vínculos afectivos de los privados de libertad”*⁴, en el marco de su 193º Período de Sesiones. El documento reconoció las afectaciones que sufren las personas que tienen familiares privados de libertad e hizo un llamado a los Estados a adoptar medidas que les aseguren sus derechos.

La resolución adoptada por la CIDH tiene especial relevancia para las víctimas de la represión y los familiares de los privados de libertad en Venezuela, ya que, en medio de la ausencia de respuesta institucional y las pésimas condiciones de las cárceles venezolanas, se prolonga indefinidamente el daño infligido a la integridad psíquica y física de los familiares de quienes han sido detenidos ilegalmente o de quienes, aún sometidos a prisión por la comisión de delitos, son desaparecidos por horas y por días, sometidos a condiciones de reclusión inhumanas, trasladados a centros de reclusión alejados de sus familias y otros abusos.

4 CIDH: *Los derechos de familiares y personas con vínculos afectivos de los privados de libertad* <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/Resolucion_PPL-ES.pdf> Consulta del 05.03.26.

Exigencias y recomendaciones

- Urge impulsar un genuino proceso de redemocratización y reinstitucionalización del país que conduzca, entre otras cosas, al desmantelamiento del andamiaje jurídico que limita y criminaliza el goce del espacio cívico ciudadano, incluidos los derechos a la libre asociación, reunión pacífica y libre expresión, entre otros, y que, junto a la impunidad estructural producto de la instrumentalización política del sistema de administración de justicia, brinda un largo aliento a los agentes de la fuerza pública para la comisión de abusos contra la integridad personal de las personas.
- Se debe permitir, cuanto antes, la visita al país y el acceso pleno a los recintos carcelarios, comisarías y demás espacios destinados a la reclusión de personas privadas de libertad, de los distintos mecanismos de protección de Derechos Humanos como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos, la Misión de Determinación de los Hechos para Venezuela de Naciones Unidas y la Relatoría Especial contra la Tortura de Naciones Unidas, para constatar el estado de reclusión en que se encuentran las personas privadas de libertad, sobre todo los detenidos por razones políticas, debido a las numerosas denuncias de casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes contra estas personas.
- El Estado tiene la obligación de garantizar que las labores de seguridad ciudadana y control del orden público sean estrictamente ejecutadas por órganos de carácter civil conforme a lo establecido en la CRBV y adecuar la actuación de estos organismos al respeto a los estándares internacionales que amparan el ejercicio del Derecho a la Reunión Pacífica y regulan la actuación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

- La Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público deben ser los principales garantes del efectivo cumplimiento de la Ley Especial para Prevenir la Tortura y otros Tratos Cruels. Ello incluye adelantar con prontitud las investigaciones e imputaciones contra funcionarios del Estado señalados como presuntos responsables de torturas y tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes; la presentación pública, periódica y oportuna de los informes de gestión de ambos organismos, y avanzar en la definitiva puesta en marcha de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes, con criterios estrictos de transparencia, participación ciudadana y profesionalismo. El Estado debe crear un programa nacional descentralizado para la rehabilitación integral de víctimas de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, que cuente con el acompañamiento técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y fomente la participación de la sociedad civil.
- Urge la aprobación de la correspondiente Ley para ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanas o Degradantes, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y la reforma de la Ley Especial para Prevenir la Tortura y otros Tratos Cruels para armonizar el concepto de tortura contenido en este instrumento legal con el artículo 17 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanas o Degradantes.

**PERIODISTA
COMUNICAR NO ES DELITO
DESPRESOS POLITICOS**



DERECHO A LA JUSTICIA

El año 2025 se caracterizó por el recrudecimiento de la estructura represiva poselectoral, con un escenario de mayores arbitrariedades ante el incremento de persecuciones, desapariciones forzadas y detenciones ilegales. Las autoridades del sistema de justicia no cumplen con los estándares nacionales e internacionales mínimos, y continúan sin investigar, ejercer controles efectivos ni imponer las sanciones correspondientes a los funcionarios que han cometido abusos de autoridad. En este escenario, se ha despojado a cualquier persona de toda protección legal, siendo todas las personas potenciales víctimas del entramado de abuso exacerbado del poder punitivo del Estado venezolano.

En el marco de estas graves violaciones a los derechos humanos y a la Constitución, que aumentaron la inestabilidad política y social en el país, Nicolás Maduro se proclamó presidente de Venezuela (2025-2031) sin que el Consejo Nacional Electoral (CNE) hubiere demostrado su legitimidad, tal como lo establecen la Ley de los Procesos Electorales en sus artículos 124 y 125 y el derecho ciudadano a la transparencia.

En ese acto anunció, además, la propuesta de Reforma Constitucional, con el posterior nombramiento del propio Fiscal General de la República como presidente de la Comisión Legislativa encargada y se evidenció el respaldo unánime de la presidenta del Poder Judicial (PJ), Caryslia Rodríguez, y los demás poderes públicos.

Por otro lado, las elecciones regionales, municipales y legislativas estuvieron llenas de múltiples irregularidades, aunado a la continuidad de las inhabilitaciones políticas como una de las principales restricciones al espacio democrático avaladas por el PJ, lo que perpetuó el esquema de persecución contra los disidentes políticos.

La Asamblea Nacional (AN) no cumplió con lo prometido, visto que apenas sancionaron 10 leyes de las 22 ofrecidas, entre las cuales se encuentra la Ley del Plan de la Patria (2025-2031), cuya constitucionalidad fue declarada por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

En general, las instituciones del PJ siguieron sin publicar sus informes anuales de gestión, profundizando la opacidad al mencionar solamente cifras aisladas de casos y temas de interés gubernamental o de su propia gestión a conveniencia, al informar de la sumatoria global de actividades de varios años o períodos consecutivos, sin soportes ni datos para contrastar un año con el otro o validar estas informaciones.

Los entes del Poder Judicial siguen sin publicar sus informes anuales de gestión, profundizando la opacidad.

En cuanto a la gestión del TSJ, las Salas Plena y Electoral, que tuvieron el mayor porcentaje de opacidad en 2024, este año sí publicaron en su totalidad las sentencias, al igual que las Salas de Casación Penal y Casación Social; sin embargo, persistió la opacidad en las Salas Constitucional (14,2%), Político Administrativa (7%) y de Casación Civil (6,3%). Las decisiones publicadas por los Tribunales Ordinarios de la República contabilizadas en la web fueron 85.945, en contraste con las 781.403 anunciadas en la apertura judicial, lo que reflejó una opacidad de 89%.

Sorprende que en las estadísticas del TSJ los asuntos resueltos duplicaron los casos ingresados, con respecto a las Salas Constitucional (2.164/1.495) y Electoral (132/55), e inclusive la Sala Político Administrativa triplicó sus decisiones con respecto a los ingresos (1.415/529), lo cual pudiera deberse a la cantidad de casos resueltos que no ingresaron en 2025 sino en años anteriores, sin que se sepa en cuáles años en concreto. Tampoco fue posible conocer la cantidad de casos ingresados y decididos que pertenecieron propiamente a 2025; ni cuáles de los casos ingresados en 2025 quedaron pendientes por decidirse. De esta manera, no es posible saber el grado real de productividad del TSJ.

El PJ dictó la Resolución N° 2025-0022 para iniciar la digitalización del sistema de justicia, pero sin asegurar la autenticidad de los actos, porque no garantizaba la fe pública digital, careciendo de firma electrónica institucional, certificados digitales y correos oficiales de origen.

El Ministerio Público (MP) informó, con respecto a los funcionarios de seguridad, que entre 2018 y 2025 resultaron

3.116 imputados, 4.028 acusados, 1.239 privados de libertad y 825 condenados, pero sin dar a conocer los delitos ni aportar información alguna sobre las violaciones de derechos humanos (DDHH). En cuanto a los delitos de corrupción, se contabilizaron 24.142 imputados (entre los que están 925 funcionarios del MP), 10.384 acusados y 6.954 condenas. Acerca de los femicidios, se reportaron 1.191 acusaciones, 1.133 imputados y 659 condenados.

De igual manera, el MP no informó la cantidad de casos ingresados ni las investigaciones abiertas por denuncias, mucho menos las “*de oficio*”, por lo que no pudieron medirse los niveles de impunidad ni tampoco saber la cantidad de privados de libertad en estas tres materias trascendentales.

El Plan Impulso Procesal 2025 no evitó que se continuaran afianzando las vulneraciones al debido proceso, tales como la imposibilidad de defensa privada, no presentación ante los tribunales dentro de las 48 horas, desconocimiento sobre el motivo de la detención, falta de acceso al expediente, no ejecución de las boletas de excarcelación, superación del plazo máximo en prisión preventiva, retardo procesal y, en general, la falta de aplicación de las leyes y garantías constitucionales.

Con base en lo anterior, se tiene la consolidación de un patrón de impunidad generalizado tanto en graves violaciones de DDHH como en crímenes de lesa humanidad por encarcelamientos, tortura, violencia sexual, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, lo cual se hizo aún más evidente con el cierre de la oficina de la Corte Penal Internacional (CPI) por falta de “*progreso real*” y ausencia de resultados concretos en los esfuerzos de complementariedad.

No en vano en los diez años que se ha realizado el índice del “*World Justice Project*”, Venezuela viene ocupando el último lugar mundial —143 de 143— en el índice del Estado de Derecho, por detrás de países como Camboya, Myanmar y Haití.

Se consolidó un patrón de impunidad generalizado tanto en graves violaciones de DDHH como en crímenes de lesa humanidad.

Exigencias y recomendaciones

- Implementar reformas estructurales para garantizar una justicia independiente, transparente, expedita e imparcial, que finalice con los obstáculos generalizados al acceso a la justicia y al cumplimiento del debido proceso.
- Cesar la instrumentalización del sistema de justicia para restringir las libertades fundamentales, perseguir a los disidentes políticos y violar sistemáticamente los derechos humanos.
- Desarrollar políticas públicas sólidas, orgánicas y sostenidas en el tiempo que coadyuven a reducir considerablemente la corrupción generalizada en los órganos de administración de justicia, y publicar los informes anuales respectivos de rendición de cuentas de los órganos de administración de justicia, así como despolitizar y despersonalizar las gestiones institucionales de las máximas autoridades de turno.
- Garantizar un proceso transparente y apegado a las leyes para seleccionar a los magistrados del TSJ y para renovar los cargos de Fiscal General, Defensor del Pueblo y Contralor General.
- Tomar medidas efectivas de avance de los casos internos que cubran el alcance de la investigación prevista por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y garanticen procesos penales genuinos contra los presuntos responsables de crímenes de lesa humanidad.



EDUARDO TORRES
POR TU LIBERTAD

PROVEA
COMITÉ EJECUTIVO

ART.
44
CRBV

COMITÉ EJECUTIVO
LOS PRESIDENTES
POLÍTICOS

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ EJECUTIVO

DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Durante 2025 Provea registró un total de 596 presuntas violaciones al derecho a la libertad personal, lo que representa una disminución de 77,4% respecto a la cifra de 2024; y de 82,5% respecto al promedio anual general de los últimos 36 años sistematizados en nuestros informes. ¿Cómo explicar esta disminución general respecto al año anterior y al promedio del seguimiento histórico de Provea?

En primer lugar hay que considerar la extrema represión poselectoral de 2024, que dejó una cifra muy alta, de al menos 2.229 personas detenidas reconocidas oficialmente¹. Cuando se llevan a cabo actuaciones tan intensas y extendidas, y en breves períodos, estas son muy difíciles de sostener en el tiempo. Además, causan el impacto inmediato buscado, desde una lógica de terrorismo de Estado. En consecuencia, desde una lógica económica y racional, es común que luego la cantidad de casos disminuyan porque ya no hace falta reprimir a gran escala. En 2025 se registraron 95 casos y 160 víctimas de desapariciones forzadas, que representaron un aumento de 196% respecto a 2024, y de 841% respecto al promedio general de estos últimos 25 años registrados por Provea. Estas desapariciones duraron entre dos y más de 100 días.

*Se registraron
160
víctimas de
desapariciones
forzadas, un
aumento de
196% respecto
a 2024.*

Las detenciones de los últimos años pueden enmarcarse en lo que Keymer Ávila ha denominado “*pacificación negativa*”². Según esta hipótesis, si bien puede apreciarse una disminución de casos, los abusos y excesos institucionales se incrementan. En las muertes por intervención de la fuerza pública aumentaron los índices de letalidad; en el caso de las detenciones arbitrarias e

1 Alba Ciudad: *Maduro informó que van 2.229 capturados por hechos violentos de la semana pasada*. [en línea] <<https://albaciudad.org/2024/08/maduro-informo-que-van-2-229-capturados-por-hechos-violentos-de-la-semana-pasada/>> Consulta del 07.08.24

2 ÁVILA, Keymer: *From the “pretty revolution” to State Terrorism: Four Phases of the Use of Lethal Force in Twenty-First-Century Venezuela*. En CANO, Ignacio, PÉREZ, Catalina y SILVA, Carlos (ed): *Monitor of Lethal Force in Latin America and the Caribbean. An Analysis of Killings by Police and Army Officers*. Springer, Suiza, 2025. Págs. 153-171 [en línea] <https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-031-99117-2_11>; ÁVILA, Keymer, et. al.: Venezuela. En CANO, Ignacio, SILVA, Carlos y PÉREZ, Catalina (ed): *Monitor of Use of Lethal Force in Latin America and Caribbean. A Comparative Study of Brazil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, Mexico, Peru, Trinidad and Tobago and Venezuela*. 2024. Págs. 491-561 [en línea] <<https://mufilven.org/monitor-del-uso-de-la-fuerza-letal-en-america-latina-y-el-caribe-2024/>>

ilegales aumentaron las desapariciones forzadas.

En este período el foco mediático se concentró en los casos de detenidos por razones políticas, que abarcó unos 182 casos y 513 víctimas de privación de libertad por razones políticas. Estas constituyeron 85,4% de la totalidad de los casos, que representan un incremento de 102% respecto al promedio del histórico que Provea ha registrado durante los últimos 17 años. Esto muestra una continuidad y una tendencia al aumento de estos casos durante los últimos años. De estos, 141 (28%) fueron víctimas también de desapariciones forzadas. 2025 fue el segundo año que presentó las cifras más altas de detenciones por razones políticas, superado solo por 2024.

2025 fue el segundo año que presentó las cifras más altas de detenciones por razones políticas, superado solo por 2024.

Más allá de la disminución de los operativos policiales masivos y de su promoción institucional —como las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP)³ o las intervenciones de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES)⁴— también la cobertura periodística de los operativos policiales regulares de seguridad ciudadana, así como de casos comunes, quedó fuera de foco. En estos contextos apenas se registraron nueve detenidos, la cifra más baja del seguimiento de Provea en la última década.

Algo similar ocurrió con las detenciones en contexto de manifestaciones; más allá de la considerable reducción de las protestas ante la consolidación autoritaria de los últimos años⁵, la cobertura de estas en los medios también disminuyó. Solo se registraron siete personas detenidas en el contexto de

3 ÁVILA, Keymer: *Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela*. Crítica Penal y Poder, N°12, 2017. Págs. 58-86 [en línea] <<https://bit.ly/3ioXnqH>> Consulta del 05.04.26.

4 Ídem: “El FAES no depende de nadie”. *La muerte como divisa*. PROVEA, REACIN, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Ciencias Penales de la UCV, OSPDH de la UB, ALPEC, Orfevideh y las Madres Poderosas, Caracas, 2022 [en línea] <<https://muflven.org/libro-el-faes-no-depende-de-nadie-la-muerte-como-divisa/>> Consulta del 05.04.26.

5 Según OVCS durante 2025 las manifestaciones se redujeron en 58% respecto al año anterior; siendo la cifra más baja registrada en los 14 años que esta organización ha hecho su seguimiento. OVCS: *Informe Anual 2025* [en línea] <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/informes-anuales/>> Consulta del 05.04.26.

manifestaciones durante el año objeto de estudio. La cifra más baja del seguimiento de Provea en los últimos 36 años.

Respecto a las detenciones masivas, Provea registró un total de 263 personas detenidas bajo esta modalidad, lo que conformó 44% del total de las presuntas violaciones a la libertad personal en 2025. Estas cifras representaron una disminución de 87% respecto a 2024 y de 93% sobre el promedio general de detenciones masivas registradas desde 1999. Una situación similar ocurrió con las detenciones colectivas, las cuales disminuyeron 68,6% respecto al año anterior y 19,7% sobre el promedio general de los últimos 17 años.

Del total de 596 víctimas registradas, 141 (23,7%) correspondieron al patrón de detenciones individuales, lo que representó un descenso de estas detenciones en 44,6% respecto al período anterior.

Estos hallazgos develan que hubo una mayor selectividad en las detenciones ilegales y arbitrarias. Por un lado, se mantienen las restricciones a la libertad de los detenidos de años anteriores, con la consecuencial afectación de sus derechos. Por el otro, se mantiene una política de persecución de la disidencia más selectiva y focalizada.

El perfil mayoritario de las víctimas que pudieron ser identificadas es hombre (75%), dirigentes políticos o líderes sociales (40%), trabajadores u obreros (12%), profesionales universitarios (9%), trabajadores de la industria petrolera (7%), estudiantes (6%), periodistas o fotógrafos (6%) y familiares de activistas políticos (5%).

Se pudo conocer la edad de 21% de las víctimas. La edad promedio de los adultos es de 45 años, el más alto que se ha registrado. Y de 14 niños, niñas o adolescentes (NNA) se trataría de 11% del total de casos.

Los estados que presentaron la mayor cantidad de detenciones ilegales o arbitrarias fueron: Distrito Capital con 62 (15%), Falcón con 50 (12%), Barinas con 48 (11%), Zulia con 38 (9%), Carabobo con 36 (8%), Miranda y Trujillo con 31 y 29 respectivamente (7% c/u).

De los casos en los que se pudo registrar el órgano de seguridad responsable destacó la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) con 43% de las detenciones; la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) estuvo involucrada en la mayoría (25%), seguida de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) con 18%.

Exigencias y recomendaciones

- El Estado venezolano debe respetar y hacer cumplir los artículos 44 (libertad personal), 45 (prohibición de desaparición forzada de personas) y 47 (inviolabilidad del hogar doméstico) de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV); el 180-A del Código Penal, así como el 9, 234, 127, 196 y 197 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP). Ninguna autoridad debe practicar ni tolerar la detención de una persona que no se encuentre en delito flagrante o que no tenga en su contra una orden judicial previa que ordene su aprehensión.
- La Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y la Defensa Pública deben garantizar intervenciones inmediatas, con funcionarios de guardia las 24 horas, para resguardar los derechos de los detenidos, además de llevar un registro detallado en los casos donde existan violaciones a derechos humanos. Se debe respetar el debido proceso y el derecho a la defensa con abogados de confianza.
- Garantizar que todos los funcionarios que practiquen detenciones estén plenamente identificados, con sus nombres completos en los uniformes, insignias institucionales correspondientes y rostro al descubierto. Debe prohibirse el uso de capuchas o máscaras que dificulten su identificación.
- Debe crearse un registro general oficial consolidado de todas las personas detenidas, el cual será actualizado de forma permanente. Esta información debe ser pública y presentada de manera detallada por estado, sexo, edad, razones legales, organismo que practicó la detención, centro de detención y estatus procesal de los detenidos.
- Desjudicializar la política nacional y dejar de utilizar a cuerpos de seguridad del Estado –en especial a las policías políticas (civil y militar), así como a los tribunales de terrorismo– como instrumentos de intimidación y persecución política o como instrumento para intereses grupales, particulares o privados.



DERECHO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Por segundo año consecutivo se observa con mucha preocupación la crisis de legitimidad por la cual atraviesa el Poder Electoral, el cierre del espacio cívico, la criminalización de la defensa de derechos humanos, la persecución contra los comités de víctimas, la exclusión de la diversidad sexual y la autocensura en la promoción de los derechos culturales; lo cual constituye un retroceso significativo para el ejercicio de los derechos a la asociación y participación en el territorio nacional. Esto contrasta con el acompañamiento, financiamiento y apoyo que reciben las estructuras del poder popular (Consejos Comunales y Comunas) por parte del Estado. Sin embargo, ante la adversidad, la sociedad civil continúa organizándose, participando en las instancias del poder popular y articulando comités de familiares de presos políticos y víctimas para exigir justicia.

Continúa la opacidad, falta de contraloría y veeduría de los procesos electorales realizados en el país por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), el cual atraviesa una crisis de legitimidad ante los ciudadanos después del proceso electoral presidencial del 28 de julio de 2024. Durante 2025 se desarrollaron dos procesos electorales, para legitimar los poderes municipales, estadales y legislativos; se contó con un presupuesto anual de Bs 1.459.894.873. Aunque ello representa un aumento nominal de los recursos con respecto al año anterior, de acuerdo con las estimaciones de Transparencia Venezuela, la caída del presupuesto en términos reales fue de 16%.

Persiste la instrumentalización, por parte de las Salas del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), de las medidas cautelares de amparo para realizar intervenciones de instancias de participación y limitar el derecho a la asociación. Es importante reseñar que, por segundo año consecutivo, la página web del CNE se mantiene inactiva, lo cual impide el acceso a las Gacetas Electorales para conocer los procesos electorales en sindicatos y gremios profesionales.

En 2025 continuó el proceso de fortalecimiento y transferencia de competencias a las comunas a través del Ministerio del

Persistió la instrumentalización del Poder Judicial para limitar el derecho a la libertad de asociación y reunión pacífica.

Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (MPPCyMS) y sus órganos adscritos. Este ministerio contó con un presupuesto anual de 1.075 millones de bolívares.

El MPPCyMS continuó apoyando las expresiones organizativas comunitarias. En 2025, según el histórico manejado por el ministerio, existen 49.183 Consejos Comunales desde 2008, de los cuales 36.1834 tienen vocerías vigentes (73%) y 12.999 se encuentran vencidos (26,4%); del total, se estima que 34.673 (70,5%) tienen una vinculación directa con las Comunas, pero hasta la fecha solo han sido renovados 2.207. En relación con las comunas, como estructuras de organización administrativa sin reconocimiento constitucional, el histórico habla de 3.924 registradas desde 2012, pero ninguna de ellas cuenta con las estructuras superiores que establece la ley, como Banco Comunal, Parlamento Comunal y otras. Para 2025, solo 261 se encuentran registradas: 94 son rurales, 73 urbanas y 73 mixtas.

Como parte de la estrategia de acompañamiento, el MPPCyMS desarrolló 35.689 procesos de formación para 467.925 beneficiados, así como tres consultas nacionales para canalizar la inversión estatal.

Preocupan especialmente los efectos regresivos de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, que entró en plena vigencia, y de la reducción de la cooperación internacional para apoyar a las organizaciones no gubernamentales. Esto ha llevado a que muchas asociaciones y fundaciones sean organizaciones de hecho.

Ante el cierre del espacio cívico y el repliegue de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de derechos humanos, son los comités de víctimas —sobre todo los de apoyo entre familiares de los presos políticos— los que han asumido un rol de liderazgo, incidencia, movilización y denuncia. Durante 2025, el Comité por la Libertad de los Presos Políticos de Venezuela (CLIPPVE) mantuvo una intensa campaña: realizaron 42 acciones de calle; 26 acciones internacionales en 28 países y 75 ciudades distintas; 19 eventos a través de plataformas digitales y 25 comunicados públicos. Por su parte el Comité de Madres en Defensa de la Verdad (CMDV) continuó

desarrollando actividades de incidencia pública: 14 acciones frente a instituciones del Estado, tres campañas digitales y siete comunicados públicos.

Producto de esta campaña de exigencia pública y pacífica, el CLIPPVE sufrió 10 incidentes represivos distintos, mientras que el CMDV tuvo dos incidentes y una detención arbitrarias. Por su parte, el Comité por la Libertad de los Luchadores Sociales y SOS Libertad tuvieron que emigrar por razones de seguridad.

En este período no se registraron estadísticas de crímenes de odio contra la comunidad LGBTIQ+. No obstante, es probable que la censura y autocensura en la sociedad civil impida conocer una cifra acertada. En relación con los avances legislativos para reconocer sus derechos, estos siguen sin instrumentalizarse.

Finalmente, se observó una disminución importante en la ejecución de actividades culturales vinculadas a la promoción y defensa de los derechos humanos. Ello se debe a las restricciones presupuestarias y a la autocensura de artistas para participar en ellas. Solo se registraron tres actividades en comparación con las siete de 2024 y los 19 eventos de 2023. Durante este periodo se registraron cinco detenciones arbitrarias vinculadas a la promoción cultural.

Los comités de víctimas han asumido un rol de liderazgo, incidencia, movilización y denuncia.

Exigencias y recomendaciones

- Por segundo año consecutivo, se exhorta al CNE a publicar su Memoria y Cuenta, actualizar su página web y retomar la publicación digital de las Gacetas Electorales. Como poder electoral está en la obligación de publicar los resultados de las elecciones realizadas en el país.
- Por segundo año consecutivo se le exige al MPPCyMS publicar su Memoria y Cuenta; así como abstenerse de promover procesos de militarización en los organismos y expresiones del poder popular, porque son prácticas contrarias a la esencia democrática y participativa de la República.
- Se le solicita al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, a través de sus organismos de seguridad adscritos, investigar las agresiones que recibieron los comités de presos políticos por parte de paramilitares armados.
- La Defensoría del Pueblo y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público están en la obligación de atender a los comités de víctimas, dar celeridad a sus casos y velar por el debido proceso. Por consiguiente, los instamos a tener una agenda de reuniones y trabajo conjunto con sus principales voceros y representantes.
- Se insta a la Asamblea Nacional (AN) a suprimir la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro; y la exhortamos a ponerse al día con la mora legislativa que afecta los derechos culturales de los venezolanos y en especial a la comunidad LGBTIQ+.



DERECHO A LA VIDA

La sistemática represión que padeció la población venezolana desde el inicio del gobierno de Nicolás Maduro trasciende la persecución por motivos políticos. La acción represiva contra los sectores más vulnerables, enmarcada en los llamados operativos de seguridad ciudadana, dejó un saldo de cientos de víctimas que son privadas arbitrariamente del derecho a la vida. Mediante un uso deliberado y desproporcionado de la fuerza letal, que las más altas autoridades nacionales y estatales se han empeñado en normalizar, se han configurado graves violaciones al derecho a la vida que podrían constituir crímenes de lesa humanidad.

Durante 2025, un total de 336 personas fueron asesinadas por efectivos policiales y militares en distintas circunstancias a lo largo del territorio nacional. De estas víctimas, 195 (58%) se encuentran plenamente identificadas, mientras que en 141 casos (42%) la identificación fue parcial o no fue posible obtener ningún dato personal. En comparación con el año anterior, cuando se registraron 522 víctimas, se observa una reducción de 35,8%. No obstante, persistió un alto número de operativos en los que se asesinó a tres o más personas, reportándose 21 eventos con estas características durante el año en estudio.

*336
personas
fueron
asesinadas
por policías
y militares
durante 2025.*

Por otro lado, no se registraron muertes en el contexto de protestas. En cuanto a las 25 muertes ocurridas en 2024 en ese contexto, la impunidad ha sido total, sin que el Ministerio Público presentara informes sobre las investigaciones ni se conocieran detenciones o imputaciones contra los responsables.

Desde 2013 hasta 2025 –es decir, durante toda la gestión de Maduro– han asesinado a 10.853 personas.

Como ha ocurrido durante más de tres décadas, las víctimas de la violencia estatal en nuestro país mantienen un perfil persistente: jóvenes, pobres y habitan en zonas populares. Los datos de 2025 confirman esta dolorosa constante: 54% de las personas asesinadas en operativos policiales tenían entre 18 y 30 años, y 4% eran menores de edad. Al joven pobre –y más aún si es moreno– los funcionarios lo estigmatizan como peligroso.

Además, conocen su vulnerabilidad para actuar ante las instituciones y se aprovechan de esa circunstancia.

Los operativos policiales letales no se distribuyeron homogéneamente en el espacio urbano, sino que se concentraron en barrios populares. Allí donde el Estado brilla por su ausencia en términos de políticas sociales, educación, salud o infraestructura, se hace presente con todo su poder represivo. En el contexto venezolano, esto ha tenido también una dimensión política al emitir a los jóvenes un mensaje sobre las consecuencias de adoptar conductas que desde el Estado se puedan calificar como rebeldes o críticas a las gestiones de gobierno. Los jóvenes de los barrios cargan con una doble condena: la exclusión social y la sospecha permanente. Cuando un joven pobre es ejecutado en un operativo, prevalece el silencio institucional, la justificación automática y la presunción de culpabilidad. La ejecución extrajudicial aparece entonces como el desenlace de un proceso que comenzó mucho antes: con la falta de oportunidades, con la criminalización de la pobreza y con la construcción de una narrativa en la cual el joven de nuestros barrios es *“peligroso”*.

El monitoreo realizado durante 2025 evidenció que la tendencia a la reducción del número de víctimas por violencia estatal se mantuvo, aunque las cifras continuaron siendo alarmantemente elevadas. Desde 2021 se ha registrado una disminución en la cantidad de personas asesinadas por agentes del Estado, siendo 2020 el año más letal con 3.034 víctimas. Se ha observado que en los últimos tres años el ritmo de disminución ha sido significativo, aunque persiste un alto número de privaciones arbitrarias de la vida, así como preocupantes niveles de impunidad.

Del total de víctimas identificadas, 329 fueron hombres (97,92%) y 7 mujeres (2,08%). La Policía Nacional Bolivariana (PNB) y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) son los organismos con mayor responsabilidad en los casos de letalidad, con 96 presuntas ejecuciones cada uno, representando cada cuerpo 28,66% del total. Desde 2022, la PNB acumuló 828 asesinatos en el último quinquenio. El CICPC, por su parte, acumuló 842 presuntas privaciones arbitrarias del derecho a la vida en el mismo período. Resulta particularmente

preocupante la participación del CICPC en estos operativos, siendo el principal ente encargado de adelantar investigaciones penales bajo la dirección del Ministerio Público, lo que termina obligándolo a investigar los asesinatos cometidos por sus propios funcionarios, un factor que favorece la impunidad.

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) estuvo involucrada en 52 casos (15%), acumulando 550 muertes en los últimos cinco años, aunque en 2025 se observó una disminución respecto al año anterior. Las policías estatales estuvieron involucradas en 40 casos (11,94%), destacando el estado Carabobo, al que se le atribuyó 75% de estos asesinatos. En el último quinquenio, las policías estatales habrían participado en el asesinato de 828 personas. Las policías municipales, con una tendencia a la reducción, sumaron 4 casos en 2025 y 230 en el periodo 2021-2025.

Contrario a la creencia popular de que las acciones letales por parte de agentes del Estado ocurren durante la noche, los datos revelaron una realidad distinta: fue durante las horas de la tarde cuando se concentró la mayor incidencia de estos hechos violentos. Específicamente, el período de la tarde (de 12:00 pm a 7:00 pm) concentró 30% de los casos. Sin embargo, si se suman las ocurrencias de la mañana (de 7:01 am a 12:00 pm), que representaron 46%, se obtiene que 76% de las presuntas ejecuciones tienen lugar en pleno día.

La falta de investigación y sanción a los responsables continuó alentando el uso de la fuerza con altos niveles de letalidad.

El principal indicador que las autoridades presentaron como muestra de eficacia en seguridad ciudadana son las muertes ocurridas durante los llamados operativos policiales, que comparten una misma esencia: el uso deliberado y arbitrario de la fuerza letal, sin consideración por la preservación del derecho a la vida. Se actúa bajo la lógica de que todo presunto delincuente es un enemigo al que hay que eliminar.

El Estado ha normalizado el uso desmedido de la fuerza letal, menospreciando el valor de la vida. El Ministerio Público no ha investigado estas muertes, mientras que la Defensoría del Pueblo ha guardado un silencio cómplice.

Desde las más altas instancias del Poder Ejecutivo se observa una actitud complaciente frente a estos abusos, llegando incluso a estimularlos, conducta replicada por gobernadores y alcaldes.

Mientras la impunidad siga siendo la regla y los operativos continúen con la misma lógica inhumana, los jóvenes de los sectores populares seguirán siendo las principales víctimas de acciones que, justificadas para combatir la inseguridad, lo que hacen es profundizar la desigualdad.

*Entre
2013 y 2025
funcionarios
militares y
policiales
asesinaron
a 10.853
personas.*

Exigencias y recomendaciones

- Desmilitarización de la seguridad ciudadana y de los mandos de los cuerpos policiales: se debe cesar la asignación de efectivos militares en funciones de seguridad ciudadana, garantizando que todos los órganos de seguridad tengan carácter estrictamente civil.
- Depuración de organismos policiales: se debe iniciar un proceso de suspensión provisional hasta culminar investigación administrativa de funcionarios señalados como presuntos responsables de ejecuciones extrajudiciales, expulsar aquellos donde se pruebe responsabilidad y solicitar investigación penal.
- Determinación de responsabilidades penales en todos los niveles: establecimiento de responsabilidades penales no solo para los autores materiales de violaciones al derecho a la vida, sino también para las cadenas de mando intermedias y superiores de los organismos policiales y militares. Ello en estricto cumplimiento del memorando de entendimiento suscrito por el Estado venezolano con la Corte Penal Internacional y del mandato del artículo 29 de la Constitución. Asegurar a todos los procesados el pleno ejercicio del derecho a la defensa y todas las garantías del debido proceso.
- Acceso a la información y contraloría ciudadana: publicación oportuna, sistemática y transparente de datos y cifras oficiales relacionadas con la actuación de los cuerpos de seguridad del Estado. Esto debe incluir información detallada sobre operativos de seguridad ciudadana, identificación de personas asesinadas y funcionarios actuantes, a objeto de que la sociedad civil pueda identificar las circunstancias en las que se producen fallecimientos de ciudadanos y llevar un registro claro de las personas que puedan perder la vida en estos contextos.

- Garantías procesales para víctimas: facilitar a los familiares de las víctimas el acceso efectivo a los expedientes judiciales, así como garantizar la participación efectiva de las víctimas en las audiencias contra los funcionarios presuntamente implicados.



**IV. GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS HUMANOS**

Gestiones en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos (SUPDH)

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) mantuvo una vigilancia crítica y constante sobre Venezuela a través de sus diversos mecanismos. El análisis de estas actuaciones en 2025 evidenció un patrón sostenido de graves violaciones, intensificación de la persecución política, falta de voluntad estatal para cooperar plenamente e impunidad estructural.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, en su actualización de diciembre advirtió que la situación no había mejorado, persistiendo las restricciones al espacio cívico, la libertad de expresión, las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas. Türk también señaló la militarización progresiva de la vida pública y criticó la Ley de Fiscalización de ONG aprobada en noviembre de 2024, por ser vaga y socavar los derechos de expresión y asociación.

Se manifestó gran preocupación por las condiciones de detención en centros como Rodeo I, Helicoide y Fuerte Guaicaipuro, incluyendo la negación de alimentos, medicinas y visitas. Ocho instancias del Consejo de DDHH de la ONU denunciaron en enero de 2025 precarias condiciones, hacinamiento extremo y denuncias de tortura y violencia de género contra mujeres detenidas.

Por su parte, la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre Venezuela (la Misión), con mandato renovado hasta octubre de 2026, continuó documentando crímenes de lesa humanidad y represión estructural. Su informe de diciembre de 2025 concluyó que funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) han cometido graves violaciones y crímenes de lesa humanidad durante más de una década, facilitados por la impunidad y la militarización de la seguridad. La Misión señaló que la cadena de mando altamente centralizada bajo la dirección del Presidente ha facilitado estas acciones ilícitas, y exigió el cese inmediato de las prácticas de aislamiento e incomunicación, denunciando la ineficacia del habeas corpus y la complicidad judicial, lo que confirma la *“ausencia de un verdadero Estado de Derecho”*.

En cuanto a la Corte Penal Internacional, esta cerró su oficina en Caracas en diciembre de 2025 por la falta de “progreso real” del Estado en la adopción de reformas para investigar crímenes del Estatuto de Roma. No obstante, la Fiscalía mantiene activa la investigación por crímenes de lesa humanidad desde 2014, habiendo recabado más de 8.000 testimonios. En cuanto a los derechos laborales, el Consejo de la Organización Internacional del Trabajo deploró en noviembre de 2025 la falta de progresos, destacando el salario mínimo congelado desde 2022 y la persecución continua contra dirigentes sindicales.

Gestiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

Durante 2025, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronunció en más de 45 ocasiones sobre la situación venezolana. Cerca de 80% de estos pronunciamientos se enfocaron en la emisión, revisión o ampliación de medidas cautelares. Este mecanismo exige que el Estado proteja a personas en situación de riesgo grave e irreparable. Cabe recordar que su cumplimiento es obligatorio; los Estados deben generar acciones concretas que garanticen la integridad de los beneficiarios.

Un tema de especial relevancia abordado por la CIDH fue el de las desapariciones forzadas, advirtiendo sobre sus implicaciones y otorgando máxima prioridad a esta problemática. Expertos de la ONU y de la propia Comisión han denunciado patrones sistemáticos en estas detenciones, tales como: aislamiento e incomunicación, torturas y malos tratos, así como la falta de protección judicial efectiva. Asimismo, la Comisión denunció con preocupación que personas con medidas cautelares vigentes terminaron siendo víctimas de detenciones arbitrarias y desapariciones.

Durante el año en estudio se llevaron a cabo tres¹ periodos ordinarios de sesiones de la CIDH: 194°, 193° y 192°, celebrados en noviembre, julio y marzo de 2025. Como asuntos tratados se tienen: seguimiento a medidas cautelares de personas detenidas y con paradero desconocido en el contexto poselectoral; ataques

1 OEA, CIDH: *En los periodos de sesiones 194°, 193° y 192° se celebraron en Venezuela un total de cuatro audiencias públicas sobre diversos temas* [en línea] <<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/audiencias.asp?Year=2025&Country=VEN&Topic=D>> Consulta del 17.03.26.

contra personas defensoras de derechos humanos; situación del derecho a las libertades de expresión, asociación, reunión y prensa, y situación de personas adolescentes y adultas privadas de libertad en el contexto poselectoral. Estos temas fueron abordados en el marco de los tres periodos de audiencias, donde participaron cerca de 31 organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.

Con respecto a las medidas otorgadas por la CIDH en 2025, se pudo conocer de la adopción de 33 medidas cautelares. Se registró un aumento de 22,2% en relación al año anterior, cuando se adoptaron 27 medidas cautelares en total. El aumento es aún más significativo si lo comparamos con los últimos 10 años: en la mayor parte de este período se emitían cada año 10 medidas cautelares o menos, con la excepción de 2020 con 16 y 2019 con 23. El análisis de la serie muestra que la emisión de medidas se elevó en los años de mayor conflictividad en Venezuela. Ejemplo 2019, que fue considerado uno de los años con el mayor índice de protestas, superando las de 2014, 2017 y 2018, marcado por la crisis presidencial y el colapso de servicios básicos.

Durante este periodo, la CIDH remitió tres casos nuevos a la jurisdicción de la CorteIDH. Por su parte, el Tribunal Interamericano emitió dos resoluciones de medidas y seis sentencias.

Destaca la sentencia CHIRINOS Salamanca y otros Vs. Venezuela, que involucra a 14 funcionarios de la Policía Municipal de Chacao, detenidos en 2016 por presuntamente estar involucrados en el asesinato de un periodista. Si bien existía una orden judicial que indicaba que debían ser puestos en libertad condicional y establecía medidas de presentación, esta fue ignorada. Es así como 12 de los 14 permanecieron detenidos de forma arbitraria cerca de cuatro meses, y dos cerca de 15 meses.

Este caso fue presentado ante la Corte, pero el Estado venezolano impugnó la competencia, alegando que desde 2013 Venezuela se había retirado de la Convención Americana y por consiguiente ya la Corte no tenía jurisdicción.

El fondo de la sentencia de la CorteIDH propone que la justicia internacional no debe ser vista como un privilegio otorgado por los gobiernos de turno, sino como un derecho de las personas. La Corte termina reafirmando que, cuando la legalidad y la

legitimidad se confrontan, el derecho de los derechos humanos debe privilegiarse.

Este caso es una reivindicación para las víctimas, donde se confronta la impunidad y se trabaja para derrotarla. Se avanza hacia la etapa de fondo y reparaciones, que es lo justo, pero al mismo tiempo se confirma que la justicia se va abriendo puertas ya sea nacional o internacionalmente.

Situaciones como las reportadas reflejan que el panorama de los derechos humanos continúa siendo extremadamente difícil, marcado por el deterioro constante, la intensificación de la persecución política y la persistente falta de independencia institucional. Ante la evidente ausencia de voluntad real para revertir esta situación y la constante comisión de violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades, la comunidad internacional se ve obligada a mantener una vigilancia activa y una presión sostenida frente a la profunda crisis de impunidad.

Exigencias y recomendaciones

- Se reitera al Estado venezolano que debe cumplir las recomendaciones emitidas por los diversos organismos de protección internacional: la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Misión Internacional Independiente de Determinación de Hechos, relatores especiales y otros organismos de protección internacional de los DDHH en sus informes o comunicados, orientadas a promover, proteger y respetar el pleno disfrute de los derechos en Venezuela. Así como investigar y sancionar a los responsables de violaciones de DDHH, incluida la cadena de mando.
- El Estado venezolano debe garantizar el cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones aceptadas en el marco del Examen Periódico Universal (EPU), revirtiendo la regresión y el incumplimiento reportado en esta materia, de cara al comienzo del cuarto ciclo del EPU.
- El Estado venezolano debe aceptar la solicitud realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para activar el mecanismo de la visita in loco. La CIDH podría contribuir al análisis y acompañamiento de diversas acciones que se están llevando a cabo para trabajar por la armonía, la paz social y la estabilidad, el diálogo y el entendimiento, la derogación de leyes y prácticas contrarias a los derechos humanos, para que se cumpla con estándares internacionales y sienten bases jurídicas necesarias para una transición democrática.
- El Estado venezolano debe adoptar políticas estructurales que garanticen el pleno goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para los grupos históricamente marginados.
- El Estado venezolano debe adoptar lo ratificado por la sentencia Chirinos Salamanca y otros Vs. Venezuela del 21.08.25 y por consiguiente considerar que Venezuela pueda regresar al Sistema Interamericano con voluntad para acatar las decisiones y acciones que llevan a cabo las instancias de la CIDH y la CortelDH en aras del bien de las víctimas.

VI. INFORME ESPECIAL

VENEZUELA: EL 3 DE ENERO DE 2026 Y EL FIN DE UNA ÉPOCA

Margarita López Maya



El 3 de enero de 2026 todo comenzó a cambiar para la sociedad venezolana. Ese día cerró una época de la historia reciente del país y nos abrimos a transformaciones, cuya dirección está en disputa y sobre las cuales la sociedad y sus organizaciones cívicas tienen la responsabilidad de incidir, para hacerla cónsona con las aspiraciones de la nación por una democracia de derechos.

En este ensayo expondremos sucintamente el proceso sociohistórico y político de la era presidida por Hugo Chávez y Nicolás Maduro, que se abrió en 1999 y que con los sucesos de enero de 2026 parece haber llegado a su fin. El hilo conductor de este ensayo será la relación a lo largo de estos años entre los ciudadanos, sus organizaciones sociales y políticas y un gobierno que, solapándose con el Estado, fue transformándose hasta adquirir rasgos autoritarios extremos. La época se inició en medio de muchas expectativas por la llegada de una nueva élite al poder. Chávez y el llamado Polo Patriótico ofrecieron promesas de profundización democrática y superación de la crisis económica, social y política que entonces se padecía. Veintisiete años después el país se encuentra sumido en la más profunda devastación. La captura de Maduro esa madrugada del 3 de enero, por parte del gobierno de EEUU, inició para el país una situación inédita. Sobre esta compleja realidad, la sociedad civil y política deberá actuar para aportar a la construcción de un futuro compartido, incluyente, justo y democrático para los venezolanos.

Este ensayo consta de cuatro partes. Primero expondremos el contexto general del país a fines del siglo XX, que favoreció la llegada al poder mediante elecciones presidenciales del teniente coronel retirado Hugo Chávez, apoyado por un movimiento social contenido en una estructura electoral: el Polo Patriótico. En esta parte revisamos el primer gobierno de Chávez (1999-2006) y su proyecto de democracia participativa. Segundo, enmarcado en la segunda administración de Chávez (2006-2013), examinamos procesos y señales del ocaso del inicial proyecto político para dar paso a otro llamado socialismo del siglo XXI. Tercero, abordamos el proceso de conversión del régimen venezolano en un autoritarismo extremo, con la muerte de Chávez y su reemplazo por Nicolás Maduro (2013-2026). Cuarto, presentamos los indicadores de la crisis humanitaria compleja, la flagrante violación de los derechos humanos a la población a lo largo de este régimen autoritario, y los cambios habidos en el contexto internacional que precipitaron

la captura de Maduro mediante la operación “*Absolute Resolve*” el 3 de enero de 2026. Para finalizar, reflexionaremos sobre las actuales condiciones que vive la sociedad venezolana, los escenarios más probables en el corto plazo y los desafíos de la sociedad para conducir los procesos actuales hacia una ruta de una democracia de derechos para Venezuela.

Este ensayo está sustentado por una larga investigación académica del período chavista madurista. A los fines de darle un perfil para su acceso a todo público, aquí las referencias académicas serán mínimas, las imprescindibles, pero la persona interesada puede acudir a las publicaciones, tanto de libros como de artículos en revistas, que citan ampliamente las fuentes y analizan los hechos con mayor profundidad¹.

1999: Llegada al poder de Hugo Chávez, un líder carismático

Con la llegada al poder de Hugo Chávez y el Polo Patriótico en enero de 1999, la sociedad se distanció definitivamente del sistema democrático bipartidista que había pautado las relaciones entre Estado y sociedad en décadas recientes. En un entorno de crisis estructural del país, que ya demoraba casi dos décadas sin resolverse, el líder de discurso polarizador capturó el imaginario colectivo ofreciendo una democracia participativa como alternativa a la representativa, para retomar el crecimiento y bienestar social y político de la población. El primer gobierno de Chávez (1999-2007) se configuró bajo orientaciones populistas, con un discurso dicotómico y con prácticas oficiales, que crecientemente debilitaron los principios e instituciones de la democracia representativa². La nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), aprobada en referendo popular en 1999, incorporó mecanismos e instituciones

1 Margarita López Maya: *Del Viernes Negro al Referendo revocatorio* [en línea] <<https://margaritalopezmaya.com/articulos/>> Consulta del 02.02.26.
Margarita López Maya: *El ocaso del chavismo. Venezuela 2005-2015* [en línea] <<https://margaritalopezmaya.com/articulos/>> Consulta del 02.02.26.
Margarita López Maya: *Democracia para Venezuela: ¿representativa, participativa o populista?* [en línea] <<https://margaritalopezmaya.com/articulos/>> Consulta del 02.02.26.

2 Chávez se sometió a una elección presidencial en el año 2000, luego de la aprobación de la nueva Constitución. Sin embargo, aquí consideramos que el nuevo gobierno era continuación del anterior.

de democracia directa y participativa en las relaciones del poder con los ciudadanos. La transformación del régimen produjo en los primeros años entusiasmo y optimismo entre los sectores más castigados por la crisis. En contraste, suscitó una oposición virulenta entre los adversarios al proyecto. La situación abrió una coyuntura de severa crisis política, ejerciendo los polos enfrentados formas de lucha extraconstitucionales para hacer prevalecer sus intereses. Al final del período, con las elecciones presidenciales del 2006, el oficialismo resultó triunfante.

Ruptura con el sistema bipartidista

A fines de los años setenta Venezuela comenzó a padecer los signos de una severa crisis económica de carácter estructural, revelada abruptamente por el declive y la inestabilidad de los precios petroleros en el mercado mundial³ En los ochenta, la incapacidad de la sociedad de retomar el crecimiento económico hizo retroceder indicadores, no solo de la producción de bienes y riquezas, sino también de los logros sociales y culturales alcanzados durante las décadas anteriores. En los noventa, la continuación de estos desarreglos contribuyó a la crisis política del segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993). Esta crisis fue incubada por el Viernes Negro de 1983 y el Caracazo de febrero de 1989, y actuó como detonante el golpe de Estado promovido por un grupo de militares de rango medio liderados por Chávez en febrero de 1992. En 1993, Pérez sería llevado a juicio por el Fiscal General, bajo cargos de malversación de fondos públicos, lo que eventualmente provocó su impeachment en mayo y la designación por el Congreso de un presidente provisional para culminar ese período, el historiador Ramón J. Velásquez.

Estos desarrollos críticos crearon un descontento generalizado por la creciente desigualdad, el abrupto empobrecimiento de numerosos sectores sociales y el cierre de las expectativas de ascenso social de las grandes mayorías. Fue este el suelo fértil, primero, para la ruptura del bipartidismo en el período presidencial de Rafael Caldera, de 1994 a 1999 y luego, al decepcionar el segundo

3 Margarita López Maya: *Del Viernes Negro al Referendo revocatorio* [en línea] <<https://margaritalopezmaya.com/articulos/>> Consulta del 12.02.26.

Margarita López Maya: *Democracia para Venezuela: ¿representativa, participativa o populista?* [en línea] <<https://margaritalopezmaya.com/articulos/>> Consulta del 12.02.26.

gobierno de este, para la atracción ejercida por el discurso populista polarizador de Chávez, del pueblo bueno y sufrido explotado por unos poderosos corruptos, insensibles y apátridas⁴. Las políticas de ajuste de naturaleza neoliberal de los gobiernos de Pérez-2 y Caldera-2 agravaron el malestar aumentando los indicadores de deterioro económico, pobreza medida por ingreso y desigualdad social ya presentes, y cuyas causas estructurales estaban en la economía de carácter extractivista o rentística petrolera, que había llegado a su límite. Abajo se presentan algunos indicadores económicos y sociales de la crisis (ver cuadros 1 y 2). Nótese un Producto Interno Bruto (PIB) errático, inflación creciente y la constante devaluación del bolívar. Así mismo, el aumento de la pobreza por ingreso se duplicó y la pobreza extrema se triplicó. Todo ello configuró una atmósfera social explosiva.

4 El presidente Rafael Caldera ganó las elecciones en 1993 por fuera del partido Socialcristiano COPEI. Al no escogerlo su partido como candidato presidencial, se lanzó con una organización que fundó, llamada Convergencia Nacional, y un grupo de otros partidos políticos cuya alianza se conoció como “el chiripero” (MAS, PCV, MEP). Su victoria rompió la dinámica bipartidista de los lustros anteriores.

Cuadro 1.
Venezuela 1979-1999:
Indicadores macroeconómicos de la crisis finisecular

Año	PIB millones Bs. 1984	Crecimiento (var. PIB)	Inflación (var. IPC) Promedio anual	Tipo de cambio (Bs/\$) Para el cierre de diciembre	Reservas internac. Millones \$ Para el cierre de diciembre
1979	494.942	1,50	12,83	4,30	8.819
1980	474.205	-4,19	22,89	4,30	8.885
1981	467.395	-1,44	15,94	4,30	11.409
1982	451.781	-3,34	8,52	4,30	11.624
1983	420.099	-7,01	5,85	9,90	12.181
1984	410.067	-2,39	12,16	12,65	13.723
1985	415.349	1,29	11,40	14,40	12.341
1986	431.594	3,91	11,58	22,70	11.685
1987	459.613	6,49	28,08	30,55	9.402
1988	477.564	3,91	29,46	39,30	6.555
1989	460.813	-3,51	84,47	43,05	7.411
1990	492.170	6,80	40,66	50,58	11.759
1991	532.605	8,22	34,20	61,65	14.105
1992	556.669	4,52	31,43	79,55	13.001
1993	558.202	0,28	38,12	106,00	12.656
1994	545.087	-2,35	60,82	170,00	11.507
1995	566.627	3,95	59,92	290,00	9.723
1996	565.506	-0,20	99,87	476,50	15.229
1997	601.534	6,40	50,04	504,25	17.818
1998	600.878	-0,10	35,78	564,50	14.849
1999	557.777	-7,20	23,56	655,25	15.030

Fuente: López Maya, Margarita (2005): Del Viernes Negro al Referendo revocatorio. Caracas, Editorial Alfa.

Cuadro 2.
Venezuela 1980-1997:
Hogares en situación de pobreza y pobreza extrema (%)

Año	Número de hogares	% Hogares en pobreza	% Hogares en pobreza extrema
1980	2.806.679	17,65	9,06
1981	2.880.084	22,82	10,71
1982	3.019.932	25,65	12,14
1983	3.130.682	32,65	14,95
1984	3.183.339	37,58	18,90
1985	3.211.477	34,77	16,60
1986	3.412.139	38,88	17,67
1987	3.541.504	38,84	16,61
1988	3.659.369	39,96	16,77
1989	3.821.954	44,44	20,07
1990	3.859.923	41,48	18,62
1991	3.914.165	35,37	16,01
1992	4.032.402	37,75	15,52
1993	4.190.519	41,37	16,81
1994	4.396.784	53,65	27,52
1995	4.398.354	48,20	22,95
1996	4.549.363	61,37	35,39
1997	4.468.445	48,33	27,66

Fuente: López Maya, Margarita (2005): Del Viernes Negro al Referendo revocatorio. Caracas, Editorial Alfa.

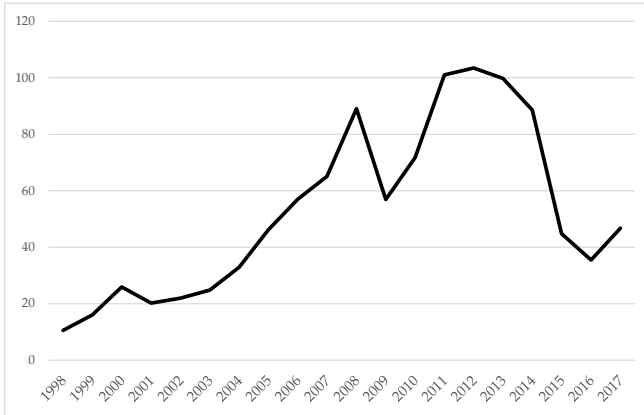
Primer gobierno de Chávez. La CRBV (1999-2007)

Chávez, quien fuera jefe del golpe de Estado fallido de 1992, fue sobroseído de los cargos conspirativos por el presidente Caldera en 1994 y se lanzó al ruedo político y luego a la competencia electoral de 1998. En su campaña, con un clásico discurso populista, ofreció a los disgustados venezolanos un nuevo comienzo de nuestra historia con el desplazamiento del poder de dirigentes y partidos del estatus, a quienes acusó como los responsables de la debacle. Prometió impulsar un proyecto político participativo, que superaría la crisis, castigaría la corrupción y profundizaría la democracia. Ganó las elecciones presidenciales en diciembre de 1999 con 56,2% de los votos.

Chávez cumplió con su oferta electoral de concretar una democracia participativa, incorporando las reformas que para tal fin habían sido expuestas por actores civiles y políticos, así como por la Comisión Presidencial de Reforma del Estado (COPRE) y otras instancias estatales en las décadas precedentes. Para ello, convocó a una Asamblea Constituyente que dio luz a una nueva Constitución, que transformó el régimen venezolano en uno con diversas modalidades de democracia directa y participativa. Sin eliminar del texto constitucional los principios e instituciones de la democracia representativa liberal, la nueva constitución cambió el nombre de la república por República Bolivariana de Venezuela, y redefinió el régimen como de democracia participativa y protagónica. El principio participativo, así como la descentralización, se añadieron al artículo 6 de la CRBV para orientar el rediseño del Estado a estructuras más efectivas para atender la voluntad de la ciudadanía.

Hacia 2003 comenzó un alza de los precios petroleros en el mercado mundial, que duró diez años, aunque hubo una baja de poco impacto en el país entre 2007 y 2009, motivada por la crisis hipotecaria de EEUU. En enero de 2014 finalizó esta alza (el boom) y se abrió una prolongada caída (el bust). Gráfico 1).

Gráfico 1
Auge y caída de los precios petroleros entre 2005 y 2027



Fuente: MPPEP (www.mem.gob.ve en base de datos L.E. Lander).

Este casi inagotable ingreso fiscal petrolero sirvió durante los años de Chávez para dar apoyo financiero a ensayos participativos populares y revirtió indicadores socioeconómicos declinantes, fortaleciendo el apoyo popular al proyecto en curso. El discurso oficial polarizador, no obstante, dividió a la sociedad en buenos (los seguidores de Chávez) y malos (los opositores), denigrando y discriminando a quienes no seguían al líder mesiánico, creando condiciones para relaciones confrontacionales, excluyentes y violentas.

Los derechos ciudadanos individuales se fueron debilitando en los discursos oficiales, para ensalzar derechos colectivos y nacionalistas. La nueva élite no compartía los valores del pluralismo y la tolerancia al adversario político. Tampoco toleraba la crítica a su proyecto y políticas, cerrando los espacios mediáticos de manera creciente al derecho a la libertad de expresión.

Luego de la coyuntura crítica 2001-2005, cuando el gobierno de Chávez se vio enfrentado a un poderoso bloque opositor, en el cual los medios de comunicación privados jugaron un rol destacado, el gobierno fue gradualmente restringiendo el

derecho a la libertad de expresión mediante una compleja política de “*hegemonía comunicacional*” que incluyó la aprobación de leyes restrictivas de este derecho (como la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos, conocida como “*ley mordaza*” o “*ley resorte*”)⁵.

Entre los múltiples mecanismos destacan la revocación o no renovación de concesiones radioeléctricas, la compra y/o confiscación de medios; la compra de medios por parte de empresarios alineados al gobierno que tienen línea editorial dependiente de este. También están las grandes inversiones del Estado en tecnologías para crear un sistema comunicacional, que ocupa y domina con sus contenidos todo el espacio mediático del territorio nacional. La prensa escrita independiente se fue reduciendo a su mínima expresión con Maduro y se han profundizado en los años recientes las formas de censura directa e indirecta. Se estima que en estos años más de 300 emisoras de radio han sido cerradas, entre 15 y 25 canales de TV y alrededor de 100 periódicos independientes⁶. La mayoría de los noticieros internacionales fueron bloqueados en el espacio mediático venezolano.

El choque de trenes

La oposición política, reunida en los años iniciales del chavismo en la plataforma llamada Coordinadora Democrática (CD), rechazó este nuevo estilo de relacionamiento entre Estado y sociedad. A finales de 2001 convocó a un paro cívico, que obtuvo un éxito importante, al que le siguió en abril de 2002 un golpe de Estado que fracasó, y luego otras modalidades de protesta como marchas y “*guarimbas*” (barricadas en vías urbanas), hasta desembocar en el paro petrolero de 2002-2003 que puso en jaque al gobierno de Chávez. El conflicto político, salido de los cauces constitucionales, condujo a la mediación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Centro Jimmy Carter, que llegaron al país luego del paro petrolero y facilitaron una negociación que resultó en la puesta en práctica de un referendo revocatorio presidencial en agosto de 2004. El

5 Gaceta Oficial No 38.081 del 7 de diciembre de 2004.

6 Para seguir esta problemática véanse, entre otros, los portales e informes de Espacio Público, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) y los informes del Instituto Prensa y Sociedad Venezuela (IPYS). Para informes internacionales ver la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o Reporteros sin Fronteras.

mandato revocatorio fue un mecanismo de democracia directa que había sido incorporado a la CRBV.

Chávez triunfó contra sus opositores en el referendo revocatorio celebrado el 15 de agosto. Al año siguiente se llevaron a cabo las elecciones parlamentarias pautadas por la Constitución, que fueron avasalladoramente favorables al oficialismo, al retirarse de la contienda la mayoría de los partidos opositores, alegando que se produciría un fraude. El oficialismo ocupó 100% de los escaños. Al terminar el primer gobierno de Chávez, el presidente había salido fortalecido, los opositores destruidos. En las elecciones presidenciales de 2006 Chávez obtuvo 62,9% de los votos, consolidando su hegemonía.

El “socialismo del siglo XXI” o el ocaso del proyecto democrático participativo⁷

En su segundo gobierno (2007-2013) Chávez propuso una reforma constitucional para ir a un “socialismo del siglo XXI”, alterando la esencia del régimen participativo liberal asentado en la CRBV. Esta propuesta fue discutida apresurada y escasamente por la Asamblea Nacional (AN) y la sociedad en 2007, siendo derrotada ese diciembre en el obligado referendo pautado por la Constitución para este tipo de cambios (artículo 345).

El proyecto de reforma constitucional, contrario a lo contemplado en la CRBV para esta modalidad de cambios constitucionales, estaba orientado a transformar la naturaleza del régimen político venezolano⁸. La CRBV obliga en estos casos a llamar a Asamblea Nacional Constituyente (artículo 347). Destacaba, entre los cambios de fondo: la creación del “Poder Popular” como una nueva forma del poder público, conformado a partir del concepto de “comunidad” (que la propuesta caracterizó como el “núcleo espacial del Estado Socialista” en el artículo 16).

7 Margarita López Maya: *El ocaso del chavismo. Venezuela 2005-2015* [en línea] <<https://margaritalopezmaya.com/articulos/>> Consulta del 03.03.26.

8 Dice el artículo 342: “La reforma constitucional tiene por objeto una revisión parcial de esta Constitución y la sustitución de una o varias de sus normas que no modifiquen la estructura y principios fundamentales del texto constitucional...” En este caso era una transformación del régimen.

Este Poder, asentó la propuesta, “no nace del sufragio ni de elección alguna, sino de la condición de los grupos humanos organizados como base de la población” (artículo 136). También se propuso la reelección indefinida para el Presidente y un aumento del período presidencial de seis a siete años (artículo 230); la institucionalización de las misiones sociales —fundadas por Chávez— como una segunda administración pública paralela a la tradicional (artículo 141). Destacó también la eliminación de la autonomía del Banco Central de Venezuela (BCV), artículo 318; la conceptualización de cinco tipos de propiedad: social directa e indirecta, pública, mixta, privada y colectiva; la eliminación del texto que indicaba que el Estado garantiza el “derecho” a la propiedad por “reconocer” tal derecho (artículo 115). En lo militar se propusieron varias reformas, incorporando un nuevo componente de la Fuerza Armada, la Milicia Nacional Bolivariana, cambiando el nombre de la Fuerza Armada Nacional por Fuerza Armada Bolivariana y otorgando a los militares actividades de seguridad interna (artículo 329)⁹.

Pese a que la Constitución es muy clara sobre la imposibilidad de aplicar una reforma negada por el voto popular en el mismo período presidencial (artículo 345), la respuesta oficial fue imponerla mediante recursos de dudosa legalidad gracias al control casi total que ya ejercía el Ejecutivo sobre los otros poderes públicos, particularmente sobre el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). La posterior enmienda constitucional de 2009 propuesta por Chávez, sí la ganó en el obligado referendo y eso le permitió reelegirse indefinidamente. Chávez asumió ese triunfo como respaldo popular a su propuesta socialista, desconociendo el mandato popular de 2007. En este período continuó el uso oficial de la polarización política en los discursos y políticas públicas. En el contexto internacional destacaron la continuidad del auge de los precios petroleros ya señalada, y la creciente influencia del gobierno de Cuba en los asuntos de gobierno.

Chávez, gracias a la bonanza del fisco, su carisma y control de los otros poderes, pudo hacer aprobar en este período, sin desestabilizar el país, un conjunto de “*leyes socialistas*” que incorporaron a la estructura del Estado la figura del poder popular, no representativo, que había sido rechazado en el referendo.

9 Margarita López Maya y Luis Lander: *Referendo sobre la propuesta de reforma constitucional: ¿Punto de inflexión en el proceso bolivariano?* [en línea] <<https://margaritalopezmaya.com/articulos/>> Consulta del 12.03.26.

Ese poder popular se fue concretando en un nuevo tinglado jurídico, donde las figuras de los consejos comunales y las comunas, formas de organización comunitaria donde se decidía en asambleas, se hicieron la base de un nuevo Estado-gobierno socialista en construcción. Este nuevo Estado Comunal fue desplazando los derechos humanos individuales de la población, para darle prioridad a derechos “colectivos”.

Chávez también fundó el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) como el brazo político de su revolución, presionando a los partidos de su alianza a disolverse y sus miembros a incorporarse a esta nueva organización. El pluralismo político fue extinguiéndose como principio en las relaciones Estado-sociedad, al igual que otros derechos civiles, en particular, como ya señalamos, el derecho a la libertad de expresión.

La oposición política creó para esta etapa una nueva plataforma, la Mesa de Unidad Democrática (MUD), esta vez, a diferencia de la CD, solo compuesta por partidos políticos. Optaron ahora por una estrategia electoral para acumular fuerza y confrontar al gobierno. Factores de poder y organizaciones civiles politizadas en el gobierno anterior, bajaron el perfil. En este período, los indicadores socioeconómicos, pese a la bonanza petrolera, comenzaron a deteriorarse, levantando dudas sobre las bondades del proyecto chavista. La política de la calle cedió como instrumento de confrontación política, para centrarse crecientemente en la lucha por los declinantes derechos económicos y sociales de la población y, particularmente, por los derechos laborales y por el acceso a servicios públicos. La represión a quienes ejercían el derecho a la manifestación pacífica y a disentir del Estado-gobierno se fue profundizando.

El caso de la jueza María Lourdes Afiuni, apresada en 2009 por liberar a un enemigo personal de Chávez cuyo tiempo procesal había largamente prescrito sin que la Fiscalía aportara pruebas de su delito, se convirtió en el símbolo de la creciente arbitrariedad del poder, así como de la dependencia del Poder Judicial a la voluntad de Chávez. La jueza, que padeció terribles vejámenes en prisión, hasta la fecha aún

tiene medida de casa por cárcel. El caso de la jueza Afuni ha tenido amplia solidaridad y difusión internacionales¹⁰.

En 2011 se hizo pública la enfermedad de Chávez y este comenzó a tratarse en Cuba, ausentándose del país por largos períodos. Pese a ello, se presentó para una tercera elección, la cual ganó en octubre de 2012 con 54,4% de los votos frente a Henrique Capriles Radonski, de la MUD, quien obtuvo 44,9%. Chávez, en Cuba bajo tratamientos médicos, no pudo llegar a tomar posesión del cargo en 2013, asumiendo esta investidura su vicepresidente Nicolás Maduro.

Nicolás Maduro y la transformación autoritaria del régimen¹¹.

Chávez murió oficialmente el 13 de marzo de 2013. En abril, ajustado a las pautas constitucionales, se convocaron las elecciones presidenciales para sustituir su ausencia, donde Maduro ganó por poco más de 1% de diferencia sobre el candidato de la MUD, Henrique Capriles Radonski.

La destrucción institucional ocurrida durante los gobiernos de Chávez abonó el terreno para un régimen ya sin contrapesos entre los poderes públicos y así, Venezuela comenzó a transitar hacia un autoritarismo abierto. Se fueron extinguiendo los derechos humanos individuales y el Estado de derecho en general. La represión se hizo clave para el control de la población, por lo que los cuerpos de seguridad militares, policiales, parapoliciales y paramilitares se fueron ampliando y diversificando. La falta de contrapesos institucionales facilitó una metástasis de la corrupción administrativa y la penetración del crimen organizado en todos los ámbitos del Estado.

En las elecciones parlamentarias de 2015, al perder el chavismo la mayoría de los escaños de la AN, se trazó una estrategia para impedir su desplazamiento probable del poder. El gobierno fue creando condiciones para controlar de manera férrea a la sociedad, centralizando en el Ejecutivo todo poder

10 Francisco Olivares: *La presa del comandante: La dramática historia de la jueza María Lourdes Afuni*. Caracas: Editorial Dabhar, 2018.

11 Esta parte sintetiza ideas que son resultados del análisis de los años de gobierno de Maduro publicados en diversos medios.

institucional y desarrollando políticas de amedrentamiento y terror contra la población civil. La economía se puso al servicio del enriquecimiento de la cúpula. Se va a producir el cierre del espacio cívico, el debilitamiento y la fragmentación de la sociedad civil y política, así como el fenómeno de una migración masiva de venezolanos buscando condiciones de futuro que no avizoraban ya en el país.

Ruptura del hilo constitucional

El quiebre definitivo de la democracia se concretó en los meses siguientes a las elecciones parlamentarias de 2015. Al ganar la alianza de partidos opositores reunidos en la MUD las mayorías parlamentarias contempladas en la CRBV, el chavismo se hizo consciente de que se había convertido en minoría política y planificó abolir las ya muy debilitadas formas democráticas liberales de la CRBV. Después de esas elecciones y al abrirse en enero de 2016 el nuevo período parlamentario, el gobierno fue cercando de manera planificada la AN, buscando impedirle cumplir sus funciones. Lo primero que hizo fue decretar un estado de excepción y emergencia económica, que recibió la aprobación del TSJ, organismo plegado a sus directrices. Con este instrumento “legal” fue dictando decretos para legislar desde el Ejecutivo y así obstruir cualquier intento de la AN de cumplir sus facultades constitucionales.

Antes de la declaración de estado de excepción y emergencia económica, en el mismo diciembre de 2015, el gobierno presionó a magistrados del TSJ para que solicitaran una jubilación anticipada y nombrar así sus remplazos, en un movimiento cuyo propósito fue garantizarse por muchos años la lealtad incondicional de este poder. Desde entonces, el Poder Judicial ha actuado como el brazo legal del gobierno, plegado a los intereses de terminar con la democracia y consolidar el orden autocrático emergente.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), por su parte, también alineado a las directrices del gobierno, suspendió bajo pretextos arbitrarios el proceso revocatorio presidencial iniciado en febrero de 2016 por las fuerzas partidistas opositoras. Este revocatorio es un derecho de la ciudadanía asentado en la nueva CRBV y había sido activado por el CNE, pues este poder público había reconocido que dichos partidos habían cumplido

con todos los requerimientos legales correspondientes¹². Pero la decisión de suspenderlo, que fue refrendada por el TSJ, impidió que la ciudadanía pudiese utilizar el recurso contemplado en la CRBV para resolver democráticamente el impasse que existía entre el Ejecutivo y el Legislativo. Se entró así en una crisis política e institucional. Para muchos analistas, este evento marca el inicio del autoritarismo abierto del gobierno de Maduro, al negarle a la ciudadanía su derecho a dirimir el impasse entre los poderes públicos.

Para otros, la ruptura ocurrió en marzo de 2017 con dos sentencias dictadas por el TSJ. La primera levantaba la inmunidad parlamentaria de los diputados de oposición para someterlos a juicio, argumentando un supuesto “desacato” de la AN hacia decisiones del 2015 dictadas por el Poder Judicial. Según ese poder, el CNE había ordenado la “desproclamación” de los diputados electos por el estado Amazonas, que la AN desacató. La Sala Constitucional del TSJ ordenó que los tres diputados de Amazonas, de ascendencia indígena y pertenecientes a partidos de la oposición, debían ser “desproclamados” porque había indicios de irregularidades en el proceso electoral de esa entidad federal. Se ordenó también “desproclamar” a otro diputado de la circunscripción especial indígena sur.

En el ordenamiento jurídico venezolano no existe el concepto de “desproclamación” de diputados. Lo que existe es un procedimiento de investigación en el seno de la misma AN cuando ya han sido proclamados, para comprobar si hubo irregularidades en su elección y, si se encontraran evidencias, la AN misma levanta la inmunidad parlamentaria de la que gozan, repitiéndose la elección. Al rehusarse la AN a obedecer esta sentencia, el TSJ la consideró desde entonces en “desacato” y dictó en los meses siguientes no menos de 60 sentencias para anular todas las leyes y medidas aprobadas en la AN. En la segunda sentencia, el TSJ decidió asumir las atribuciones del Legislativo, argumentando este desacato.

Estas sentencias despertaron las alarmas en la comunidad

12 Observatorio Electoral Venezolano: *Informe de Observación Consulta Popular 16 de Julio de 2017* [en línea] < <https://oevenezolano.org/wp-content/uploads/2020/05/Consulta-Popular-2017-REDUCIDO.pdf> > Consulta del 13.03.26.

democrática internacional y fueron rechazadas por varios gobiernos e instancias, así como por la Fiscal General de Venezuela, Luisa Ortega Díaz, quien declaró roto el hilo constitucional. Las declaraciones públicas de la Fiscal convencieron al oficialismo de la necesidad de retractarse. El TSJ hizo a los pocos días una rectificación dejando sin efecto el levantamiento de la inmunidad a los diputados y la toma de las atribuciones del Legislativo; sin embargo, dejó vigente las otras muchas sentencias que desde 2016 fueron castrando la labor legislativa. A pesar de esta rectificación, poco después, amenazada por el gobierno, la Fiscal salió al exilio. Los cuatro diputados indígenas cuestionados por el TSJ, como producto de un acuerdo político, renunciaron con la esperanza de que con ello la AN pudiera funcionar. El estado Amazonas no tuvo a lo largo de este período representación en la AN, porque el CNE nunca llamó a elecciones para sustituirlos.

Elecciones sin garantías

En 2017, el oficialismo se movió para convocar elecciones y conformar una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) que eximiera a Maduro de acudir a la AN para rendir cuentas o hacerse aprobar leyes. Esta convocatoria la hizo sin llenar el requisito exigido por la CRBV de consultar antes la voluntad popular a través de un referendo mandatorio¹³. El proceso fue expedito, gracias a la condición obediente del CNE como brazo ejecutor de la voluntad del oficialismo.

Las elecciones se realizaron en julio, en medio de todo tipo de violaciones e irregularidades. Los partidos opositores no participaron, arguyendo la falta de condiciones mínimas para garantizar resultados transparentes. El proceso electoral continuó, la ANC se instaló y bajo su dictamen, el CNE convocó en octubre y diciembre de 2017 a elecciones de gobernadores y alcaldes, y en enero de 2018 a elecciones presidenciales anticipadas. De nuevo el CNE actuó sin respetar requisitos, cronogramas o auditorías, y sin la participación de los principales partidos opositores, muchos de ellos suspendidos y sus dirigentes inhabilitados, cuando no perseguidos, exiliados o ya encarcelados.

El 20 de mayo se realizaron las elecciones presidenciales,

13 Ibídem.

determinando el CNE como ganador a Nicolás Maduro para un segundo período constitucional¹⁴. Ni la ANC ni los resultados de estas elecciones fueron reconocidos por la comunidad democrática internacional como legítimos.

De esta manera, a partir de 2019 Maduro gobernó al margen de todo marco legal que no fuera el que determinaran sus caprichos y los de quienes lo sostenían. Bajo su control mantuvo las otras ramas del poder público, salvo el Poder Legislativo, que no pudo cerrar por la presión internacional, aunque los diputados fueron permanentemente acosados, perseguidos, algunos encarcelados y con los sueldos suspendidos desde 2016, alegando el gobierno el manido argumento del desacato.

En enero de 2019, al abrirse un nuevo año legislativo, los diputados escogieron como su nuevo presidente a un diputado del partido Voluntad Popular, Juan Guaidó. Este diputado se convirtió en los dos años siguientes en la cabeza visible de la lucha por el retorno a la democracia, apoyado por los partidos opositores, las multitudes en la calle y más de cincuenta gobiernos democráticos de la comunidad internacional, incluyendo Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea.

Encuestas independientes confirmaban hasta inicios de 2020, cuando Guaidó volvió a ser reelecto presidente para otro año legislativo, que era el líder político venezolano con mayor popularidad en el país¹⁵. En contraste, Maduro se ubicaba entonces en sus niveles más bajos, que, dependiendo de las encuestadoras, oscilaban entre 12 y 15%. En diciembre de 2020 ocurrieron las elecciones pautadas por ley para renovar el Poder Legislativo nacional y regional. Las fuerzas opositoras de la MUD optaron por no participar, lo que produjo un resultado ampliamente favorable al chavismo-madurismo.

Con una de las participaciones ciudadanas más bajas de la historia electoral venezolana (30,46%), Maduro recuperó el control sobre el Poder Legislativo y poco después el gobierno

14 Observatorio Electoral Venezolano: *Informe de Observación Elección de Presidente y Consejos Legislativos 2018* [en línea] <<https://oevenezolano.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Presidenciales-2018-Parte-II-2018.pdf>> Consulta del 13.03.26.

15 El Político: *Juan Guaidó mantiene el liderazgo en cuanto a popularidad política en Venezuela* [en línea] <<https://elpolitico.com/juan-guaido-mantiene-el-liderazgo-en-cuanto-a-popularidad-politica-en-venezuela/>> Consulta del 13.03.26.

disolvió la ANC, que no había presentado ningún proyecto de constitución, pero ya era considerada innecesaria para legitimar las decisiones y políticas del Ejecutivo.

Lucha por la recuperación de derechos

El surgimiento de un régimen autoritario y su consolidación en este período va a profundizar la crisis económica, social e institucional de Venezuela, ya incipiente en los últimos años de Chávez. Para una sociedad que se había quedado sin instancias de representación legítimas, con la mayoría de sus actores sociales y organizaciones políticas sin reconocimiento oficial, a merced de un sistema de gobierno sin contrapesos institucionales, que fue haciendo de la violencia contra la población su principal recurso para perpetuarse en el poder, la política de la calle se hizo uno de los únicos instrumentos de la ciudadanía para resistir el embate autocrático y luchar por la recuperación de sus derechos humanos.

La movilización ciudadana fue incesante. A lo largo de estos años se produjo una sucesión de ciclos de protesta.

El primero fue en 2014, motivado principalmente por los desajustes económicos arrastrados desde años previos —inflación, desabastecimiento, devaluación del bolívar, entre otros— y el deterioro de la calidad de vida de la población por el creciente colapso de los servicios públicos. Actuó como detonante la inseguridad ciudadana, visibilizada por el asesinato perpetrado por una banda criminal en una carretera del estado Carabobo de la actriz y ex Miss Venezuela Mónica Spear y su esposo, así como por las protestas estudiantiles en el estado Táchira, impulsadas por un intento de violación en el campus de la Universidad de Los Andes y la posterior detención de los estudiantes que protestaban y su traslado a prisiones fuera de la entidad federal.

El movimiento estudiantil convocó a una protesta nacional el 12 de febrero, Día de la Juventud, que desencadenó el ciclo. La protesta estudiantil fue ampliada por la convocatoria a sumarse a ella de dirigentes políticos, quienes radicalizaron las motivaciones de la protesta para exigir el fin del gobierno de Maduro. El ciclo duró más de cuatro meses, participaron varias ciudades del país, y se ha calculado, de acuerdo a diversas fuentes, un promedio

entre 30 y 40 protestas diarias¹⁶. Las manifestaciones de 2014 se conocieron bajo el rótulo de “*la salida*”, teniendo su momento pico en marzo, con más de 50 protestas diarias en promedio.

Fueron ciudadanos de capas medias los principales participantes. La respuesta oficial fue de extrema represión, haciéndose presentes en las protestas no solo los cuerpos represivos formales del Estado, sino cuerpos civiles armados conocidos como “*colectivos*”, apoyados y armados por el gobierno. El repertorio abarcó desde las concentraciones y marchas convencionales hasta guarimbas, saqueos y otras modalidades violentas. Fuentes diversas, incluyendo a Provea, reconocen un total de 43 fallecidos por diversos motivos vinculados a la protesta, más de 800 heridos y unos 3.000 detenidos¹⁷. El gobierno se negó al diálogo, un comportamiento que sería su pauta de allí en adelante, y las protestas se extinguieron por desgaste y divisiones en el seno del movimiento, sin alcanzar sus objetivos políticos.

El siguiente ciclo de protestas en 2017 fue más masivo, ya que la política de la calle abarcó prácticamente toda la geografía urbana del país y participaron todos los estratos sociales. Dentro de la continuidad y agravamiento de la crisis humanitaria compleja, el desencadenante fueron las sentencias contra la AN por parte del TSJ que describimos arriba, siendo convocadas inicialmente por la MUD, dirigentes y partidos políticos que hacían vida en la AN, organizaciones estudiantiles, grupos cívicos como “*Resistencia*”, dirigentes regionales, alcaldes y toda una gama de actores sociales, además del ciudadano común que atendió el llamado.

Fue un movimiento social amplio, con dirección política clara, pero descentralizado en sus ejecuciones, que exigió elecciones anticipadas, liberación de presos políticos, rechazo a la Constituyente convocada por el gobierno y restitución de la AN a sus atribuciones. Arrancó a fines de marzo y se sostuvo hasta julio, cuando se realizaron las elecciones a la ANC, extinguiéndose luego de la feroz represión, sin poder alcanzar ninguno de sus objetivos.

16 Observatorio Venezolano de Conflictividad Social: *Conflictividad social en Venezuela en 2014* [en línea] <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2015/01/Conflictividad-en-Venezuela-2014.pdf>> Consulta del 02.02.26.

17 Provea: *Venezuela 2014 Protestas y Derechos Humanos* [en línea] <<https://provea.org/publicaciones/protestas/venezuela-2014-%e2%94%82-protestas-y-derechos-humanos/>> Consulta del 02.02.26.

Entre abril y julio promedió de 55 a 60 protestas diarias. El ciclo de protestas de 2017 fue el más intenso y masivo de este período, y el gobierno respondió una vez más con un uso desproporcionado de la fuerza, actuando no solo grupos de inteligencia y seguridad formales del Estado, como la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Policía Nacional Bolivariana (PNB) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Militar (SEBIN), entre otros, sino colectivos armados que se coordinaban con ellos.

El gobierno y sus aliados usaron armas de fuego, que en ciertos episodios dispararon directamente a manifestantes; bombas lacrimógenas lanzadas masivamente, incluso desde helicópteros; perdigones y metras; tanques blindados con agua a propulsión (“ballenas”), y gases que lanzaban a edificios y clínicas, entre otros. Las ONG defensoras de DDHH, incluyendo a Provea, registraron 143 fallecidos como resultado de las confrontaciones¹⁸. Se calculan unas cinco mil detenciones, haciéndose evidentes y crecientes las denuncias de tortura y desapariciones forzadas, muchas de ellas hoy sustanciadas en expedientes recogidos por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de ONU (OACNUDH) y la Misión Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela (La Misión) creada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

En 2018, a solicitud de varios países de la región, la Corte Penal Internacional (CPI) abrió un examen preliminar por crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado venezolano a partir de abril de 2014. En 2021 la Fiscalía de la CPI abrió formalmente la investigación, la cual a la fecha no ha concluido.

La brutalidad con que el gobierno de Maduro ahogó las demandas de una población civil cada vez más depauperada y vulnerable, y una dirigencia política estigmatizada, encarcelada o en el exilio, determinaron en los años siguientes ciclos de protesta menos masivos, en algunos casos intermitentes, con actores débiles y dispersos, y con demandas predominantemente por derechos económicos y sociales.

18 Provea: *Informe Anual 2017* [en línea] <<https://provea.org/comunicados/de-la-rebelion-popular-al-fraude-electoral-provea-presento-su-informe-anual-2017/>> Consulta del 02.02.26.

Un repunte de la protesta política combinada con demandas socioeconómicas ocurrió en el ciclo de 2019, cuando la dirigencia opositora se nucleó alrededor del diputado Juan Guaidó, nombrado presidente de la AN ese año, quien se proclamó presidente interino. Como describimos arriba, la AN denunció el carácter fraudulento de las elecciones presidenciales de 2018 y procedió, ante el vacío institucional de la Presidencia, a seguir lo pautado en la CRBV y nombrar a Guaidó como presidente interino, con el mandato de conducir a elecciones legítimas.

En los primeros meses de ese año hubo cientos de protestas bajo la triple consigna de “cese de la usurpación, gobierno de transición y elecciones libres”¹⁹. El gobierno respondió nuevamente con una represión intensa, desproporcionada, combinando ya como rutina sus cuerpos represivos formales con los paraestatales, y produciendo múltiples detenciones. Destacó en este ciclo la visibilidad de los apresamientos nocturnos con allanamientos a residencias privadas, con características sistemáticas y estratégicas que no habían sido tan evidentes antes.

Aparecían vehículos sin identificación, con funcionarios armados y encapuchados, que hacían arrestos sin mostrar orden judicial y trasladaban a los arrestados a centros de detención. Entre estos el Helicoide, en el suroeste de Caracas, y “La Tumba”, en plena Plaza Venezuela de la capital, han sido en este período autoritario emblemáticos centros de tortura y masiva violación de DDHH, sustanciados en expedientes en distintas instancias internacionales como la CPI.

A lo largo de los años siguientes la movilización continuó, dadas las precarias condiciones socioeconómicas de la población y la falta de canales institucionales para canalizar el descontento y las demandas. Durante la pandemia hubo una baja significativa de la política de la calle, dado que Maduro aprovechó ese tiempo para decretar un estado de alerta, sobre el ya decretado estado de emergencia económica, profundizando aún más las restricciones a los derechos básicos de la población y militarizando más a fondo a las urbes del país.

19 Provea: *Informe Anual 2019* [en línea] <<https://provea.org/publicaciones/informes-anauales/informe-anual-situacion-de-los-derechos-humanos-en-venezuela-enero-diciembre-2019/>> Consulta del 02.02.26.

Mención especial merecen las movilizaciones ocurridas de modo espontáneo, posteriores al anuncio de los resultados fraudulentos de las elecciones presidenciales dados en la madrugada del 28 de julio de 2024 por el CNE²⁰.

En dos días, el OVCS registró 915 protestas contra esos resultados, que incluyeron marchas espontáneas desde barrios populares de Caracas dirigidas a la sede del CNE, cacerolazos, bloqueos a calles y concentraciones en plazas, entre otras formas del repertorio popular²¹. Una fuerte censura en los medios y la represión desproporcionada; cientos de muertes y más de 2.000 detenciones, contuvieron rápidamente lo que fue el sentimiento de indignación de la población. Desde entonces, el patrón represivo masivo en su violación de DDHH a la población no cedió. Cuando ocurrieron el 3 de enero los bombardeos sobre áreas precisas de Caracas y la captura de Maduro y Flores por parte de EEUU, permanecían en las cárceles cientos de presos políticos, bajo las condiciones más abyectas²².

20 Bolívar, Ligia: “La ruta del cierre democrático”; en Provea: *Informe Anual 2024* [en línea] <https://provea.org/wp-content/uploads/2021/05/Provea-Informe-Anual-2024-22_Informe_Especial.pdf> Consulta del 02.02.26.

21 Observatorio Venezolano de Conflictividad Social: *Conflictividad social en Venezuela durante julio de 2024* [en línea] <<https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/conflictividad-social-en-venezuela-durante-julio-de-2024>> Consulta del 02.02.26.

22 New York Times: Venezuela libera a decenas de presos políticos [en línea] <<https://www.nytimes.com/es/2026/01/01/espanol/america-latina/venezuela-libera-presos-politicos.html>> Consulta del 02.02.26.

La Crisis Humanitaria Compleja en cifras

El socialismo del siglo XXI, el programa político impuesto por Chávez en su segundo gobierno, continuó como discurso ideológico y orientador de decisiones públicas en la administración de Maduro.

Sin políticas cónsonas con la actividad económica, lejos de superar los problemas estructurales del modelo industrialista rentista de la sociedad venezolana, se ahondó la dependencia al ingreso fiscal petrolero, se coartó al mercado con controles de todo tipo, se vulneró el derecho a la propiedad privada y expandieron el gasto fiscal con políticas sociales personalistas, clientelares y dispendiosas.

La falta de contrapesos institucionales, por su parte, creó las condiciones para una pronunciada ineficiencia estatal, la masiva corrupción administrativa y la penetración del crimen organizado asociándose a grupos civiles y militares en el poder. Al caer los precios internacionales del petróleo a fines de 2013, la economía venezolana colapsó, produciéndose como resultado un severo retroceso del proceso modernizador que Venezuela había desarrollado en el siglo anterior²³.

Entre las consecuencias sociales de esta debacle, la población ha sufrido una situación de extrema desigualdad social, pobreza, en muchos casos miseria y un deterioro significativo de sus condiciones de vida por el derrumbe de los servicios públicos. La situación tendió a agravarse aun más en los años del Covid-19 y continuó en los años posteriores, aunque tuvo una leve mejora entre 2022 y 2024.

Para 2016 la ONU reconoció que Venezuela estaba sufriendo una crisis humanitaria compleja, entendiendo por tal una crisis multicausal y multidimensional que ha producido un deterioro profundo y prolongado de las condiciones de vida de la población, que el Estado no está en condiciones de atender suficientemente. Necesita, por lo tanto, de ayuda internacional.

23 Una buena síntesis de la confluencia del diseño de políticas económicas rentistas, corrupción y políticas sociales clientelares y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el periodo 1999-2022 se encuentra en: *FIDH-Provea: Con la comida no se juega. Graves violaciones al derecho a la alimentación en Venezuela* [en línea] <https://provea.org/wp-content/uploads/2022/03/FIDH_Rapport_VENEZUELA_es.pdf> Consulta del 13.03.26.

Esta crisis, que la sociedad ha atravesado durante casi todos los años de Maduro, es considerada un caso único para países que no han padecido catástrofes naturales o guerras.

A continuación, presentamos cifras representativas, aunque muchas no sean oficiales, de esta catástrofe. Es de advertir que, entre los graves déficits de este período de Maduro, uno ha sido que se han dejado de publicar de manera regular estadísticas oficiales. Entre 2016 y 2019 la situación fue de completa opacidad, pues el BCV no hizo públicas cifras económicas, como la evolución del PIB, la inflación interanual, la balanza de pagos y otros datos macroeconómicos.

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) tampoco actualizó indicadores sociales relevantes. Después ha retomado algunas estadísticas, pero no se publican con regularidad. Por ello, ayudados por fuentes alternas a las oficiales de Venezuela, por herramientas de inteligencia artificial (IA) que exploran fuentes nacionales e internacionales confiables, así como algunos estudios académicos, aquí se ofrecen cifras alternativas a las inexistentes o dudosas oficiales. Deben considerarse como aproximadas e ilustrativas, pues igualmente, una presentación de cifras exhaustiva de la crisis sobrepasa el objetivo y espacio de este ensayo.

Derrumbe de la economía

El cuadro No 3 ilustra la profunda contracción económica sufrida por el país entre 2013 y 2025, produciéndose a partir de 2021 una discreta recuperación que, no obstante, no logra remontar la severidad del retroceso económico. Venezuela ha sufrido una de las crisis económicas más severas de país alguno entre el siglo XX y XXI. La economía se redujo en 75% a 80% de su tamaño, entrando a la categoría de las economías pequeñas de la región.

En 2020, el año de inicio de la pandemia, la contracción fue extrema: -30% del PIB. Entre 2017 y 2021 Venezuela sufrió un proceso hiperinflacionario, con una continua devaluación de la moneda, que tuvo dos reconversiones monetarias (2018 y 2021), quitándole once ceros al bolívar²⁴. Estos datos reflejan en

24 En 2008 hubo una reconversión del bolívar al “bolívar fuerte”, restándole tres ceros, de modo que en total la moneda venezolana perdió en esta era 14 ceros.

toda su dimensión el empobrecimiento masivo de la población venezolana, con la pérdida de su poder adquisitivo y ahorros, y el deterioro general de sus condiciones de vida.

Cuadro 3
Venezuela 2013-2025:
Indicadores macroeconómicos de la crisis

Año	Crecimiento (var PIB)	Inflación (var. IPC)	Tipo de cambio (Bs/\$)	Reservas internac. Millones \$**
2013*	-1,0	40,0	6,3	21,5
2014	-3,9	62,2	11,0	22,1
2015	-6,2	121,7	200,0	16,4
2016	-17,0	254,9	670,0	10,9
2017	-15,7	438,1	3.300,0	9,7
2018	-19,6	65.374,1	248.000,0	8,8
2019**	-27,7	19.906,0,5	52.000,0	6,6
2020	-30,0	2.355,1	1.100.000,0	6,3
2021***	0,5	1.588,5	4,3,0	6,1
2022	8,0	186,5	17,0	9,9
2023	5,5	337,5	35,0	9,8
2024	9,0	49,0	52,0	10,3
2025	0,5	269,9	301,0	13,4

*Cambio a bolívar fuerte; **Cambio a bolívar soberano; ***Cambio a bolívar digital

Fuentes:

Para variación del PIB y reservas internacionales: BCV (años correspondientes), Observatorio de Finanzas (años correspondientes). Apoyo de ChatGPT. Respuesta a la consulta del usuario. Open AI: <https://chatgpt.com/c/699db9f0-f7c8-8329-bdb7-0335ae8593ac> Consulta del 24.02.2026.

Para inflación interanual: BCV (años correspondientes), Observatorio de Finanzas (años correspondientes). Apoyo de ChatGPT. Respuesta a la consulta del usuario. Open AI: <https://chatgpt.com/c/699f1836-5d94-8332-81dd-0c93766835de>. Consulta del 25.02.26.

Para tipo de cambio: Elaboración propia a partir de datos del BCV y del Observatorio de Finanzas (años correspondientes), Focus Economics y Dólar Today (diversos años). Apoyo de ChatGPT. Respuesta a la consulta del usuario. Open AI: <https://chatgpt.com/c/699db610-d574-832a-ad90-f1f24aac2db7> Consulta del 24.02.2026.

Indicadores sociales

Este retroceso económico hace estallar una tragedia social de magnitudes catastróficas que continúa hasta hoy. Los venezolanos han perdido acceso a derechos económicos, sociales y culturales básicos que aquí solo podemos ilustrar parcialmente con datos aproximados porque, como ya señalamos, el Estado dejó de publicar cifras oficiales y hay casos donde existen, pero esas cifras son dudosas.

En primer lugar, la serie sobre pobreza y pobreza extrema por nivel de ingreso construida por la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) desde 2014 señala que este período comienza con un total de 48,4% de los hogares en pobreza y 23,6% en pobreza extrema²⁵.

De ahí va subiendo hasta abarcar en los años pico de la crisis (2017-2021) más de 90% de las familias bajo la línea de pobreza, con el agravante de que la pobreza extrema aumenta en relación a la pobreza general. En 2018, 90,7% de familias se registraron como pobres, y de ellas, 75,2% ¡tres cuartas partes! eran extremadamente pobres. Estamos hablando de una sociedad donde, de cada 10 familias, 9 eran pobres y 7 no podían cubrir el acceso a la cesta básica alimentaria.

Acompañando esta pauperización, la sociedad se transformó desde 2018 en una de las más desiguales de la región, con 0,52 de coeficiente GINI ese año y alcanzando un pico en 2017 y 2022 de 0,68 y 0,60, respectivamente²⁶. Es una situación socialmente explosiva y éticamente intolerable.

El cuadro No 4 muestra el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de estos años. Como se sabe, es un indicador sintético, creado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que combina lo económico con lo social, construyendo un indicador

25 El método de la línea de pobreza establece el ingreso mensual que requiere un hogar de cuatro miembros para adquirir una canasta básica de bienes y servicios alimentarios y no alimentarios considerados esenciales. La línea de pobreza extrema es el ingreso mensual que requiere para adquirir una “*canasta alimentaria normativa*” que satisfaga los requerimientos nutricionales de sus miembros.

26 UCAB: *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2024* [en línea] <https://cdn.prod.website-files.com/5d14c6a5c4ad42a4e794d0f7/6803aeed2dfc5c19a4ac96cd_ENCOVI%202024_presentacio%CC%81n_integrada.pdf> Consulta del 13.03.26.

promedio a partir del PIB per cápita y dos dimensiones del desarrollo social: salud (con las cifras de esperanza de vida) y educación (con las de alfabetización en adultos mayores de 25 años y expectativa de escolaridad de los niños que entran al sistema educativo). Venezuela desciende sostenidamente de posiciones relativamente altas a posiciones bajas. En el último registro está en la posición 123 de 193 países y miembros de NNUU.

Cuadro 4.		
Venezuela 2014-2023: Índice de Desarrollo Humano***		
AÑOS	ÍNDICE	IDH RANKING
2013	0,773	76
2014	0,770	79
2015	0,768	80
2016	0,761	88
2017	0,749	94
2018	0,741	101
2019	0,724	110
2020	0,699	120
2021	0,696	120
2022	0,706	119
2023	0,709	121

Fuente: PNUD: *Human Development Index* [en línea] <<https://share.google/aD54lc5U4Zk2xBsEN>> Consulta del 09.04.26.

El IDH es una referencia que ilustra la crisis humanitaria compleja, que se extiende a todas las dimensiones de la cotidianidad: descalabro de servicios públicos como transporte, infraestructura, agua, energía eléctrica, la importante deserción de personal en los sectores de salud y educación, entre otros. La combinación de todas las dimensiones de un deterioro y degradación de lo social ha expandido una anomia expresada en múltiples disfuncionalidades de la vida en sociedad, entre estas el debilitamiento y destrucción del tejido social, las solidaridades e identidades. Uno de los resultados ha sido el aumento de los índices de violencia. Todos estos años Venezuela ha estado

muy por encima del promedio regional, considerándose junto a países como El Salvador, Honduras o Haití, uno de los países más violentos del continente²⁷.

Cuadro 5.
Venezuela 2013-2024: Tasa anual de violencia (homicidios por 100.000 habitantes)

Año	Muertes violentas x 100.000 hab.
2013	79
2014	82
2015	90
2016	91,8
2017	89
2018	81,4
2019	60,3
2020	45,6
2021	34,9
2022	35,3
2023	26,8
2024	26,2

Fuente: OVV <<https://observatoriodeviolencia.org.ve/> consulta del 24.02.26>

Otra de las manifestaciones del derrumbe ha sido, sin duda, la masiva emigración venezolana, un fenómeno que comenzó gradualmente a fines del siglo XX, continuó creciendo durante los gobiernos de Chávez, pero adquirió otra escala con las administraciones de Maduro. Las estimaciones del Banco Mundial y de ONU son para 2013-2014 un aproximado de 800.000 venezolanos en el exterior. Esta cifra comienza a crecer exponencialmente con la crisis humanitaria compleja para alcanzar, según ACNUR y OIM, unos 3 millones para 2018, 6 millones para 2021 y 7,7 millones para 2025²⁸.

27 El promedio regional varía año tras año, pero se ubica entre 20 y 23 homicidios por 100.000 habitantes.

28 Apoyo de ChatGPT: *Respuesta a la consulta del usuario. Open AI:* <<https://chatgpt.com/c/69a0a297-3474-8325-96c9-1bbad6019f09>> Consulta del 26.02.26.

El fraude electoral y el 3 de enero de 2026²⁹

En octubre de 2023, las fuerzas opositoras reunidas ahora en la Plataforma Unitaria Democrática (PUD) realizaron unas elecciones primarias para escoger a su candidato presidencial para los comicios de 2024.

Poco antes se habían firmado los compromisos de la última mesa de negociación entre el gobierno de Maduro y la PUD, conocido como el Acuerdo de Barbados. Antes de Barbados, se reconocen durante este período al menos cinco procesos formales de negociación entre partidos de oposición y gobierno, todos con escasos resultados que pudieran contribuir a superar la severa crisis político-institucional. En Barbados, mediando la facilitación del reino de Noruega, el gobierno de Maduro se comprometió a respetar al candidato presidencial elegido por sus opositores.

También se comprometió a garantizar condiciones para unas elecciones presidenciales competitivas. La ganadora de las primarias fue la líder del partido Vente Venezuela, María Corina Machado, con 92% de los votos, quien en adelante desarrolló una intensa actividad política que la transformaría en jefa de la oposición democrática mayoritaria del país.

El gobierno de Maduro, irrespetando sus compromisos, se negó a dejar que Machado se registrara como candidata presidencial ante el CNE, teniendo la oposición que respaldar a una figura hasta entonces desconocida: el embajador Edmundo González Urrutia, única figura que logró registrarse en la planilla habilitada en el portal del CNE, pues varias otras alternativas presentadas por la PUD fueron rechazadas. El 28 de julio, la fecha fijada por el ente electoral para las presidenciales, González Urrutia ganaría de manera avasalladora la presidencia, aunque el CNE, en un esfuerzo por desconocer los resultados, interrumpió el proceso de escrutinio y anunció cerca de la medianoche la victoria de Nicolás Maduro con 51% de los votos.

29 Margarita López Maya: *El fraude de Maduro y el futuro de la democracia* [en línea] <<https://lga.lagranaldea.com/2024/08/12/venezuela-el-fraude-de-maduro-y-el-futuro-de-la-democracia/>>; Margarita López Maya: *Maduro sobrevive, pero la saga continúa* [en línea] <<https://letraslibres.com/politica/venezuela-2025-maduro-sobrevive-pero-la-saga-continua/17/01/2025/>> y Margarita López Maya: *Pensar la democracia después del 28* [en línea] <<https://lga.lagranaldea.com/2025/07/28/pensar-venezuela-despues-del-28j/>> Consultas del 17.02.26.

Las cifras presentadas por el rector presidente del CNE carecieron del sustento proporcionado por las actas electorales emitidas por el sistema de automatización del CNE. El fraude sería develado en las horas siguientes por la PUD. Para sorpresa de todos, la oposición liderada por González Urrutia y Machado mostró tener en su poder una mayoría de 83% de las actas contentivas de los votos por mesas electorales, recogidas por sus testigos y miembros de mesa el día de la votación. Estas actas corroboraron el triunfo de González Urrutia de manera irreversible al obtener 68% del total de votos, versus 30% por parte de Maduro. Los resultados y el escrutinio proporcionados por los equipos de la oposición fueron colgados en las redes sociales para acceso de todos, y meses después fueron resguardados en el Banco Central de Panamá³⁰. El CNE hizo desaparecer esa noche su portal en Internet y hasta la fecha de cerrar este ensayo aún no lo ha reactivado.

La demostración contundente del fraude electoral elevó a una escala aún mayor, si cabe, la crisis político-institucional del país. A partir del 28J el gobierno profundizó en la represión como su cuasi exclusivo instrumento de control de la sociedad, alcanzándose cifras récord de presos políticos y produciendo los cuerpos represivos del Estado y sus paramilitares toda clase de violaciones a los derechos humanos de la población. MCM y algunos dirigentes políticos debieron resguardarse en la clandestinidad. Otros, como el mismo González Urrutia, salieron al exilio. Mientras, la crisis humanitaria compleja continuaba su curso. El país estaba atrapado y aparentemente sin salida, después de haber probado diversos recursos para hacer entrar en razón al régimen autoritario de avenirse a un cambio político pacífico y ordenado.

En EEUU, este desarrollo nacional coincide con un cambio de gobierno en ese país y un cambio en las estrategias hacia la dictadura de Maduro. En noviembre de 2023 el partido republicano, con su candidato Donald Trump, ganó las elecciones presidenciales. Trump había ejercido en su primer gobierno una política de “*máxima presión*” sobre el gobierno de Venezuela, incorporando a las sanciones individuales contra funcionarios venezolanos fuertes sanciones a PDVSA, sin resultado. En esta

30 Resultados con Venezuela: *Resultados – Nacional* [en línea] <<https://resultadosconvzla.com/>> Consulta del 18.02.26.

oportunidad incorporó en su gabinete como secretario de Estado al senador Marco Rubio, hispano y descendiente de cubanos en el exilio, conocedor de la situación y acérrimo anticomunista. Esta dupla modificaría los diagnósticos y la estrategia elaborados por las administraciones anteriores sobre el gobierno de Maduro.

El cambio drástico de estrategia se concretó en septiembre de 2025 con el despliegue de un operativo militar de gran envergadura en el Mar Caribe, que resultaría, el 3 de enero de 2026, en la captura por una fuerza especial norteamericana de Maduro y su esposa Cilia Flores en el Fuerte Tiuna, en su propia residencia. La pareja fue llevada a EEUU y reclusa en una cárcel del Circuito Sur de la ciudad de Nueva York, donde deberán enfrentar la justicia, acusados de delitos de conspiración para el narcoterrorismo, introducción de cocaína en EEUU y otros delitos relacionados con armas.

En los días siguientes se anunció la llegada de una encargada de negocios de EEUU a Venezuela para reabrir la embajada, restablecer las relaciones y dar las instrucciones para un proceso de cambio político. Venezuela ha recibido, entre otros, al jefe del Comando Sur de EEUU, el ministro de Energía y el de Defensa. EEUU dejó como presidente interino venezolano a la vicepresidenta de Maduro, Delcy Rodríguez, y anunció la permanencia del chavismo madurismo en el poder para trabajar con ellos el desmantelamiento del régimen autocrático y crear las condiciones para el cambio político. Quedó claro en las semanas siguientes que Venezuela sería administrada temporalmente por el gobierno de EEUU, bajo la dirección de Trump y Rubio; actuando como operadores sin capacidad alguna de maniobra en las materias de interés de ese país, la presidenta Rodríguez y el presidente de la AN, su hermano Jorge Rodríguez. Es una modalidad de intervención extranjera del tipo protectorado³¹.

31 Un protectorado ocurre cuando un Estado ejerce control sobre las autoridades de otro, perdiendo éste autonomía, soberanía y algunas de las funciones de gobierno, como en este caso, las orientaciones económicas, internacionales y de defensa. En la época del Imperio Romano existía este tipo de figura. En los tiempos modernos está Marruecos bajo Francia (1912 a 1956) o Egipto por Gran Bretaña (1914 a 1922).

Reflexión de cierre: el post 3 de enero ¿una nueva oportunidad?

Venezuela está hoy subordinada a las directrices del gobierno de EEUU, que imparte las decisiones al gobierno venezolano presidido por Delcy Rodríguez. Bajo esta tutela se ha venido avanzando en una nueva política petrolera y nuevos enfoques para reactivar la economía y las relaciones internacionales, con el objetivo de reiniciar la actividad económica colapsada e incentivar inversiones, asegurándose que las condiciones a desarrollarse favorezcan los intereses de EEUU y de alguna manera al hemisferio occidental, alejando a Venezuela de los aliados internacionales cultivados por la era chavista madurista: Rusia, China, Irán, Corea del Norte, Cuba y otros.

Gradualmente en el campo sociopolítico, también bajo la dirección de EEUU, se están produciendo excarcelaciones de los más de 1.000 presos políticos que se contabilizaban a fines de 2025. Estas liberaciones se iniciaron luego del anuncio del 8 de enero, después de lo cual se aprobó la “Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática”³² y habrían beneficiado a 709 personas, según datos de Justicia, Encuentro y Perdón, y quedarían entre 490 y 679 presos políticos, según estiman distintas organizaciones³³. La calle poco a poco se va calentando; la ciudadanía pierde gradualmente el miedo y comienza a hablar alto y a reapropiarse de los espacios públicos, demandando que se abra una ruta democratizadora que los incorpore y puedan recuperar sus derechos. La amnistía y la promesa de cierre del Helicoide —el centro principal de prisión política y tortura del régimen—, iniciadas por Delcy Rodríguez, despiertan moderadas esperanzas de una democratización del sistema político más temprano que tarde.

El proceso de liberación de los presos políticos, un punto de partida clave para la reapertura de condiciones de libertad civil y política necesarias para el impulso de una ruta democratizadora en las relaciones Estado-sociedad, ha resultado complejo, difícil y lento. La mayoría de quienes han salido de las cárceles aún

32 Publicada en la Gaceta Oficial No 6.990 Extraordinario del 19.02.26 [en línea] <<https://resultadosconvzla.com/>> Consulta del 12.04.26.

33 Efecto Cocuyo: *Amnistía en cifras: Datos oficiales sin respaldo y cientos de presos políticos tras las rejas* [en línea] <<https://efectococuyo.com/la-humanidad/amnistia-en-cifras-datos-oficiales-sin-respaldo-y-cientos-de-presos-politicos-tras-las-rejas/>> Consulta del 12.04.26.

no obtienen su libertad plena y quienes sufren el exilio aún no encuentran garantías para regresar. Los cambios de funcionarios hasta la fecha han sido principalmente para desplazar a los más leales a Maduro y afianzar a los hermanos Rodríguez como la nueva cabeza del abigarrado conjunto de grupos que conforman el bloque de dominación chavista madurista.

Por lo pronto, los desarrollos no permiten asentar una dirección clara hacia donde se dirige el cambio sociopolítico, reflejando que este parece aun encontrarse en disputa. Un escenario en pleno desarrollo desde la Presidencia del país se caracteriza por la continuidad del régimen autoritario, modificado para abrir la economía al mercado, alinearse con los intereses de EEUU como país hegemónico del hemisferio occidental y suavizar el control de la sociedad a través de formas menos aberrantes de represión, mayor apertura en medios de comunicación, pero sin garantizar derechos civiles y políticos plenos a la población. En este escenario, una democratización del sistema político no se avizora en el corto plazo ni está garantizada en el mediano. Muchos lo consideran el más factible, dado que garantiza la satisfacción de los intereses del gobierno de Trump.

El otro es de desmantelamiento del régimen autoritario y la recuperación de los derechos de la población en un tiempo prudencial entre el corto y mediano plazo. En ese escenario, el desmantelamiento se haría bajo el actual tutelaje de EEUU al gobierno chavista-madurista (sea este el presidido por Delcy u otro emergente si ella no logra controlar su bloque de dominación), que se vería presionado, por una parte, por EEUU, pero principalmente por la ciudadanía y sociedad civil venezolana. En este escenario también se garantizarían reformas económicas favorables al mercado y a los intereses de EEUU, pero la presión de los actores sociales y políticos venezolanos incorporaría también en la agenda la construcción de instituciones para que se den condiciones con miras a la realización de elecciones libres, justas y transparentes, tan pronto sea posible.

Venezuela obtendría en el segundo escenario autoridades políticas legítimas, que conducirían a la recuperación del sistema democrático y la construcción de un proyecto de futuro compartido e incluyente para la sociedad. En este escenario, además del gobierno tutelado, tendrían protagonismo actores

sociales y políticos nacionales de vocación democrática, articulados con la conducción política de quienes expresan hoy la voluntad popular (el liderazgo de la dupla González Urrutia-Machado) y, a su vez, buscarían estrechar los vínculos y trabajar con los países, agencias y actores democráticos internacionales.

La sociedad venezolana ha venido exhibiendo en estos difíciles meses iniciales de 2026 —bajo la extraña e inédita situación de vivir un tutelaje económico, político e internacional por la nación más poderosa del planeta— un alivio y cauto optimismo porque pueda enrumbarse el país y la población recuperar sus derechos. Organizaciones sociales y ONG han venido mostrando la vía, en una lucha por visibilizar los atropellos más atroces sufridos en estos años a la dignidad de los venezolanos. En estas semanas, sobre todo las organizaciones de familiares de los presos políticos, gremios académicos, universidades y ONG de DDHH como el Foro Penal, Provea, Espacio Público, Transparencia Internacional Capítulo Venezuela y otros, han asumido la difícil tarea de visibilizar derechos conculcados que se deben recuperar de manera inmediata para que la sociedad pueda reorganizarse, movilizarse y contribuir con la agenda de la ruta democrática. Así mismo, la dirección política, actualmente en el exterior, ha venido gestionando las tareas necesarias para también construir los sólidos cimientos de la solidaridad internacional que hará falta para poner otra vez en pie la economía y finanzas de la sociedad venezolana.

El gran desafío será la recuperación de lo político, de la política y de una unidad de actores sociopolíticos de vocación y compromiso democrático, que sean capaces de erigirse como interlocutores para la sociedad y para el Estado que hoy tutela a Venezuela. Necesitamos una unidad de propósito entre actores democráticos para el plan de la transición y las líneas maestras del futuro compartido que requiere y clama la sociedad venezolana. Ese proyecto de país democrático, incluyente, de justicia y libertad por el cual se pronunciaron los venezolanos el 28J.

Con este recorrido hemos presentado una visión panorámica de uno de los procesos sociopolíticos más impactantes ocurridos en la historia de Venezuela, incluso en la América Latina reciente. Un proyecto que despertó grandes

expectativas de profundización democrática y de justicia social desembocó en una de las autocracias más crueles de la región, y en la destrucción de una de las sociedades que fueron más modernas y promisorias. El momento actual parece abrir de nuevo, aunque de manera tímida, una oportunidad para la sociedad venezolana en su búsqueda de paz, justicia, bienestar y derechos para todos.

ANEXO 1

Venezuela 2014-2025:
Tasa de Asistencia Escolar
por Grupos de Edad (%)

Año	Grupos de Edad		
	3 - 5 años	6 - 11 años	12 - 17 años
2014	63,0	97,0	87,0
2015*	65,8	97,8	87,8
2016	68,5	98,5	88,5
2017	69,5	99,0	87,0
2018	69,0	97,0	85,0
2019-20	70,0	97,0	85,0
2021	61,0	95,0	84,0
2022	56,0	93,0	80,0
2023	54,7	93,5	84,3
2024	66,8	95,5	85,6
2025	59,0	97,3	89,4

Fuente: 2014-2022: Encovi. 2023-2025:
HumVenezuela
(*) Estimado

ANEXO 2

Venezuela 2000-2020:
Razón de Mortalidad Materna
(Defunciones por 100.000
nacidos vivos registrados)

Año	Razon (por 100.000)
2000	86,20
2001	100,74
2002	87,32
2003	96,98
2004	93,56
2005	92,52
2006	95,80
2007	91,59
2008	103,26
2009	108,62
2010	109,52
2011	104,08
2012	112,89
2013	122,70
2014	132,57
2015	136,26
2016	162,20
2017	194,89
2018	204,59
2019	202,19
2020	206,53

Fuente: CEPAL

